



SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°1

LA UNIÓN - SONSON



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2006 de 2024
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

PERIODO DEL 30 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>



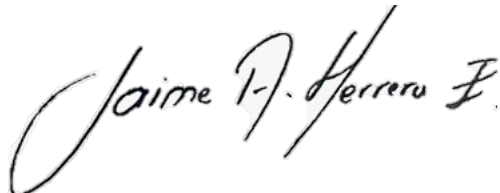
CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

Supervisor del Contrato
Instituto Nacional de Vías

INTERVENTORÍA – ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S CONTRATO No. 2006 de 2024

Proyecto	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.	
Tipo	Informe Mensual No. 1	
Revisión	1	
APROBACIÓN		
Responsable por la Elaboración	Nombre	KATHERINE OCHOA CARDENAS
	Firma	
Responsable por la Revisión	Nombre	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
	Firma	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2637 de 2024	Contratista: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Contrato de Interventoría No. 2006 de 2024	Interventoría: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

INFORME MENSUAL No. 1	MES O PERIODO: AGOSTO
-----------------------	-----------------------

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	INTRODUCCIÓN		4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		13
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		13
3.1	Información general del contrato		13
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		52
3.3	Seguimiento Items no previstos		53
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		53
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA		54
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	54
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	70
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	72
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	109
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	112
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	116
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	123
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	126
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		126
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2	126
	• Seguimiento Programa de Obra		126
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1 MEPI-MN-IN-6-FR-2	129
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	133
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	133
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA		141
5.1	Información general del contrato		141
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		158
5.3	Informes especialistas y profesionales		159
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		195
5.5	Informe matriz de riesgos.		198
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		198
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		198
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA		198
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	198
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	200
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	204
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	207
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	209
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		209
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1 MEPI-MN-IN-3-FR-2	209
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	209
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	211
7	Conclusiones y recomendaciones		214
8	Anexos		214
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		214
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		216
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		217
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		229

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
 Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
 Resolución de designación No. _____ de fecha _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO			CÓDIGO	MEPH-MN-IN-15-FR-2																																																																																																																																					
				VERSION	1																																																																																																																																					
				PÁGINA																																																																																																																																						
				FECHA	31/08/2024 (Día / Mes / Año)																																																																																																																																					
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA		PERIODO MES: JULIO - AGOSTO																																																																																																																																						
CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024		PLAZO INICIAL: 3 MESES		VALOR INICIAL (incluido IVA) : \$ 798.107.446,00																																																																																																																																						
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.		FECHA DE INICIO: 30/07/2024		VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$ -																																																																																																																																						
		FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A		VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$ 798.107.446,00																																																																																																																																						
		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A		ANTICIPO CONCEDIDO: N/A																																																																																																																																						
CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S		FECHA DE VENCIMIENTO: 30/10/2024		ANTICIPO AMORTIZADO: N/A																																																																																																																																						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2006 de 2024		INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S		SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA																																																																																																																																						
ALCANCE FÍSICO CONTRATADO			AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO																																																																																																																																							
<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Demolición de pavimentos rígidos y flexibles</td><td>M2</td><td>899,00</td></tr><tr><td>Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)</td><td>M2</td><td>595,00</td></tr><tr><td>Demolición de estructuras</td><td>M3</td><td>36,60</td></tr><tr><td></td><td>M3</td><td>444,08</td></tr><tr><td>Excavación en material común de la explanación y canales</td><td>M3</td><td>170,80</td></tr><tr><td>Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)</td><td>M2</td><td>1449,00</td></tr><tr><td>Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40</td><td>M3</td><td>315,70</td></tr><tr><td>Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)</td><td>M3</td><td>7,50</td></tr><tr><td>Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)</td><td>M3</td><td>6,00</td></tr><tr><td>Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)</td><td>M3</td><td>78,08</td></tr><tr><td>Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)</td><td>M</td><td>244,00</td></tr><tr><td>Tubería perforada de 2 pulg</td><td>M2</td><td>683,20</td></tr><tr><td>Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)</td><td>M3</td><td>195,20</td></tr><tr><td>Material granular drenante</td><td>M3</td><td>36,60</td></tr><tr><td>Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo</td><td>M3-Km</td><td>1854,00</td></tr><tr><td>Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Estudios y Diseños</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899,00	Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595,00	Demolición de estructuras	M3	36,60		M3	444,08	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	170,80	Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M2	1449,00	Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M3	315,70	Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	7,50	Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	6,00	Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	78,08	Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M	244,00	Tubería perforada de 2 pulg	M2	683,20	Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M3	195,20	Material granular drenante	M3	36,60	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3-Km	1854,00	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	UNIDAD	1	Estudios y Diseños	UNIDAD	1	Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)			<table><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MES</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Demolición de pavimentos rígidos y flexibles</td><td>M2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)</td><td>M2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Demolición de estructuras</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Excavación en material común de la explanación y canales</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)</td><td>M2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Tubería perforada de 2 pulg</td><td>M</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)</td><td>M2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Material granular drenante</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo</td><td>M3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)</td><td>M3-Km</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estudios y Diseños</td><td>UNIDAD</td><td>0,4</td><td>0,4</td></tr><tr><td>Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2			Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2			Demolición de estructuras	M3				M3			Excavación en material común de la explanación y canales	M3			Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M2			Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M3			Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3			Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3			Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3			Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3			Tubería perforada de 2 pulg	M			Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2			Material granular drenante	M3			Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3			Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km			Estudios y Diseños	UNIDAD	0,4	0,4	Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)	UNIDAD		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																																																																								
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899,00																																																																																																																																								
Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595,00																																																																																																																																								
Demolición de estructuras	M3	36,60																																																																																																																																								
	M3	444,08																																																																																																																																								
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	170,80																																																																																																																																								
Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M2	1449,00																																																																																																																																								
Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M3	315,70																																																																																																																																								
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	7,50																																																																																																																																								
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	6,00																																																																																																																																								
Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	78,08																																																																																																																																								
Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M	244,00																																																																																																																																								
Tubería perforada de 2 pulg	M2	683,20																																																																																																																																								
Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M3	195,20																																																																																																																																								
Material granular drenante	M3	36,60																																																																																																																																								
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3-Km	1854,00																																																																																																																																								
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	UNIDAD	1																																																																																																																																								
Estudios y Diseños	UNIDAD	1																																																																																																																																								
Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)																																																																																																																																										
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA																																																																																																																																							
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2																																																																																																																																									
Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2																																																																																																																																									
Demolición de estructuras	M3																																																																																																																																									
	M3																																																																																																																																									
Excavación en material común de la explanación y canales	M3																																																																																																																																									
Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M2																																																																																																																																									
Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M3																																																																																																																																									
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3																																																																																																																																									
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3																																																																																																																																									
Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3																																																																																																																																									
Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3																																																																																																																																									
Tubería perforada de 2 pulg	M																																																																																																																																									
Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2																																																																																																																																									
Material granular drenante	M3																																																																																																																																									
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3																																																																																																																																									
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km																																																																																																																																									
Estudios y Diseños	UNIDAD	0,4	0,4																																																																																																																																							
Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)	UNIDAD																																																																																																																																									
AVANCE FINANCIERO			VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES																																																																																																																																							
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES				VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES																																																																																																																																						
	BÁSICO	IVA	TOTAL		BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO																																																																																																																																		
OBRAS	\$ 772.179.196,00	\$ 5.703.681,00	\$ 777.882.877,00	OBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																		
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 10.000.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 11.900.000,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 4.000.000,00	\$ 760.000,00	\$ 4.760.000,00	\$ 4.760.000,00																																																																																																																																		
OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	\$ 8.324.569,00		\$ 8.324.569,00	GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 790.503.765,00	\$ 7.603.681,00	\$ 798.107.446,00	GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																		
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.				GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																		
INVERSIÓN EN OBRA				GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																																																																																		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): \$ 4.600.000,00				VALOR EJECUTADO	\$ 4.000.000,00	\$ 760.000,00	\$ 4.760.000,00	\$ 4.760.000,00																																																																																																																																		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 4.600.000,00				EMPLEOS GENERADOS EN EL MES																																																																																																																																						
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 100,00%				MANO DE OBRA CALIFICADA: 12																																																																																																																																						
				MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 1																																																																																																																																						
				EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 1																																																																																																																																						
				TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 13																																																																																																																																						



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEP-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 31/08/2024
(Día / Mes / Año)

REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISITA INICIAL ENTRE PR85+400 Y PR 95+400



APIQUE 1 PR95+400



APIQUE 2 PR87+830



APIQUE 3 PR85+400

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica para la fecha.

Firma
Nombre JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIA.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora con el propósito de proporcionar un análisis detallado del estado actual del proyecto de MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000, desde el 30 de julio hasta el 31 de agosto. Este informe tiene como objetivo principal informar sobre los avances y la situación del proyecto.

El proyecto se origina como respuesta a las condiciones adversas que presenta la vía en las zonas rurales, donde se han identificado tramos críticos que requieren atención inmediata. En particular, en el área a intervenir con el presente proyecto ya que han sido señalados como un área de preocupación debido a su deterioro significativo, lo que ha generado dificultades para los usuarios y ha impactado negativamente en la movilidad de los habitantes locales.

La intervención en esta ruta no solo busca mejorar la calidad de la vía, sino también garantizar una movilidad eficiente para los residentes de los municipios aledaños. Se espera que la rehabilitación de esta infraestructura facilite el acceso a servicios esenciales, estimule el comercio local y promueva un entorno más seguro para peatones y vehículos. Además, se busca mitigar los problemas de congestión vehicular y deterioro en vehículos que actualmente afectan a estas comunidades.

Para la realización del proyecto se realizó un proceso de licitación que culminó con la adjudicación al contratista Ingeniería especializada en ductos y canales S.A.S. Este contrato, identificado con el número 2637 de 2024 y el ID en SECOP CO1.PCCNTR.6535723, forma parte del proceso de selección SA-MC-DT-ANT-002- 2024. El objeto principal de este contrato es el mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56, tramo 5601, PR49+0000 AL PR103+0000.

Además, se ha adjudicado la interventoría del mismo proyecto a Estructuras y aguas IC S.A.S, quien supervisará las actividades bajo el contrato número 2006 de 2024. Este contrato tiene como ID en SECOP CO1.PCCNTR.6429491 y corresponde al proceso de selección IP-DT-ANT-003-2024. El objeto principal del contrato es la interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56, tramo 5601, PR49+0000 AL PR103+0000. La función de la interventoría es fundamental, ya que se encargará de garantizar que todas las actividades realizadas por el contratista cumplan con los estándares técnicos y normativos establecidos, así como con los plazos estipulados.



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

Ambos contratos son gestionados por la Dirección Territorial Antioquia, lo que asegura una supervisión adecuada y alineada con las políticas regionales. El Ingeniero Jaime Alberto Pineda Espinosa es el supervisor del contrato de interventoría, quien tendrá la responsabilidad de velar por la correcta ejecución del proyecto y por el cumplimiento de los términos acordados. Este enfoque integral busca no solo mejorar la infraestructura vial, sino también fomentar el desarrollo sostenible en la región.

A lo largo del informe se presentarán datos cuantitativos sobre el progreso físico y financiero del proyecto, así como un análisis de las actividades realizadas hasta la fecha. El seguimiento del cronograma establecido es fundamental para asegurar que se cumplan los plazos previstos y se optimicen los recursos asignados.

Este proyecto representa una inversión en la infraestructura vial que beneficiará no solo a los residentes inmediatos, sino también a todos aquellos que transitan por esta ruta. Se espera que este esfuerzo contribuya al desarrollo sostenible de la región y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización del proyecto.

El proyecto está ubicado en el departamento de Antioquia y abarca un sector vial de la ruta 56, específicamente en el tramo 5601, que conecta los municipios de La Unión y Sonsón. La intervención en la infraestructura se llevará a cabo en tramos determinados por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), los cuales están distribuidos a lo largo del corredor vial en la zona rural. A continuación, se presentan la ubicación general del proyecto y los principales tramos identificados para su mejora.

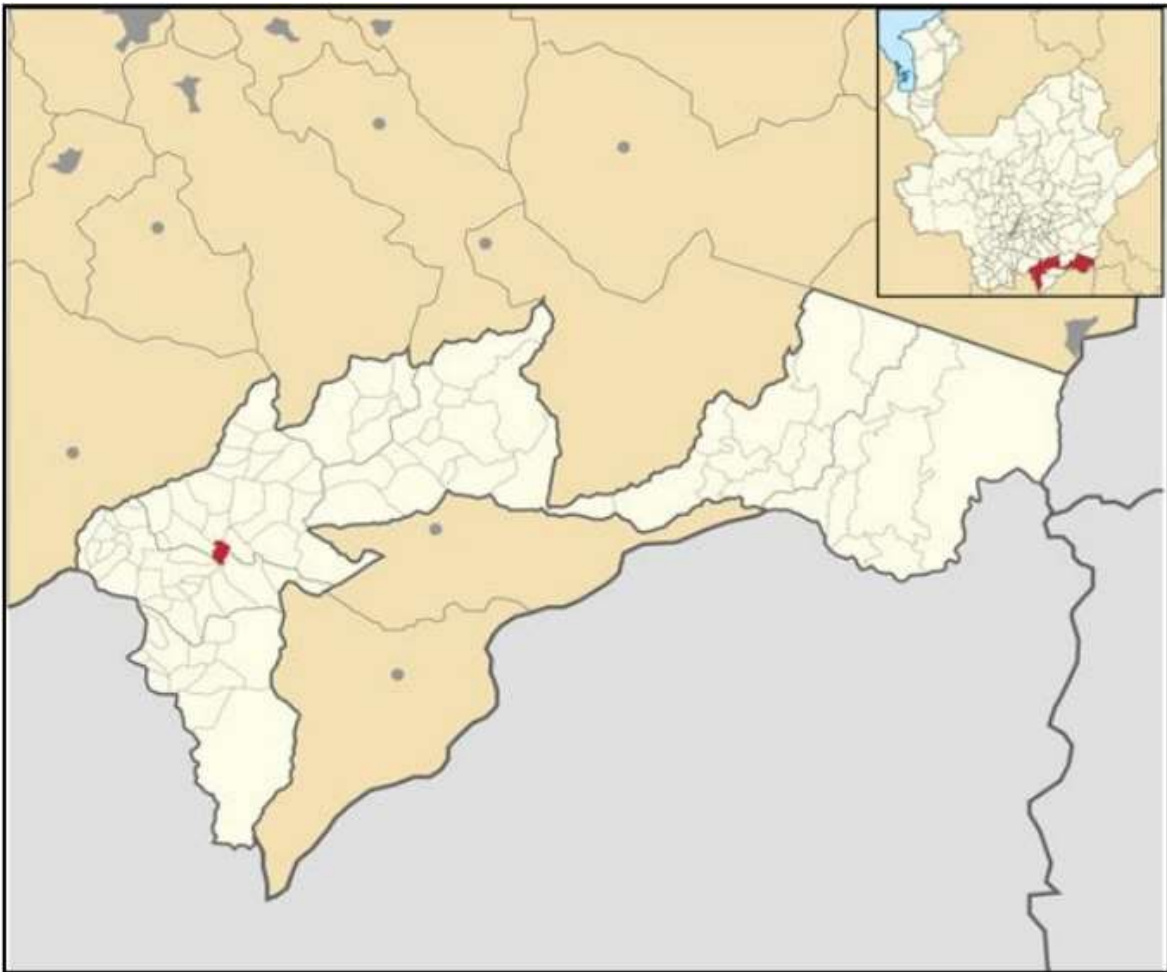


Ilustración 1. Ubicación del proyecto. Fuente: Plan de desarrollo territorial de Sonsón.

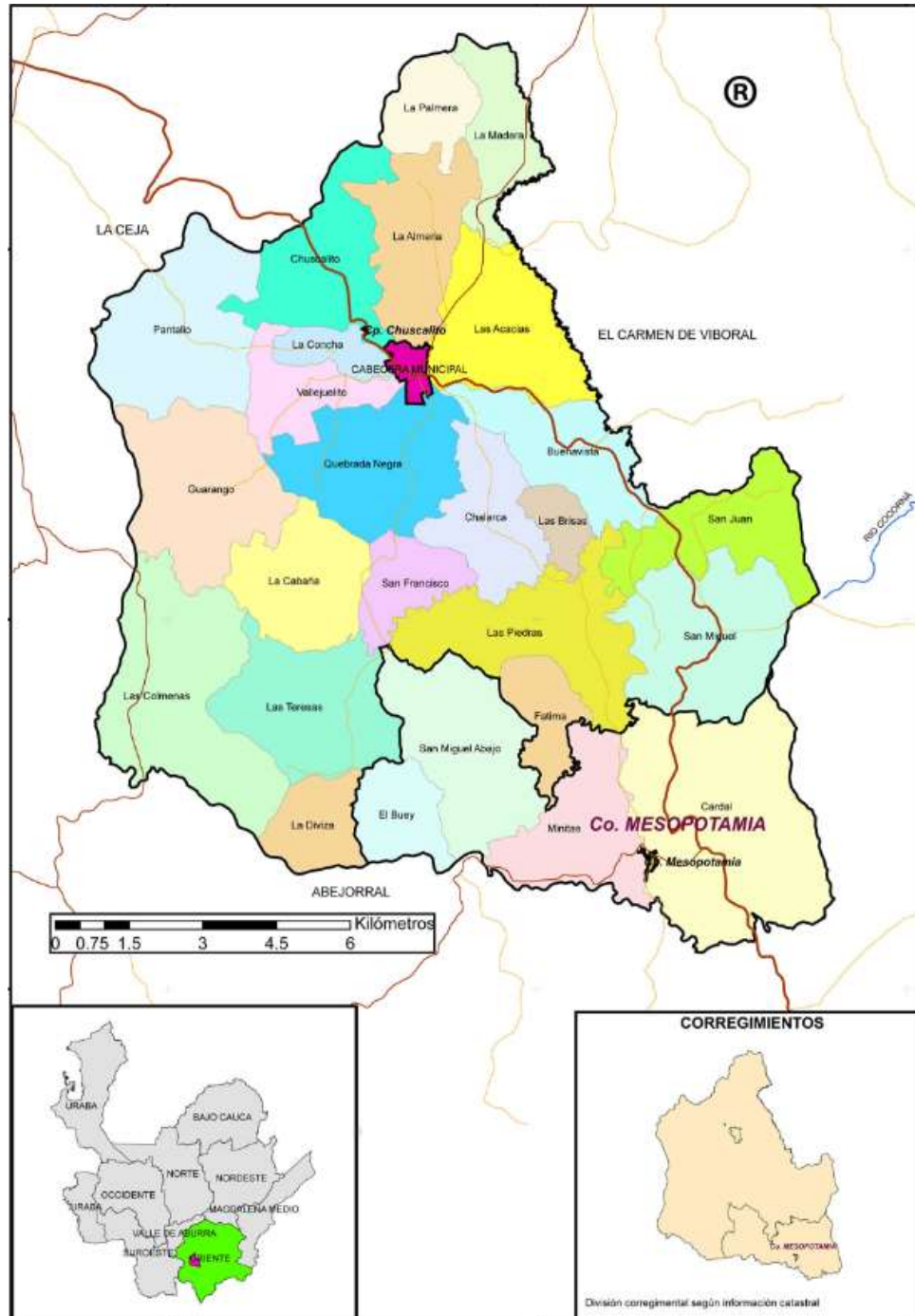


Ilustración 2. Ubicación del proyecto. Fuente: Página Gobernación de Antioquia.

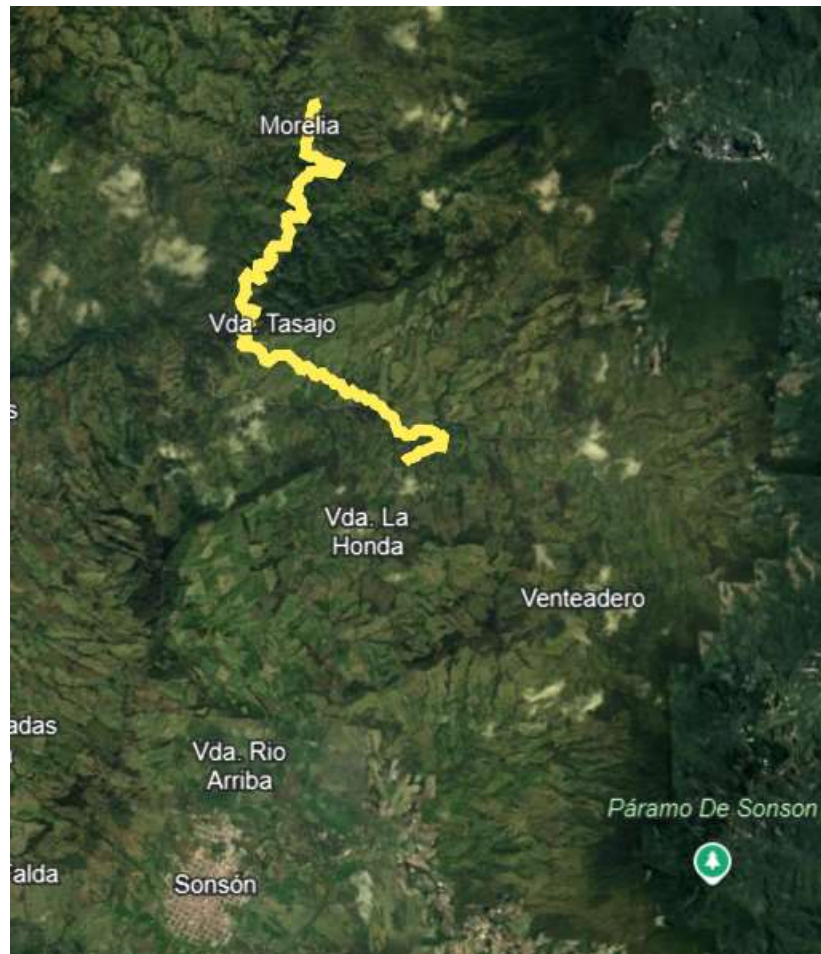


Ilustración 3. Zona de intervención. Fuente: Google Earth.

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto.

Los municipios principales de influencia son el municipio de La Unión y el municipio de Sonsón.

“Sonsón es un municipio de Colombia localizado al sur del departamento de Antioquia, en la jurisdicción de la subregión Oriente. Limita al norte con los municipios de El Carmen de Viboral, Cocorná, Puerto Triunfo y San Francisco; al occidente con Abejorral y con el departamento de Caldas; al oriente con el departamento de Boyacá y al sur con los municipios de Argelia, Nariño y el departamento de Caldas.

El Municipio de Sonsón fue fundado el 4 de agosto de 1800 por Don José Joaquín Ruiz y Zapata, juez poblador, vecino de la ciudad de Arma de Rionegro, con setenta y siete personas. Inicialmente lo llamó San José de Ezpeleta de Sonsón en honor al Santo Patrono San José y al Virrey Ezpeleta. Tiene 8 corregimientos, Alto de Sabanas, Río Verde de los Henaos, La Danta, San Miguel, Los Medios, Río Verde de los Montes, Jerusalén y Los Potreros. Su extensión es de 1.323 Km². Posee todos los pisos térmicos, desde el calor de la zona del Magdalena Medio en los corregimientos de la Danta, San Miguel y Jerusalén, pasando por el clima templado y en algunos sectores calientes del corregimiento los Medios y Río Verde de los Montes y los Henaos, hasta el clima frío de páramo de la cabecera municipal. Tiene 107 veredas y 16 barrios en el área urbana. Sonsón cuenta con una enorme riqueza natural, pues tiene una extensa zona de páramo, y un biodiverso bosque pluvial. Se comunica por carretera pavimentada con la Unión, Nariño y Argelia. Por vía destapada con Abejorral y con Aguadas, en el Departamento de Caldas. Los corregimientos, La Danta, San Miguel y Jerusalén, solo poseen acceso por carretera en el marco de la autopista Medellín - Bogotá.

A Sonsón lo cruzan, o lo tocan tangencialmente, varios ríos importantes, entre ellos el Magdalena, el San Lorenzo, Samaná Sur, Claro, Río Verde de los Henaos y de Los Montes, Aures, Sonsón, Murringo, Arma, Sirgua, Perrillo y Tasajo. En la actualidad su programa agrícola se basa principalmente en el aguacate y el higo, los cuales son producto de exportación. Su agricultura de clima frío produce verduras, hortalizas diversas, maíz, frijol y papa, principalmente. Los cultivos de climas medios y cálidos aportan café, tomate chonto, frutales, plátano y caña. Vía principal de acceso: Medellín – Túnel de Oriente – San Antonio de Pereira – La Unión – San Miguel – Morelia – Sonsón.” Fuente: Página principal da la alcaldía de Sonsón.

“El municipio de La Unión se encuentra localizado en la subregión Oriente y se encuentra dentro de la Provincia de la Paz. Limita por el norte con los municipios de La Ceja y El Carmen de Viboral, al oriente con El Carmen de Viboral, por el sur con el municipio de Abejorral, y al occidente con La Ceja. Consta de 23.094 habitantes. La temperatura promedio del municipio es de 18°C.

Se dice que es la localidad con mayor cantidad de tractores en toda Sur América, dado que para cultivar el producto agrícola más representativo de este territorio (la papa), los campesinos utilizan esta herramienta para realizar sus labores. Vía principal de acceso: Medellín – vía Las Palmas – glorieta Don Diego – La Ceja – La Unión.” Fuente: Página corregimientos.antioquia.gov.co.

Los municipios en la zona de influencia, específicamente en la vía La Unión -

Sonsón, desempeña un papel crucial en la conectividad regional y el acceso a servicios esenciales. La implementación del proyecto de mejoramiento vial en la ruta 56, tramo 5601, generará múltiples beneficios tanto para los residentes como para las actividades comerciales. La rehabilitación de esta infraestructura vial asegurará un estado óptimo que permitirá un tránsito fluido y seguro.

En particular, los vehículos de carga se beneficiarán significativamente, ya que la mejora en el pavimento y las condiciones generales de la vía reducirán el riesgo de daños a la mercancía transportada, garantizando así una logística más eficiente y confiable. La reducción del deterioro de la carga también se traduce en menores costos operativos para las empresas locales. Además, se estima que la velocidad promedio de desplazamiento aumentará para los vehículos particulares, lo que no solo optimizará el tiempo de viaje, sino que también contribuirá a disminuir la congestión vehicular en horas pico.

Desde una perspectiva de seguridad vial, una vía bien mantenida minimiza los riesgos asociados con accidentes de tráfico. Asimismo, los mejoramientos de las condiciones del pavimento harán que la vía sea más resistente a fenómenos climáticos adversos, prolongando su vida útil y reduciendo así los costos futuros de mantenimiento.

En conclusión, este proyecto no solo mejorará la infraestructura vial entre La Unión y Sonsón, sino que también impulsará el desarrollo económico al facilitar el comercio y mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante una movilidad más eficiente y segura.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía.

Se realizaron dos visitas de campo. En la primera visita, se llevó a cabo un reconocimiento del área y los posibles tramos a intervenir. Posteriormente, un especialista en pavimentos del contratista realizó una segunda visita para realizar una inspección más detallada, siguiendo lo estipulado en el “Manual para la Inspección Visual de Pavimentos Flexibles” de la Universidad Nacional de Colombia. Este manual clasifica las patologías en cinco grupos principales: fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños superficiales y otros. Para cada grupo se indican los tipos de patologías, sus causas, niveles de severidad, métodos de medición y posible evolución.

El Anexo Fotográfico presenta un análisis detallado sobre la magnitud de cada patología. A continuación, se describen las anomalías encontradas en los ocho tramos del proyecto: PR85+400, PR85+550, PR86+350, PR86+900, PR87+250, PR87+830, PR90+500 y PR95+400. En estos tramos se han detectado las siguientes patologías que afectan entre el 70% y el 90% de la superficie total:

- Fisuramiento longitudinal severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Fisuramiento Transversal severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Fisuras en bloque severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Piel de cocodrilo severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Descascaramiento superficial severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR87+250, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Baches y pérdida de carpeta severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR87+250, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Desgaste superficial severidad alta; PR90+500, PR87+250, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Pérdida de agregados, pérdida de material llenante, pérdida de material ligante. PR90+500, PR87+250, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.

A continuación, se presenta un registro fotográfico que documenta las patologías evidenciadas.



Ilustración 4. Estado inicial de la vía.

2.4 Características técnicas del proyecto.

El proyecto vial de mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56 es fundamental para garantizar la seguridad y eficiencia del tránsito en la región. Este proyecto no solo busca optimizar las condiciones de la vía, sino también contribuir al desarrollo económico y social al facilitar el acceso a comunidades locales. El alcance físico del contrato contempla una serie de actividades técnicas de mantenimiento en los tramos posibles a intervenir PR85+400, PR85+550, PR86+350, PR86+900, PR87+250, PR87+830, PR90+500 y PR95+400; que incluyen: la realización de estudios y diseños necesarios para la intervención; la demolición de pavimentos rígidos y flexibles; el fresado de pavimento asfáltico; y excavaciones en material común para la explanación y canales.

Además, se ejecutará la colocación de una base granular clase C, analizada para tipo NT1. Se prevé también un riego de imprimación con emulsión asfáltica, seguido por la aplicación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19. Asimismo, se llevará a cabo el mantenimiento de los filtros y cunetas para mejorar el flujo de aguas lluvia en la vía, lo que ayudará a prevenir infiltraciones en la estructura del pavimento.

Finalmente, se contempla el transporte de los materiales, asegurando que cada etapa del proyecto se realice con eficiencia y dentro del cronograma establecido. La ejecución exitosa de este proyecto no solo mejorará las condiciones viales, sino que también impactará positivamente en la calidad de vida de los usuarios.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), a través de su Dirección Territorial Antioquia, ha realizado una invitación a licitación para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000, bajo el proceso de menor cuantía, utilizando recursos propios del INVIAS y con un plazo de ejecución de tres meses. Mediante la Comunicación de Aceptación de Oferta 2637 de 2024, el Director Territorial, Mauricio Hoyos Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 71.778.683, notifica a ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.577.860 de Bogotá, en representación de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S, que se han aceptado los términos y condiciones de su oferta presentada en el proceso de selección SA-MC-DT-ANT-002-2024. Este contrato se regirá por las leyes

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

normativas aplicables. El valor total del contrato asciende a setecientos noventa y ocho millones ciento siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos m/l incluido IVA. (\$798.107.446,00).

CONTRATANTE	Dirección Territorial Antioquia
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.6535723
PROCESO DE SELECCIÓN	SA-MC-DT-ANT-002-2024
CONTRATISTA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
NIT	901270562-3
No. DE CONTRATO	2637 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/07/2024
OBJETO	Mejoramiento y mantenimiento de la carretera la Unión - la Frontera – Sonsón ruta 56 tramo 5601 PR49+0000 al PR103+0000
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Felipe Ardila Arango
CEDULA	1.026.577.860
VALOR INICIAL	\$798.107.446,00
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	\$798.107.446,00
PLAZO	3 meses
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2024
DIRECCIÓN	Carrera 15 N° 106-32 Edificio Empresarial Las Villas Oficina 610 Bogotá
NÚMERO DE TELÉFONO	(57) 6012687851

Tabla 1. Información Contrato de Obra.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000”.

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. (\$798.107.446,00)

PLAZO: TRES (3) MESES

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S,

CONTRATO NÚMERO 2637 DE 2024 Entre los suscritos, **MAURICIO HOYOS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.778.683** quien obra en su calidad de Director Territorial Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 1111 del 2020 y posesionado mediante Acta No. 34 de 2020, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO**, 1.026.577.860 identificado con cédula de ciudadanía número de Bogotá, en representación de **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni sus representados se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 053 de julio 16 de 2024**, previa Selección Abreviada Número **SA-MC-DT-ANT-002- 2024**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES. - Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO. - El objeto del Contrato es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000”.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO. - EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA 4. ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. - El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 5. SUCURSAL EN COLOMBIA. - En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma. equivalente a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. (\$798.107.446,00)**, equivalente a **613.93 SMLMV** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. (\$798.107.446,00)**, discriminada así: A) **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 780.503.765,00)**, por valor básico total incluyendo obras de compensación ambiental y/o complementarias (PAGA). B) **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C (\$5.703.681,00)**, por IVA sobre la utilidad. C) **DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$ 10.000.000,00)**, por elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. D) **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 1.900.000,00)**, por IVA de elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 81624 con fecha de 30 de abril 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. (\$798.107.446,00)**

CLÁUSULA 7. PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y

demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, EL CONTRATISTA presentó certificación expedida por **Banco Serfinanza** con la siguiente información bancaria: **Cuenta de Ahorros No 212000893174 a nombre de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES** en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato, previa autorización para facturación a nombre de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES suscrita por el representante legal de la firma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen,

complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- 3). Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- 4). Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 5). Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- 6). Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- 7). Identificar e implementar las oportunidades

para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. 8). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 10). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 11). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12). Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13). EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. 14). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15). EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertará en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: a). Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. b). Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. 16). EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 17). Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. 18). EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. 19). Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución

del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. 20). EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste. 21) El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA. - Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. - EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD. - EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD TRIBUTARIA. - De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA 14. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Característica	Condición

Amparos, vigencia valores asegurados y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$ 14.980.420,20 aproximar a \$ 14.980.421,00 		

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las

actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacerefectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

CLÁUSULA 15. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificado con NIT 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de
Característica	Condición
	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2

Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA 16. MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO 1: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO 2: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de mano de obra no calificada, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD. - El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA 19. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA 24. INTERVENTORÍA.- Sin perjuicio de la función de supervisión que correspondea la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias"*, EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si

no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA 25. DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la Dirección de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente, para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, éste solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA 27. CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA 28. INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. - Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía objeto del contrato y el domicilio contractual es la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 31. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA 32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo. Bo. Minuta: - Elizabeth Ramirez



FECHA EXP. 20/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 162865	CERTIFICADO 4110097183	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S				NIT	9012705623	
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S				NIT	9012705623	
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				NIT	8002158072	
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 () BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE CONOCIMIENTO DE ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 30/07/2024 DONDE SE INFORMA QUE SE DA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EL 29/07/2024 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° SA-MC-DT-ANT002-2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION LA FRONTERA SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49 0000 AL PR103 0000.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	79,810,744.60	29/07/2024	28/04/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	159,621,489.20	29/07/2024	28/10/2027
Estabilidad y calidad de la obra	239,432,233.80	29/10/2024	28/10/2029

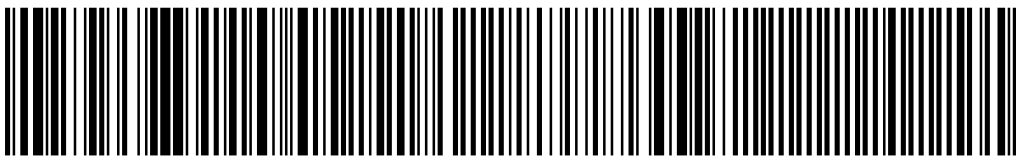
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	28	10	2029
478,864,467.60	0.00	478,864,467.60								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 1,900.00	Total a pagar: \$ 11,900.00
----------	--------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

Usuario Cargue	LCO183	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	LCO183
----------------	--------	-------------------------	--------	-----------------------	--------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001628650000064110097183(3902)00000001190000

Referencia de Pago :
001628650000064110097183

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/ Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP. 20/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 162865	CERTIFICADO 4110097183	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S				NIT	9012705623	
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S				NIT	9012705623	
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				NIT	8002158072	
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 () BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	28	10	2029
478,864,467.60	0.00	478,864,467.60								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 1,900.00	Total a pagar: \$ 11,900.00
----------	---------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)			
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado	
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00				

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)770998292888(8020)001628650000064110097183(3902)00000001190000

Referencia de Pago :
001628650000064110097183

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 162865 CERTIFICADO 4110097183 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERÍODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER Estricto CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2.0 ____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 162865 CERTIFICADO 4110095395 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 29 días del mes de Julio de 2024



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

FECHA EXP. 20/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 24	PÓLIZA 15127	CERTIFICADO 4110097184	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	-----------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S				NIT	9012705623	
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				NIT	9012705623	
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y/O TERCEROS AFECTADOS				NIT		

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE CONOCIMIENTO DE ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 30/07/2024 DONDE SE INFORMA QUE SE DA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EL 29/07/2024 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° SA-MC-DT-ANT002-2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION LA FRONTERA SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49 0000 AL PR103 0000.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMO(\$-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	260,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	130,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00
Patronal	130,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	130,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00

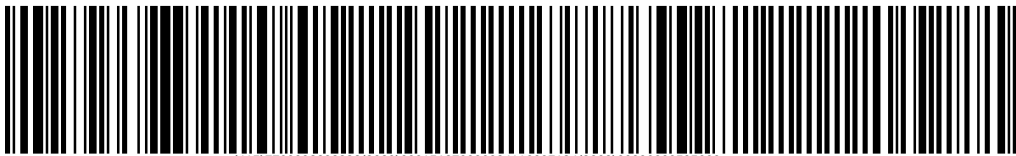
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	29	10	2024
260,000,000.00	0.00	260,000,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 5,000.00	IVA(19%): \$ 950.00	Total a pagar: \$ 5,950.00
----------	--------------------	--------------------------------	---------------------	----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

Usuario Cargue	LCO183	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	LCO183
----------------	--------	-------------------------	--------	-----------------------	--------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)000151270000024110097184(3902)00000000595000

Referencia de Pago :
000151270000024110097184

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP. 20/08/2024	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 24	PÓLIZA 15127	CERTIFICADO 4110097184	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	-----------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S				NIT	9012705623	
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				NIT	9012705623	
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y/O TERCEROS AFECTADOS				NIT		

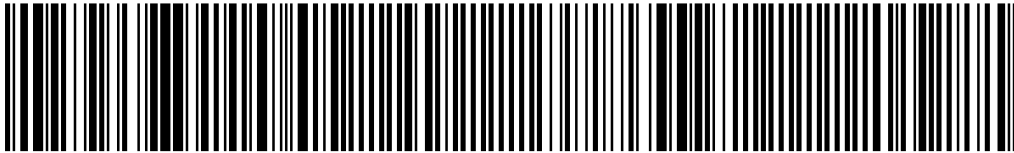
COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	29	10	2024
260,000,000.00	0.00	260,000,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 5,000.00	IVA(19%): \$ 950.00	Total a pagar: \$ 5,950.00
----------	--------------------	--------------------------------	---------------------	----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)000151270000024110097184(3902)00000000595000

Referencia de Pago :
000151270000024110097184

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

**CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS
DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

CONDICIONES GENERALES

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y
COBERTURA**

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCATO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

**CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES
GENERALES DEL SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL**

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN

PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**

7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCATO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS
DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

15. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.
16. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER Estrictamente comercial. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES.
22. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DURANTE SU TRANSPORTE.
23. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
24. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES TOMADOR DE LA PÓLIZAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
25. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
26. D&O – E&O
27. DAÑOS DERIVADOS DE UNA MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
28. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.
29. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
30. DAÑOS PROVENIENTES DE PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS
31. DAÑOS PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, O CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS.
32. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.
33. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
34. DAÑOS PROVENIENTES DE DEFECTOS EN EL PROPIO TRABAJO
35. DAÑOS PROVENIENTES DE FALLAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO
36. DAÑOS A/ PERDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.

37. DAÑOS PROVENIENTES DE HURTO, PÉRDIDA O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE BIENES.
38. AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES. (OPERAN DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA ANEXO)

CLÁUSULA TERCERA AMPARO BÁSICO O DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

1. COBERTURA CONTENIDA EN EL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE EL DAÑO EMERGENTE DEL CUAL SEA RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS LABORES U OPERACIONES PROPIAS DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REALIZADOS EN SU MARCO TERRITORIAL DEFINIDO.

EL (LOS) PREDIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SU DEFECTO LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO QUE DIO BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA, PARA LOS FINES QUE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA CONSTITUYEN LA DESTINACIÓN DEL RIESGO.

EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, Y DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

2- EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

2.1 DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

2.2 LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.3 OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.4 DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2.5 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

3- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES):

EL AMPARO BÁSICO O PLO, INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO INCLUYE EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA. SEGUREXPO S.A. NO SE OBLIGA SIN EMBARGO A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

3.1 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

- 3.1.1 LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO. SIN EMBARGO ESTE PODRÁ DESIGNAR, PREVIA APROBACIÓN DE SEGUREXPO S.A., A UN ABOGADO DE SU SEGUREXPO, O BIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO PODRÁ SER ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE DESIGNE SEGUREXPO S.A.
- 3.1.2 EN EL EVENTO QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR SEGUREXPO S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO DE ASUMIR TAL DEFENSA.

3.2 GARANTÍA RELACIONADA CON EL ANEXO DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE EL PRESENTE ANEXO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

- 3.2.1 EN CASO QUE LA DEFENSA JUDICIAL SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO DESIGNADO POR SEGUREXPO S.A., EL ASEGURADO DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO PARA ABSOLVER POSICIONES Y ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, MEDIOS DE PRUEBA Y PODERES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCERLA. EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A PONER INMEDIATAMENTE EN CONOCIMIENTO DE SEGUREXPO S.A. LOS AVISOS, CITACIONES, NOTIFICACIONES, DENUNCIAS,

QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE RECIBA.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

1.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE SEGURO, EL PRESENTE NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

- 1.2.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 1.2.2 HURTO, HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.
- 1.2.3 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.
- 1.2.4 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.
- 1.2.5 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.
- 1.2.6 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
- 1.2.7 DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.
- 1.2.8 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO)
- 1.2.9 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO TRÁNSITO.
- 1.2.10 DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS,

MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

- 1.2.11 DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)
- 1.2.12 DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOS DEL VEHÍCULO AFECTADO.

1.3 DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

- 1.3.1. VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.
- 1.3.2. VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO MIENTRAS SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

2. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2 EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA

POR LESIONES A EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA NI DAÑOS A PROPIEDADES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

2.2.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.3 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.4 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, ENTRE SÍ.

2.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER Estrictamente COMERCIAL.

3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.1 COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECCIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVOR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO QUE PRODUJO LOS PERJUICIOS.

3.2 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

3.2.1 RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

3.2.2 POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

3.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.3.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRAB

3.3.2 TRABAJADOR: SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA LA P

3.3.3 ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD

3.3.4 ENFERMEDAD ENDÉMICA. ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE LA PRESENTE PÓLIZA Y QUEDARSE SIN COBERTURA.

1. GARANTÍAS APLICABLES A ESTE SEGURO

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR LOS ELEVADORES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, EN USOS DIFERENTES A LOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y A CUMPLIR Estrictamente con las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

TRANSACCIONES Y GASTOS: SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SEGUREXPO S.A. OTORGADA POR ESCRITO, EL ASEGURADO NO ESTÁ FACULTADO EN RELACIÓN CON POSIBLES SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS Estrictamente NECESARIOS, PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO.

CLÁUSULA SEXTA. DEFINICIONES

1. ASEGURADO: BAJO EL VOCABLO "ASEGURADO" SE INVOLUCRAN:

ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES; SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

2. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR: SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL "TOMADOR" SEA PERSONA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA COMO ASEGURADO, SE ENTENDERÁ QUE ACTÚA POR CUENTA Y RIESGO DEL ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR DE ACUERDO CON LA LEY.

3. TERCEROS: POR TERCEROS SE ENTIENDE CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO Y SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

4. BIENES AJENOS: SON TODOS AQUELLOS BIENES MATERIALES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO NO TIENE LA CALIDAD DE POSEEDOR, TENEDOR O USUFRUCTUARIO.

5. SINIESTRO: ES TODO HECHO EXTERNO, ACAECIDO EN FORMA ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA AMPARADA EN ÉSTA PÓLIZA, SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDO UNA MISMA CAUSA ORIGINAL CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES O RECLAMACIONES FORMULADAS.

6. DEDUCIBLE: ES LA SUMA O PORCENTAJE, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE SEGUREXPO S.A. NO PODRÁ EXCEDER DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. NO OBSTANTE, SI LAS RECLAMACIONES EXCEDIERAN EN SU MONTO LA SUMA ASEGURADA, SEGUREXPO S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE TENGA LA SUMA ASEGURADA CON EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DEL MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGUREXPO S.A. PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS. VARIOS SINIESTROS ORIGINADOS POR LA MISMA CAUSA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1.1 PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. IGUALMENTE, EN CASO DE OCURRIR UNA EVENTUALIDAD QUE COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTÁ OBLIGADO A ACLARAR LAS CAUSAS DEL ACONTECIMIENTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ SEGUREXPO S.A., Y A

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

COLABORAR CON ELLA PARA ESTABLECER EL MONTO DEL SINIESTRO Y EL AJUSTE DEL MISMO.

1.2 AVISO DEL SINIESTRO: EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGUREXPO S.A. SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR A SEGUREXPO S.A. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDADA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ÉSTAS OBLIGACIONES, SEGUREXPO S.A. DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE SINIESTROS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y CONDUCTIRLA EN LA FORMA QUE CONSIDERE MAS ADECUADA.

1.3 DOCUMENTOS VARIOS: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO, LA ENTREGA DE MANIFIESTO A SEGUREXPO S.A., DE TODOS LOS DETALLES, LIBROS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y CUALQUIER INFORME QUE LE SEAN REQUERIDOS, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN; COMO TAMBIÉN A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y JUICIOS A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES JUICIOS.

1.4 COEXISTENCIA DE SEGUROS: SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS, DECLARARLO Y OBTENER AL RESPECTO CONSTANCIA DE SEGUREXPO S.A.

EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A SEGUREXPO S.A. ACERCA DE LOS SEGUROS

DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN.

LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO DEL COMERCIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1092 Y SUBSIGUIENTES.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL SEGURO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EL PERIODO DE SEGURO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO SEGUREXPO S.A. SOLO OTORGARÁ AMPARO PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE SINIESTRO OCURRIDOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

CLÁUSULA DÉCIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA. ASÍ MISMO PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS, ÉSTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE RECLAMACIONES.

1. SEGUREXPO S.A. ESTARÁ LEGALMENTE OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEMUESTRE A TRAVÉS DE MEDIOS PROBATORIOS, LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.2 CUANDO SE REALICE CON PREVIA APROBACIÓN DEL SEGUREXPO S.A. UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO, DEBE PAGAR AL AFECTADO O AFECTADOS POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

1.3 CUANDO SEGUREXPO S.A. REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

1.4 CUANDO SI DESPUÉS DE HABER RECURRIDO A LAS TRES

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

ALTERNATIVAS ANTERIORES, EXISTE INCERTIDUMBRE SOBRE LA RESPONSABILIDAD

PÓLIZA, O NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE HACE NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE SEGUREXPO S.A. DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. SEGUREXPO S.A. QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.1 SI EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O POR TERCERAS PERSONAS QUE OBREN POR CUENTA SUYA O CON SU CONSENTIMIENTO, PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ÉSTA PÓLIZA AMPARA.
- 1.2 POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A SEGUREXPO S.A. CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.
- 1.3 POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O RETICENTE, O SI HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR SEGUREXPO S.A. LE HUBIERE RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGUREXPO S.A. SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA OTRAS

DEL TOMADOR DE LA

PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE SEGUREXPO S.A., DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE SE ACARREÉ A SEGUREXPO S.A. POR LA FALTA DE DILIGENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR SEGUREXPO S.A., MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; Y POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A SEGUREXPO S.A..

EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE SEGUREXPO S.A., ÉSTA DEVOLVERÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DEL SEGURO.

EN CASO DE QUE SEA REVOCADO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, LA DEVOLUCIÓN DE PRIMA SE CALCULARÁ TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. MERITO EJECUTIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

TRANSCURRIDO UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN EL CUAL EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, O QUIENES LO REPRESENTEN, ENTREGUEN AL ASEGURADOR LA RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS COMPROBANTES QUE, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA, SEAN INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN QUE DICHA RECLAMACIÓN SEA OBJETADA, DE MANERA SERIA Y FUNDADA. SI LA RECLAMACIÓN NO HUBIERE SIDO OBJETADA, EL DEMANDANTE DEBERÁ MANIFESTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN LA DEMANDA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VENCIDO ÉSTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS MORATORIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTÚE EL PAGO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y CON SUJECCIÓN A LOS AMPAROS CONTRATADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD IMPONE A CARGO DE SEGUREXPO S.A. LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY Y TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, QUIEN EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE DEBAN RECONOCER AL ASEGURADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACCIÓN DE LOS AFECTADOS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS TERCEROS AFECTADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGUREXPO S.A. PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DEL ASEGURADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE ESTIPULEN EN CADA CASO PARTICULAR O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA EN SU CARÁTULA O EN DOCUMENTO ADJUNTO RECONOCIDO POR EL TOMADOR, PRIMARÁN EN CASO DE OPOSICIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN ESTE DOCUMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES

EL PRESENTE SEGURO ES LEY ENTRE LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TODO LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A LOS TÉRMINOS, LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES DE SEGURO QUE NO HAYAN SIDO ESPECÍFICAMENTE MODIFICADOS EN EL TEXTO DE ESTA PÓLIZA.

EN CONSTANCIA DE TODO LO EXPRESADO SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN A LOS
DÍAS DEL MES DE DE 200



COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	81624	Fecha Registro:	2024-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	835.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	835.000.000,00	Saldo x Comprometer:	835.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	85124	Fecha Registro:	2024-04-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCION ,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIO NEGRO . ANTIOQUIA	Nación	11	CSF						
					Total:	835.000.000,00	0,00	835.000.000,00	835.000.000,00	0,00
Objeto:	DTANT SOL DEO CE OAP 30/04/2024 MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000									

BARROS PAVAJEAU
MANUEL SALVADOR

Firmado digitalmente por
BARROS PAVAJEAU MANUEL
SALVADOR

Firma Responsable



Al contestar cite este radicado: 2024S-VANT-051453

Fecha: 2024-07-30 14:26:07

SEÑOR(A):

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO

**REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES
S.A.S**

licitaciones@ductosycanales.com

Asunto: Orden de Inicio CONTRATO NÚMERO 2637 DE 2024

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que, se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato No. 2637 de 2024 objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

Dichos requisitos se soportan con el registro presupuestal No. 672824 del 25-07 2024 y aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 162865 expedida el 29 de julio de 2024, expedida por SEGUROS CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA SA la cual garantiza el cumplimiento, calidad del servicio y Pago de Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15127 de fecha 29 de julio de 2024, SEGUROS CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA SA, de conformidad a la Cláusula Catorce del contrato.

Atentamente.

**MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL**

Proyectado Por: ELIZABETH RAMIREZ HERRERA





INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra, DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:12-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-07-30T14:26:13-05:00
Mauricio Hoyos Sierra
DIRECTOR TERRITORIAL
1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVIAS

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL								
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]								
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
I. EXPLANACIONES								
1	201.8			DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y RIGIDO	M2	899,00	\$ 38.884,00	\$ 34.956.716,00
2	460.1.1			FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	595,00	\$ 11.539,00	\$ 6.865.705,00
3	201.7			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	36,60	\$ 294.563,00	\$ 10.781.006,00
4	210.2.2			EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	444,08	\$ 20.227,00	\$ 8.982.406,00
Subtotal								\$ 61.585.833,00
II. SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS								
5	330.3.2			BASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo NT1, de gradacion BG 27, clase C)	M3	170,80	\$ 439.430,00	\$ 75.054.644,00
Subtotal								\$ 75.054.644,00
III. PAVIMENTOS								
6	420.1			RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40	M2	1.449,00	\$ 6.017,00	\$ 8.718.633,00
7	450.2			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (Compra de mezcla)	M3	315,70	\$ 1.560.208,00	\$ 492.557.666,00
8	450.2.1P			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,50	\$ 1.726.134,00	\$ 12.946.005,00
9	500.1.1			PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6,00	\$ 1.155.730,00	\$ 6.934.380,00
Subtotal								\$ 521.156.684,00
IV. SEÑALIZACION								
10	610.1			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (analizado sin preparacion de la superficie base del relleno)	M3	78,08	\$ 184.954,00	\$ 14.441.208,00
11	663.1P			TUBERIA PERFORADA DE 2 PULG	M	244,00	\$ 32.107,00	\$ 7.834.108,00
12	673.1.2			GEOTEXTIL TIPO ____ (Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,20	\$ 12.933,00	\$ 8.835.826,00
13	673.2			MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	195,20	\$ 226.451,00	\$ 44.203.235,00
14	671.3			CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	36,60	\$ 987.285,00	\$ 36.134.631,00
Subtotal								\$ 111.449.008,00
V. TRANSPORTES								
15	900.2.3			TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIENTO METROS (100 m)	M3 - Km	1.854,00	\$ 1.582,00	\$ 2.933.027,00
Subtotal								\$ 2.933.027,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 772.179.196,00

OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	NO MODIFICAR	\$	8.324.569,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA		\$	780.503.765,00
ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	NO MODIFICAR	\$	10.000.000,00
IVA -ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		\$	1.900.000,00
TOTAL - ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		\$	11.900.000,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$	5.703.681,00
VALOR TOTAL		\$	798.107.446,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	20,00%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5,00%
	UTILIDAD	U=	5,00%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	30,00%
ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO RL INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.			

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Como parte del proceso de evaluación técnica, se realizaron tres apiques en sectores estratégicos del proyecto. Estos apiques fueron fundamentales para obtener muestras representativas que serán analizadas en laboratorio, con el objetivo de determinar el tipo de pavimento existente y sus especificaciones técnicas. Este análisis es crucial para diagnosticar adecuadamente las patologías presentes y diseñar un pavimento que responda efectivamente a las condiciones encontradas.

Los tres puntos seleccionados para la realización de los apiques fueron determinados por su relevancia en el contexto del proyecto. Los puntos de referencia donde se realizaron los apiques fueron en la ruta 5601 PR95+400, PR87+830 y PR85+350. La elección de estos puntos responde a la necesidad de evaluar las condiciones del pavimento en áreas críticas de tránsito, donde se espera que las patologías sean más evidentes.

Las muestras extraídas durante los apiques fueron cuidadosamente transportadas al laboratorio para la realización de una serie de ensayos específicos. Estos ensayos incluyeron pruebas de: análisis granulométrico (INV E-213), límites de consistencia humedad natural (INV E-125, 126), CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra inalterada (norma INV E-148 – 2013), relaciones humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación) (norma INV E-142 – 2013) y determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo –agregado (norma INV E-122 – 2013). A través de estos análisis, se podrá determinar con precisión no solo el estado actual del pavimento, sino también las causas subyacentes de las patologías observadas. Esta información será esencial para elaborar un diseño adecuado que contemple las diferentes patologías identificadas y garantice la durabilidad y funcionalidad del pavimento rehabilitado. Los resultados del laboratorio con las muestras extraídas se muestran en el numeral 4.6 del presente informe.

El contratista envió a la interventoría el diseño de pavimento fundamentado en los resultados de laboratorio. Este diseño fue objeto de revisión por parte del especialista en pavimentos de la interventoría, quien devolvió el documento con observaciones, principalmente relacionadas con el tránsito previsto y el período de diseño contemplado. Esta situación dio lugar a la realización de varias mesas técnicas entre los especialistas de obra e interventoría, con el objetivo de abordar las inquietudes planteadas y garantizar que el diseño cumpla con los requisitos

técnicos necesarios para su correcta implementación. El diseño inicial compartido por el contratista aún no se encuentra aprobado por la interventoría, se encuentra en revisión por parte del especialista de pavimentos, el informe se encuentra en el numeral 5.3 del presente informe al igual que la aprobación parcial de los estudios y diseños correspondiente al resultado de los ensayos de laboratorio.

Durante este periodo, se llevó a cabo una reunión de socialización del proyecto en la que se abordaron diversos temas relevantes, incluyendo los tramos posibles a intervenir y el tiempo estimado para el desarrollo del proyecto. También se discutió la empresa contratista y la interventoría involucradas. A la reunión asistieron importantes interesados, entre ellos el Alcalde del municipio de Sonsón, la Secretaria de Planeación, el Secretario de Infraestructura, el Director de Participación Ciudadana, la Inspectora de Tránsito y Transporte, así como la Coordinadora de Eventos del equipo de comunicaciones del municipio y el representante de SOTRANSODA empresa de transporte. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la reunión.



Ilustración 5. Socialización inicial del proyecto con la comunidad.

3.3 Seguimiento ítems no previstos.

En esta entrega, no se han identificado ítems no previstos en el desarrollo del proyecto, si bien se recibió un diseño, este presenta observaciones por parte del especialista de interventoría por lo que no se tiene la estructura definitiva o aprobada. La falta de esta estructura definida limita la posibilidad de evaluar adecuadamente cualquier elemento adicional que pudiera surgir en el transcurso del proyecto.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

En la actualidad, el avance en la ejecución del proyecto es limitado, dado que se encuentra en la etapa inicial de estudios y diseños. Hasta este momento, únicamente se han obtenido los resultados de laboratorio correspondientes a las muestras extraídas de los sectores estratégicos previamente identificados, así como el diseño inicial elaborado por el contratista.

Adicionalmente, una vez que el contratista subsane las observaciones realizadas en relación con los diseños presentados, estos serán sometidos a una nueva revisión por parte del especialista en pavimentos de la interventoría. Esta revisión es crucial para asegurar que los diseños cumplan con las normativas y especificaciones técnicas requeridas. Posteriormente, se convocará a un comité, junto con el supervisor del contrato, para obtener una aprobación definitiva antes de proceder con las actividades programadas. Este proceso garantizará que todas las etapas del proyecto se ejecuten de manera ordenada y conforme a lo estipulado en los documentos contractuales.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		CÓDIGO	MEP-MN1-IN-15-FR-3
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		PÁGINA	
		INFORME SEMANAL		

FECHA

1/08/2024
(Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

ANTIOQUIA

SEMANA No.:

1

del

30/07/2024

al

1/08/2024

Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:

JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se están ejecutando a la fecha.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Concreto fresaado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

INTEGRANTES:

CONTRATO No.

2637 de 2024

VALOR INICIAL:

\$

798.107.446,00

FECHA DE INICIO:

30/07/2024

VALOR ADICIONES:

\$

-

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:

30/10/2024

VALOR ACUMULADO:

\$

798.107.446,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

30/10/2024

VALOR ANTICIPO:

N/A

VALOR AMORTIZADO:

N/A

SALDO POR AMORTIZAR:

N/A

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

INTEGRANTES:

CONTRATO No.

2096 de 2024

VALOR INICIAL:

\$

109.404.488,00

FECHA DE INICIO:

30/07/2024

VALOR ADICIONES:

\$

-

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:

30/10/2024

VALOR ACUMULADO:

\$

109.404.488,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

30/10/2024

VALOR ANTICIPO:

N/A

VALOR AMORTIZADO:

N/A

SALDO POR AMORTIZAR:

N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 798.107.446
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ -
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 798.107.446
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 109.404.488
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ -
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 109.404.488

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):

\$

772.179.196,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:

\$

-

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):

\$

-

AVANCE O ATRASO DE OBRA:

\$

-

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:

\$

-

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:

\$

-

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:

\$

-

AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:

\$

-

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA

\$

-

INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA

\$

-

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:

SI

NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA:

\$

-

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

Se recibe orden de inicio por lo que aún no hay nada que facturar.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:

\$

-

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:

\$

-

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA

\$

-

INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA

\$

-

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:

SI

NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA:

\$

-

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

Se recibe orden de inicio por lo que aún no hay nada que facturar.

ANTICIPOS

Otorgado \$

N/A

Amortizado \$

N/A

Saldo \$

N/A

INDICADOR IC

En el mes:

#DIV0!

Acumulado:

ANTICIPOS

Otorgado \$

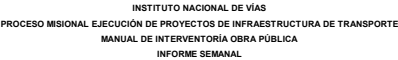
N/A

Amortizado \$

N/A

Saldo \$

N/A



III. AVANCE FÍSICO

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
NOTA: Aún no ha sido compartida la información por parte del contratista.	Vibro compactador	
	Compresor portátil	
	Compactora de pavimento	
	Retrocargador	
	Terminador de asfalto (Finisher)	
	Volquetas	
	Compresor (barrido y soplo)	
	Compactador neumático	
	Compactador vibratorio	
	Vehículo delineador para aplicación de pintura	
	Una camioneta de estaca fúe.	
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPÓSITO:	SI	NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
OCCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIENTES:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

Nota: Esta información no ha sido compartida por el contratista; por ende, no hay información disponible para rellenar los campos de este ítem.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Pendiente

V. GESTIÓN SOCIAL

Nº. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	0
Nº. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	5
-----------------------------	---

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÜOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Revisión de los documentos contractuales para el reconocimiento del alcance del contrato.

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</div> <div>INFORME SEMANAL</div>	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	1/09/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

PROGRAMADO

EJECUTADO

RUTA 56

LA UNIÓN

SONSON

PR003-000

PR103-000

CONVENCIÓN

PROGRAMADO

MANTENIMIENTO

MEJORAMIENTO

SEÑALIZACIÓN

TRAMOS FUERA DEL ALCANCE DEL CONTRATO

PUENTE

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se solicitará la información contractual al contratista para su posterior revisión y aprobación

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE:

JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI

Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del R0046.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratación, Interventoría y Dirección Técnica.

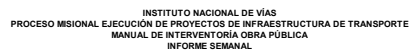
57

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA</div> <div>INFORME SEMANAL</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN1-IN-15-FR-3</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div></div>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		<div>FECHA</div> <div>8/08/2024</div> <div>(Día / Mes / Año)</div>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
III. AVANCE FÍSICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<div>Meta Física Programada %</div> <div>0%</div> <div>Avance o Atraso Físico %</div> <div>0%</div>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
MAQUINARIA Y EQUIPO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table><tr><th>Descripción</th><th>Equipo Mínimo</th><th>Total Disponible</th></tr><tr><td rowspan="8">NOTA: Aún no ha sido compartida la información por parte del contratista.</td><td>Vibro compactador</td><td></td></tr><tr><td>Compresor portátil</td><td></td></tr><tr><td>Cortadora de pavimento</td><td></td></tr><tr><td>Retlocargador</td><td></td></tr><tr><td>Terminadora de asfalto (Finisher)</td><td></td></tr><tr><td>Volquetas</td><td></td></tr><tr><td>Compresor (barrido y soplado)</td><td></td></tr><tr><td>Compactador neumático</td><td></td></tr><tr><td>Compactador vibratorio</td><td></td></tr><tr><td>Vehículo delineador para aplicación de pintura</td><td></td></tr><tr><td>Una camioneta de estaca 4x4.</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td></tr></table> <div>Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.</div>			Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible	NOTA: Aún no ha sido compartida la información por parte del contratista.	Vibro compactador		Compresor portátil		Cortadora de pavimento		Retlocargador		Terminadora de asfalto (Finisher)		Volquetas		Compresor (barrido y soplado)		Compactador neumático		Compactador vibratorio		Vehículo delineador para aplicación de pintura		Una camioneta de estaca 4x4.		Total																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
NOTA: Aún no ha sido compartida la información por parte del contratista.	Vibro compactador																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Compresor portátil																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Cortadora de pavimento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Retlocargador																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Terminadora de asfalto (Finisher)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Volquetas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Compresor (barrido y soplado)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Compactador neumático																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Compactador vibratorio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Vehículo delineador para aplicación de pintura																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Una camioneta de estaca 4x4.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table><tr><th colspan="4">Meta Física (Programa de Obra) Línea Base</th><th colspan="4">Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada</th></tr><tr><th>Descripción de la Meta Física Contractual</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Vigencia</th><th>Vigencia (n)</th><th>Avance Físico</th><th>Tramo 1</th><th>Total</th><th>%</th></tr><tr><td>Estudios y diseños</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Demolición de pavimentos rígidos y flexibles</td><td>M2</td><td>899</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)</td><td>M2</td><td>595</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Demolición de estructuras</td><td>M3</td><td>36,6</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Excavación en material común de la explanación y canales</td><td>M3</td><td>444,08</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)</td><td>M3</td><td>170,8</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Riego de imprimación con emulsión asfáltica cr-40</td><td>M2</td><td>1449</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mezcla densa en caliente tipo mdo-19 (Compra de mezcla)</td><td>M3</td><td>315,7</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)</td><td>M3</td><td>7,5</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)</td><td>M3</td><td>6</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)</td><td>M3</td><td>78,08</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Tubería perforada de 2 pulg</td><td>M</td><td>244</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)</td><td>M2</td><td>683,2</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Material granular drenante</td><td>M3</td><td>195,2</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo</td><td>M3</td><td>36,6</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)</td><td>M3-Km</td><td>1854</td><td></td><td></td><td>Prog</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <div>* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).</div>			Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo 1	Total	%	Estudios y diseños	UNIDAD	1			Prog									Ejec				Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899			Prog									Ejec				Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595			Prog									Ejec				Demolición de estructuras	M3	36,6			Prog									Ejec				Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,08			Prog									Ejec				Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,8			Prog									Ejec				Riego de imprimación con emulsión asfáltica cr-40	M2	1449			Prog									Ejec				Mezcla densa en caliente tipo mdo-19 (Compra de mezcla)	M3	315,7			Prog									Ejec				Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	7,5			Prog									Ejec				Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	6			Prog									Ejec				Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08			Prog									Ejec				Tubería perforada de 2 pulg	M	244			Prog									Ejec				Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,2			Prog									Ejec				Material granular drenante	M3	195,2			Prog									Ejec				Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,6			Prog									Ejec				Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854			Prog									Ejec			
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo 1	Total	%																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Estudios y diseños	UNIDAD	1			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Demolición de estructuras	M3	36,6			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,08			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,8			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Riego de imprimación con emulsión asfáltica cr-40	M2	1449			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Mezcla densa en caliente tipo mdo-19 (Compra de mezcla)	M3	315,7			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	7,5			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	6			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Rellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Tubería perforada de 2 pulg	M	244			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,2			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Material granular drenante	M3	195,2			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,6			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854			Prog																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
					Ejec																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
IV. GESTIÓN AMBIENTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table><tr><td colspan="4">FUENTES DE MATERIALES</td><td colspan="4">PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL</td></tr><tr><td>UBICACIÓN:</td><td>-----</td><td>PERMISO MINERO:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>DISPONIBLE</td><td>ZONAS DE DEPOSITO</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td></td><td>-----</td><td>LICENCIA AMBIENTAL:</td><td>SI ----- NO -----</td><td></td><td>LICENCIA AMBIENTAL:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td>UBICACIÓN:</td><td>-----</td><td></td><td></td><td></td><td>APROVECHAMIENTO FORESTAL:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td></td><td>-----</td><td>PERMISO MINERO:</td><td>SI ----- NO -----</td><td></td><td>CONCESIÓN DE AGUAS:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td></td><td>-----</td><td>LICENCIA AMBIENTAL:</td><td>SI ----- NO -----</td><td></td><td>OCCUPACIÓN DE CAUCES:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td></td><td>-----</td><td></td><td></td><td></td><td>VERTIMENTOS:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td></td><td>-----</td><td></td><td></td><td></td><td>EMISIONES:</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr><tr><td></td><td>-----</td><td></td><td></td><td></td><td>OTROS (Especificar cual)</td><td>SI ----- NO -----</td><td>N/A ----- X -----</td></tr></table> <div>Nota: Esta información no ha sido compartida por el contratista; por ende, no hay información disponible para rellenar los campos de este ítem.</div>			FUENTES DE MATERIALES				PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL				UBICACIÓN:	-----	PERMISO MINERO:	SI ----- NO -----	DISPONIBLE	ZONAS DE DEPOSITO	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----		-----	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ----- NO -----		LICENCIA AMBIENTAL:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----	UBICACIÓN:	-----				APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----		-----	PERMISO MINERO:	SI ----- NO -----		CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----		-----	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ----- NO -----		OCCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----		-----				VERTIMENTOS:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----		-----				EMISIONES:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----		-----				OTROS (Especificar cual)	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																									
FUENTES DE MATERIALES				PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
UBICACIÓN:	-----	PERMISO MINERO:	SI ----- NO -----	DISPONIBLE	ZONAS DE DEPOSITO	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	-----	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ----- NO -----		LICENCIA AMBIENTAL:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
UBICACIÓN:	-----				APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	-----	PERMISO MINERO:	SI ----- NO -----		CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	-----	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ----- NO -----		OCCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	-----				VERTIMENTOS:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	-----				EMISIONES:	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	-----				OTROS (Especificar cual)	SI ----- NO -----	N/A ----- X -----																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ESTADO: Pendiente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
V. GESTIÓN SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table><tr><td>TOTAL EMPLEOS GENERADOS:</td><td>OBRA</td><td>INTER</td><td>No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:</td><td>0</td></tr><tr><td>EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:</td><td>7</td><td>2</td><td>No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:</td><td>0</td></tr><tr><td>EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:</td><td></td><td></td><td>DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:</td><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	0	EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	2	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:			DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	N/A	EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:					TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	9																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	2	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:			DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
VI. GESTIÓN PREDIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table><tr><td>TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PICHAS PREDIALES APROBADAS:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>AVALLUOS APROBADOS:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PREDIOS ADQUIRIDOS:</td><td>N/A</td></tr></table>			TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A	PICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A	AVALLUOS APROBADOS:	N/A	PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
PICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
AVALLUOS APROBADOS:	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<p>Durante la semana, se llevó a cabo una reunión inicial en el campo con el propósito de determinar el área de influencia del proyecto y realizar un reconocimiento detallado del mismo. Esta actividad permitió establecer los parámetros necesarios para avanzar en las etapas siguientes del trabajo.</p> <p>Además, el contratista ejecutó la exploración geotécnica en el área de influencia, siguiendo las indicaciones proporcionadas por los ingenieros de apoyo del supervisor del contrato, así como por el administrador vial y el secretario de infraestructura del municipio. Esta exploración es crucial para garantizar que se cuente con la información adecuada sobre las condiciones del terreno antes de proceder con las actividades de construcción.</p> <p>Por otro lado, también se dio inicio a la realización de ensayos en laboratorio con las muestras recogidas en campo (apiques). Estos ensayos permitirán analizar las características del suelo y asegurarse de que se cumplan las especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto. Entre los ensayos están:</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis manual para extracción de muestras (hasta 1.5m)- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO (norma INV E-213 – 2013)- DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS (normas INV E-125 – 2013, INV E-126 – 2013)- CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA (norma INV E-148 – 2013)- RELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) (norma INV E-142 – 2013)- DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO –ÁGREGADO (norma INV E-122 – 2013)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<p>La próxima semana se continuará con la ejecución de los ensayos de laboratorio programados, los cuales son fundamentales para determinar el tipo de falla existente y se realice el mejor diseño de pavimento. Además, se llevará a cabo una revisión de la información que se espera que el contratista comparta, relacionada con la documentación contractual. Esta revisión permitirá asegurar que todos los aspectos del contrato estén debidamente atendidos y facilitará un seguimiento adecuado del avance del proyecto. Se mantendrá una comunicación constante con el contratista para resolver cualquier duda o requerimiento adicional que surja durante este proceso.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

	<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA</div> <div>INFORME SEMANAL</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPLMN1-IN-15-FR-3</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div></div>
		<div>FECHA</div> <div>8/09/2024</div> <div>(Día / Mes / Año)</div>
<div>X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS</div>		
<div>PROGRAMADO</div> <div>EJECUTADO</div>	<div>RUTA 56</div>	<div>LA UNIÓN</div> <div>SONSON</div> <div>PR100+000</div> <div>PR100+000</div>
<div>CONVENCIÓN</div> <div>PROGRAMADO</div>	<div>MANTENIMIENTO</div> <div>MEJORAMIENTO</div> <div>SEÑALIZACIÓN</div> <div>TRAMOS FUERA DEL ALCANCE DEL CONTRATO</div> <div>PUENTE</div>	
<div>XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO</div>		
<div></div> <div>VISITA INICIAL-TRAMOS A INTERVENIR ENTRE PR 85+350 Y PR95+500</div>		<div></div> <div>APIQUES EN PR85+300, PR 87+813 Y PR 95+400</div>
<div>NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.</div>		
<div>XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA</div> <div>En la próxima semana, se llevará a cabo una revisión de los documentos contractuales con el fin de comprender plenamente el alcance del contrato. Para ello, se solicitará al contratista que comparta la información contractual pertinente, que incluye el programa de obra y de inversión, así como las hojas de vida del personal involucrado en el proyecto.</div> <div>Además, se requerirá la entrega del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la documentación relacionada con la maquinaria mínima necesaria para la ejecución del proyecto. También se solicitarán los demás documentos exigidos en el anexo técnico del contrato, asegurando así que todos los aspectos necesarios estén debidamente considerados y cumplan con las especificaciones establecidas.</div>		<div>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</div> <div><div>FRMA</div><div>NOBRE:</div><div>Matrícula Profesional No.:</div></div> <div></div> <div>JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI</div> <div>052021-12598</div>
<div><small>Original: Manual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Carga: Unidad Ejecutora, Subsección de Supervisión, Contratación, Inversión y Dirección Territorial</small></div>		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		CÓDIGO	MEP-IN1-IN-15-FR-3															
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	1															
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		PÁGINA																
INFORME SEMANAL																			
			FECHA	15/08/2024 (Día / Mes / Año)															
I. INFORMACIÓN GENERAL																			
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000																			
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA		SEMANA No.: 3 del 9/08/2024 al 15/08/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)															
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:																	
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000																			
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):																			
EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se están ejecutando a la fecha.																			
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO																			
Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Conlleva fresado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.																			
CONTRATO DE OBRA:CONTRATO DE INTERVENTORIA:																			
CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S		INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.																	
INTEGRANTES:		INTEGRANTES:																	
CONTRATO No.: 2637 de 2024		CONTRATO No.: 2006 de 2024																	
FECHA DE INICIO: 30/07/2024		FECHA DE INICIO: 30/07/2024																	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/10/2024		FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/10/2024																	
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024																	
VALOR INICIAL: \$ 798.107.446,00		VALOR INICIAL: \$ 109.404.488,00																	
VALOR ADICIONES: \$ -		VALOR ADICIONES: \$ -																	
VALOR ACUMULADO: \$ 798.107.446,00		VALOR ACUMULADO: \$ 109.404.488,00																	
VALOR ANTICIPO: N/A		VALOR ANTICIPO: N/A																	
VALOR AMORTIZADO: N/A		VALOR AMORTIZADO: N/A																	
SALDO POR AMORTIZAR: N/A		SALDO POR AMORTIZAR: N/A																	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO																			
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:																			
CONTRATO	VIGENCIA	2024																	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$	798.107.446																
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$	-																
	SALDO DE VIGENCIA	\$	798.107.446																
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$	109.404.488																
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$	7.424.235																
	SALDO DE VIGENCIA	\$	101.980.253																
<div>OBRA</div> <div>VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 772.179.196,00</div> <div>INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ -</div> <div>INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ -</div> <div>AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ -</div> <div>OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ - (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)</div> <div>TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ -</div> <div>TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ -</div> <div>AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ -</div> <div>INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ -</div> <div>INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ -</div> <div><div>SI</div><div>NO</div><div>RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: <div>X</div></div><div>No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: </div><div>PERIODO FACTURADO: </div><div>VALOR FACTURA: \$ -</div><div>(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)</div><div>Observaciones: Se encuentran en etapa de Estudios y Diseños.</div></div> <tr><td colspan="5"><div>INTERVENTORIA</div><div>TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 7.424.234,73 6,79%</div><div>TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 7.424.234,73 6,79%</div><div>INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%</div><div>INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%</div><div><div>SI</div><div>NO</div><div>RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: <div>X</div></div><div>No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: </div><div>PERIODO FACTURADO: </div><div>VALOR FACTURA: \$ -</div><div>(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)</div><div>Observaciones:</div></div><tr><td colspan="2"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td><td colspan="3"><div>INDICADOR I/C</div><div>En el mes: #DIV/0!</div><div>Acumulado: </div></td></tr><tr><td colspan="2"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td><td colspan="3"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td></tr></td></tr>					<div>INTERVENTORIA</div> <div>TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 7.424.234,73 6,79%</div> <div>TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 7.424.234,73 6,79%</div> <div>INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%</div> <div>INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%</div> <div><div>SI</div><div>NO</div><div>RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: <div>X</div></div><div>No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: </div><div>PERIODO FACTURADO: </div><div>VALOR FACTURA: \$ -</div><div>(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)</div><div>Observaciones:</div></div> <tr><td colspan="2"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td><td colspan="3"><div>INDICADOR I/C</div><div>En el mes: #DIV/0!</div><div>Acumulado: </div></td></tr> <tr><td colspan="2"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td><td colspan="3"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td></tr>					<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		<div>INDICADOR I/C</div> <div>En el mes: #DIV/0!</div> <div>Acumulado: </div>			<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		
<div>INTERVENTORIA</div> <div>TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 7.424.234,73 6,79%</div> <div>TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 7.424.234,73 6,79%</div> <div>INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%</div> <div>INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%</div> <div><div>SI</div><div>NO</div><div>RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: <div>X</div></div><div>No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: </div><div>PERIODO FACTURADO: </div><div>VALOR FACTURA: \$ -</div><div>(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)</div><div>Observaciones:</div></div> <tr><td colspan="2"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td><td colspan="3"><div>INDICADOR I/C</div><div>En el mes: #DIV/0!</div><div>Acumulado: </div></td></tr> <tr><td colspan="2"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td><td colspan="3"><div>ANTICIPOS</div><div>Otorgado \$ N/A</div><div>Amortizado \$ N/A</div><div>Saldo \$ N/A</div></td></tr>					<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		<div>INDICADOR I/C</div> <div>En el mes: #DIV/0!</div> <div>Acumulado: </div>			<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>							
<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		<div>INDICADOR I/C</div> <div>En el mes: #DIV/0!</div> <div>Acumulado: </div>																	
<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>		<div>ANTICIPOS</div> <div>Otorgado \$ N/A</div> <div>Amortizado \$ N/A</div> <div>Saldo \$ N/A</div>																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	15/08/2024 (Día / Mes / Año)
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS			
PROGRAMADO EJECUTADO	RUTA 56	<div><div>LA UNIÓN</div><div>PR100+000</div><div>PR103+000</div><div>SONSON</div></div>	
CONVENCIÓN PROGRAMADO	<div><div>MANTENIMIENTO</div><div>MEJORAMIENTO</div><div>SEÑALIZACIÓN</div><div>TRAMOS FUERA DEL ALCANCE DEL CONTRATO</div><div>PUENTE</div></div>		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO			
<div></div>			
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.			
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
La interventoría evaluará la documentación compartida por el contratista, incluyendo el cronograma de obra, el plan de inversiones y las hojas de vida de los profesionales. Además, se revisará qué documentación falta para proceder con la solicitud al contratista. Por su parte, el especialista en pavimentos estará a la espera del diseño del pavimento que debe ser presentado por el contratista.		<div>FIRMA</div> <div>NOMBRE: JAVIER ALBERTO HERRERA ECHEVERRI</div> <div>Matrícula Profesional No.: 052021-12598</div>	
<small>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Supervisión, Contratación, Interventoría y Dirección Técnica.</small>			



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/08/2024 (Día / Mes / Año)

Meta Física Programada %	0%	Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %	0%	

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
<p>NOTA: Fue compartida la información de la maquinaria por el contratista y revisada por la Interventoría, la cual emitió observaciones a subsanar que el contratista aún no resuelve.</p>	Vibro compactador	
	Compresor portátil	
	Cortadora de pavimento	
	Retrocargador	
	Terminadora de asfalto (Finisher)	
	Volquetes	
	Compresor (barrido y soplado).	
	Compresor neumático	
	Compactador vibratorio	
	Vehículo delineador para aplicación de pintura	
	Una camaroneta de estaca 4x4.	
Total		

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	UNIDAD	Cantidad	Vigencia	Vigencia (m)	Avance Físico	Tramo 1		Total	%
Estudios y diseños		1	20/08/2024		Prog	0.40		0.40	40%
					Ejec	0.40		0.40	40%
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899	5/10/2024		Prog				
					Ejec				
Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595	10/10/2024		Prog				
					Ejec				
Demolición de estructuras	M3	36,6	5/10/2024		Prog				
					Ejec				
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,08	10/10/2024		Prog				
					Ejec				
Base granular clase C (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,8	21/10/2024		Prog				
					Ejec				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M2	1449	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315,7	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	7,5	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	6	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Reellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08	45590		Prog				
					Ejec				
Tubería perforada de 2 pulg	M	244	45590		Prog				
					Ejec				
Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,2	45590		Prog				
					Ejec				
Material granular drenante	M3	195,2	45590		Prog				
					Ejec				
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,6	45595		Prog				
					Ejec				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854	25/10/2024		Prog				
					Ejec				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector)

FUENTES DE MATERIALES				PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL						
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	DISPONIBLE	NO	ZONAS DE DEPOSITO:	SI	NO	N/A	X
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
						APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	Ocupación de cauces:	SI	NO	N/A	X
						VERTIMENTOS:	SI	NO	N/A	X
						EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
						OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

Nota: Esta información no ha sido compartida por el contratista; por ende, no hay información disponible para rellenar los campos de este ítem.

ESTADO: Pendiente

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	2
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:		

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	N/A

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

N/A

La interventoría envía el oficio RUS-004 al contratista, donde se presentan observaciones detalladas de acuerdo a las hojas de vida comprobadas anteriormente. El contratista remite a la interventoría, mediante el oficio PCUS-009-2024, la primera versión del diseño de pavimento, que incluye los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio. Además, se acompaña del Plan de Manejo de Riesgos (PMR) bajo el oficio PCUS-007-2024. Además, realiza una visita de reconocimiento al área del proyecto, donde se toman los PR correspondientes a las viviendas cercanas a la intervención planificada. Simultáneamente, la interventoría

Se solicitará por medio de correo electrónico el diseño de la valla informativa al grupo de comunicaciones del INVIAS del proyecto. Se proyecta que por parte de la interventoría revisión de las hojas de vida enviadas por el contratista, el subcontrato y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), además por parte del especialista de pavimentos de la interventoría proyecta la del diseño compartido por el contratista. Se programa socialización reunión de socialización en la alcaldía de Sonson sobre los trabajos a realizar en la vía nacional entre los municipios La Unión y Sonson por parte del INVIAS. La interventoría realizará la revisión de los precios unitarios (APU) del presupuesto contractual y el presupuesto de las alternativas compartida.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MSIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	22/08/2024 (Día / Mes / Año)
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS			
PROGRAMADO EJECUTADO	RUTA 56	<div><div>LA UNIÓN</div><div>PR09+000</div><div>PR103+000</div></div>	
CONVENCIÓN PROGRAMADO	<div><div>MANTENIMIENTO</div><div>MEJORAMIENTO</div><div>SEÑALIZACIÓN</div><div>TRAMOS FUERA DEL ALCANCE DEL CONTRATO</div><div>PUENTE</div></div>		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO			
<div></div>			
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.			
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
Se procederá a revisar con detenimiento toda la información compartida por el contratista, se compartirá con el contratista el diseño de la valla informativa y se asistirá a la reunión de socialización.		<div><div>FIRMA</div><div>NOMBRE: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI</div><div>Matrícula Profesional No.: 052021-12998</div></div>	
<small>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del RIVMS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratos, Interventoría y Dirección Territorial</small>			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MEPI/MN1-IN-15-FR-3	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA		
			FECHA	29/08/2024 (Día / Mes / Año)	
I. INFORMACIÓN GENERAL					
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000					
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTOQUIA		SEMANA No.: 5 del 23/08/2024 al 29/08/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)	
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JAME ALBERTO PINEDA ESPINOSA		GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:			
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000					
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):					
EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final; las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se están ejecutando a la fecha.					
DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO					
Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Conlleva fresaado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.					
CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.			INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.		
INTEGRANTES:			INTEGRANTES:		
CONTRATO No. 2637 de 2024			CONTRATO No. 2006 de 2024		
FECHA DE INICIO: 30/07/2024			FECHA DE INICIO: 30/07/2024		
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/10/2024			FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/10/2024		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024			FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024		
VALOR INICIAL: \$ 798.107.446,00			VALOR INICIAL: \$ 109.404.488,00		
VALOR ADICIONES: \$ -			VALOR ADICIONES: \$ -		
VALOR ACUMULADO: \$ 798.107.446,00			VALOR ACUMULADO: \$ 109.404.488,00		
VALOR ANTICIPO: N/A			VALOR ANTICIPO: N/A		
VALOR AMORTIZADO: N/A			VALOR AMORTIZADO: N/A		
SALDO POR AMORTIZAR: N/A			SALDO POR AMORTIZAR: N/A		
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:					
CONTRATO	VIGENCIA	2024			
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 798.107.446			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 4.760.000			
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 793.347.446			
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 109.404.488			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	\$ 14.848.469			
	SALDO DE VIGENCIA	\$ 94.556.019			
OBRA			INTERVENTORIA		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 772.178.196,00			TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 14.848.469,45 13,57%		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 1.897.933,05 0,25%			TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 14.848.469,45 13,57%		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ -			INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%		
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ (1.897.933,05) -0,25%			INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 3.712.117,36 3,39%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 4.760.000,00 0,60%					
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)					
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 13.797.933,05 1,73%					
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 4.760.000,00 0,60%					
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ (9.037.933,05) -1,13%					
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ 9.037.933,05 1,17%					
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ -					
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO X			RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI NO X		
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____			No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____		
PERIODO FACTURADO: _____			PERIODO FACTURADO: _____		
VALOR FACTURA: _____			VALOR FACTURA: \$ -		
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)			(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)		
Observaciones: _____			Observaciones: _____		
ANTICIPOS			INDICADOR IC		
Otorgado \$ N/A			En el mes: 3,12		
Amortizado \$ N/A			Acumulado: _____		
Saldo \$ N/A			ANTICIPOS		
			Otorgado \$ N/A		
			Amortizado \$ N/A		
			Saldo \$ N/A		

		<div>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</div> <div>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</div> <div>MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA</div> <div>INFORME SEMANAL</div>	<div>CÓDIGO</div> <div>MEPI-MN-1-N-15-FR-3</div> <div>VERSIÓN</div> <div>1</div> <div>PÁGINA</div> <div></div>																																																																																																																																																																		
			<div>FECHA</div> <div>28/08/2024 (Día / Mes / Año)</div>																																																																																																																																																																		
III. AVANCE FÍSICO																																																																																																																																																																					
Meta Física Programada %	2%	Avance o Atraso Físico %	-2%																																																																																																																																																																		
Meta Física Ejecutada %	0%																																																																																																																																																																				
<table><thead><tr><th colspan="5">Meta Física (Programa de Obra) Línea Base</th><th colspan="4">Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada</th></tr><tr><th>Descripción de la Meta Física Contractual</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Vigencia</th><th>Vigencia (m)</th><th>Avance Físico</th><th>Tramo 1</th><th>Total</th><th>%</th></tr></thead><tbody><tr><td>Estudios y diseños</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>20/08/2024</td><td></td><td>Prog 1.00 Ejec 0.40</td><td>1.00 0.40</td><td>1.00 0.40</td><td>100% 40%</td></tr><tr><td>Demolición de pavimentos rígidos y flexibles</td><td>M2</td><td>899</td><td>5/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)</td><td>M2</td><td>595</td><td>10/10/2024</td><td></td><td>Prog 39.667 Ejec</td><td>39.667</td><td>39.667</td><td>7%</td></tr><tr><td>Demolición de estructuras</td><td>M3</td><td>36.6</td><td>5/10/2024</td><td></td><td>Prog 3.57 Ejec</td><td>3.57</td><td>3.57</td><td>10%</td></tr><tr><td>Excavación en material común de la explanación y canales</td><td>M3</td><td>444.08</td><td>10/10/2024</td><td></td><td>Prog 29.605 Ejec</td><td>29.605</td><td>29.605</td><td>7%</td></tr><tr><td>Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)</td><td>M3</td><td>170.8</td><td>21/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40</td><td>M2</td><td>1449</td><td>24/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)</td><td>M3</td><td>315.7</td><td>24/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)</td><td>M3</td><td>7.5</td><td>24/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)</td><td>M3</td><td>6</td><td>24/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Reellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)</td><td>M3</td><td>78.08</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Tubería perforada de 2 pulg</td><td>M</td><td>244</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión gral mínima de 1400 N)</td><td>M2</td><td>683.2</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Material granular drenante</td><td>M3</td><td>195.2</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo</td><td>M3</td><td>36.6</td><td>30/10/2024</td><td></td><td>Prog Ejec</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)</td><td>M3-Km</td><td>1854</td><td>25/10/2024</td><td></td><td>Prog 92.7 Ejec</td><td>92.7</td><td>92.7</td><td>5%</td></tr></tbody></table> <p>* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).</p>				Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (m)	Avance Físico	Tramo 1	Total	%	Estudios y diseños	UNIDAD	1	20/08/2024		Prog 1.00 Ejec 0.40	1.00 0.40	1.00 0.40	100% 40%	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899	5/10/2024		Prog Ejec				Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595	10/10/2024		Prog 39.667 Ejec	39.667	39.667	7%	Demolición de estructuras	M3	36.6	5/10/2024		Prog 3.57 Ejec	3.57	3.57	10%	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444.08	10/10/2024		Prog 29.605 Ejec	29.605	29.605	7%	Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170.8	21/10/2024		Prog Ejec				Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M2	1449	24/10/2024		Prog Ejec				Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315.7	24/10/2024		Prog Ejec				Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	7.5	24/10/2024		Prog Ejec				Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	6	24/10/2024		Prog Ejec				Reellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78.08	25/10/2024		Prog Ejec				Tubería perforada de 2 pulg	M	244	25/10/2024		Prog Ejec				Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión gral mínima de 1400 N)	M2	683.2	25/10/2024		Prog Ejec				Material granular drenante	M3	195.2	25/10/2024		Prog Ejec				Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36.6	30/10/2024		Prog Ejec				Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854	25/10/2024		Prog 92.7 Ejec	92.7	92.7	5%
Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada																																																																																																																																																																
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (m)	Avance Físico	Tramo 1	Total	%																																																																																																																																																													
Estudios y diseños	UNIDAD	1	20/08/2024		Prog 1.00 Ejec 0.40	1.00 0.40	1.00 0.40	100% 40%																																																																																																																																																													
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899	5/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Fresado de pavimento asfáltico (Análizado para espesor de 10 cm)	M2	595	10/10/2024		Prog 39.667 Ejec	39.667	39.667	7%																																																																																																																																																													
Demolición de estructuras	M3	36.6	5/10/2024		Prog 3.57 Ejec	3.57	3.57	10%																																																																																																																																																													
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444.08	10/10/2024		Prog 29.605 Ejec	29.605	29.605	7%																																																																																																																																																													
Base granular clase c (Análizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170.8	21/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Riego de imprimación con emulsión asfáltica cri-40	M2	1449	24/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315.7	24/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, incluye riego de imprimación)	M3	7.5	24/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Pavimento de concreto hidráulico (Análizado para un tránsito NT3)	M3	6	24/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Reellenos para estructuras con suelo (análizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78.08	25/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Tubería perforada de 2 pulg	M	244	25/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Geotextil tipo ____ (Análizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión gral mínima de 1400 N)	M2	683.2	25/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Material granular drenante	M3	195.2	25/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36.6	30/10/2024		Prog Ejec																																																																																																																																																																
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854	25/10/2024		Prog 92.7 Ejec	92.7	92.7	5%																																																																																																																																																													
IV. GESTION AMBIENTAL																																																																																																																																																																					
<table><thead><tr><th colspan="2">FUENTES DE MATERIALES</th><th colspan="2">DISPONIBLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>UBICACIÓN:</td><td></td><td>PERMISO MINERO:</td><td>SI _____ NO _____</td></tr><tr><td></td><td></td><td>LICENCIA AMBIENTAL:</td><td>SI _____ NO _____</td></tr><tr><td>UBICACIÓN:</td><td></td><td>PERMISO MINERO:</td><td>SI _____ NO _____</td></tr><tr><td></td><td></td><td>LICENCIA AMBIENTAL:</td><td>SI _____ NO _____</td></tr></tbody></table> <p>NOTA: Esta información no ha sido compartida por el contratista; por ende, no hay información disponible para rellenar los campos de este ítem.</p>				FUENTES DE MATERIALES		DISPONIBLE		UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI _____ NO _____			LICENCIA AMBIENTAL:	SI _____ NO _____	UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI _____ NO _____			LICENCIA AMBIENTAL:	SI _____ NO _____																																																																																																																																														
FUENTES DE MATERIALES		DISPONIBLE																																																																																																																																																																			
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI _____ NO _____																																																																																																																																																																		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI _____ NO _____																																																																																																																																																																		
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI _____ NO _____																																																																																																																																																																		
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI _____ NO _____																																																																																																																																																																		
<table><thead><tr><th colspan="2">P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESTADO:</td><td>Pendiente _____</td></tr></tbody></table>				P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)		ESTADO:	Pendiente _____																																																																																																																																																														
P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)																																																																																																																																																																					
ESTADO:	Pendiente _____																																																																																																																																																																				
V. GESTIÓN SOCIAL																																																																																																																																																																					
<table><thead><tr><th></th><th>OBRA</th><th>INTER</th></tr></thead><tbody><tr><td>TOTAL EMPLEOS GENERADOS:</td><td>7</td><td>2</td></tr><tr><td>EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:</td><td>7</td><td>2</td></tr><tr><td>EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:</td><td></td><td></td></tr></tbody></table> <p>TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 9</p> <table><tbody><tr><td>No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:</td><td>1</td></tr><tr><td>No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:</td><td>0</td></tr><tr><td>DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>					OBRA	INTER	TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	2	EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	2	EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:			EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:			No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	1	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0	DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	N/A																																																																																																																																													
	OBRA	INTER																																																																																																																																																																			
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	2																																																																																																																																																																			
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	2																																																																																																																																																																			
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:																																																																																																																																																																					
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:																																																																																																																																																																					
No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	1																																																																																																																																																																				
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	0																																																																																																																																																																				
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	N/A																																																																																																																																																																				
VI. GESTIÓN PREDIAL																																																																																																																																																																					
<table><tbody><tr><td>TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>FICHAS PEDIALES APROBADAS:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>AVALÚOS APROBADOS:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PREDIOS ADQUIRIDOS:</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>				TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A	FICHAS PEDIALES APROBADAS:	N/A	AVALÚOS APROBADOS:	N/A	PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A																																																																																																																																																										
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A																																																																																																																																																																				
FICHAS PEDIALES APROBADAS:	N/A																																																																																																																																																																				
AVALÚOS APROBADOS:	N/A																																																																																																																																																																				
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A																																																																																																																																																																				
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD																																																																																																																																																																					
N/A																																																																																																																																																																					
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS																																																																																																																																																																					
<p>La interventoría solicita por medio de correo electrónico con toda la información requerida al grupo de comunicaciones del INVIAS el diseño de la valla informativa del proyecto. Además, se envía por correo electrónico la aprobación del supervisor sobre dicho diseño. En respuesta a una solicitud anterior, el contratista envía el oficio PCUS-010-2024 donde presenta la subsección a las observaciones planteadas sobre las hojas de vida solicitadas por la interventoría. También envía las hojas de vida enviadas por el contratista, el subcontrato y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). El especialista de pavimentos de la interventoría revisa el diseño compartido por el contratista. Adicionalmente, envía por medio de correo electrónico el oficio IJS-006 y el IJS-007 al supervisor y al el contratista el VoBo Subcontrato de obra. Adicionalmente envía al contratista el oficio IJS-008 solicitando el presupuesto de diseño de pavimento junto con sus cotizaciones.</p> <p>Se realiza reunión de socialización a la alcaldía de Sonson en su sede sobre los trabajos a realizar en la vía nacional entre los municipios La Unión y Sonson por parte del INVIAS, con la asistencia del Ing. Carlos Moreno como residente del administrador vial. Por parte de la alcaldía municipal Juan Diego Zulaga - Alcalde, María Camila Moreno - Secretaria de Planeación, Juan Camilo Valencia - Secretario de Infraestructura, Marlon Gaviria - Director de participación ciudadana, Luz Dary Zapata - Inspectora de tránsito y transporte y Karen Montañez Coordinadora de eventos del equipo de comunicaciones. Por parte de la comunidad Juan Camilo Hincapié - Representante de SOTRANSODA.</p> <p>El contratista comparte a la interventoría los oficios PCUS-012-2024 y PCUS-013-2024 con el análisis de precios unitarios (APU) del presupuesto contractual y el presupuesto de las alternativas compartidas.</p> <p>La interventoría revisa el presupuesto de las alternativas y el análisis de precios unitarios del presupuesto oficial.</p>																																																																																																																																																																					
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA																																																																																																																																																																					
<p>La próxima semana, se realizarán labores administrativas, se proyecta la aprobación al diseño de la valla informativa, realizar ajustes al programa de inversión presentados, ajustes al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y ajustes al acta parcial de obra por parte del contratista de los meses de julio y agosto.</p>																																																																																																																																																																					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEP/IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	29/08/2024 (Día / Mes / Año)
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS			
PROGRAMADO EJECUTADO	RUTA 56	<div>LA UNIÓN</div> <div>PR46+000</div> <div>SONSÓN</div> <div>PR103+000</div>	
CONVENCIÓN PROGRAMADO	<div>MANTENIMIENTO</div> <div>MEJORAMIENTO</div> <div>SEÑALIZACIÓN</div> <div>TRAMOS FUERA DEL ALCANCE DEL CONT</div> <div>PUENTE</div>		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO			
<div></div> <div></div> <div></div>			
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.			
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
Se procederá a revisar con detenimiento toda la información compartida por el contratista.		<div>FIRMA</div> <div>NOMBRE: JAIMÉ ALBERTO HERRERA ECHEVERRÉ</div> <div>Matrícula Profesional No.: 052021-12598</div>	
<small>Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirectorado de Supervisión, Contratación, Interventoría y Dirección Técnica.</small>			



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

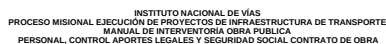
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN 1	
		PÁGINA	
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		FECHA 31/08/2024 (Día / Mes / Año)	
DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA			
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO - AGOSTO		PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.	
CONTRATO No. 2637 de 2024		CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2006 de 2024		INTERVENTORÍA: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	
MAQUINARIA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN
Vibro compactador			
Compresor portátil			
Cortadora de pavimento			
Retrocargador			
Terminadora de asfalto (Finisher)			
Volquetas			
Compresor (barrido y soplado).			
Compactador neumático			
Compactador vibratorio			
Vehículo delineador para aplicación de pintura			
Una camioneta de estaca 4x4.			
DÍAS DEL MES			
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO			
TOTAL ACTIVO			
TOTAL EN REPARACIÓN			
TOTAL INACTIVO			
RESUMEN PERIODO / MES		No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			
CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.			
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Se relacionan en la descripción los equipos mínimos exigidos por INVIAS, sin embargo no se tiene información concreta sobre la maquinaria a utilizar, puesto que se enviaron observaciones al contratista correspondiente a la maquinaria compartida por ellos y que aun no han sido subsanadas.			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.			
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.			
Firma Nombre: YEISON EDUARDO BENÍTEZ IBAGUE Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 25202-370107		Firma Nombre: KATHELINE OCHOA CÁRDENAS Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 011037-0547500	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.			



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA	31/07/2024
	(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Julio 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

CONTRATO DE INTERVENORÍA No: 2006 DE 2024

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

NOMBRE ARI : SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMPENSAR CAJA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiro licencias, entre otros)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	ANDRÉS MORENO POSADA	80.827.088	Director de obra	1.300.000																									X	X	SENSYS GROUP SAS	1.300.000	\$ 90.500,00	V	Comparsa	79130817	\$ 52.000,00	Colsipensas	79130817	\$ 208.000,00	\$ 52000,0	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
2	BENITEZ BAGUE YEISON EDUARDO	1.018.461.423	Residente de obra	4.347.826																									X	X	SENSYS GROUP SAS	4.347.826	\$ 302.700,00	V	SURA	79130817	\$ 174.000,00	Porvenir	79130817	\$ 666.700,00	\$ 174000,0	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
3	ANGIE LORENA ESPINEL GARCIA	1.057.596.004	Ingeniera Ambiental	3.500.000																								X	X	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAÑALES SAS	3.500.000	243.600,00	V	Nueva EPS	78934988	\$ 140.000,00	Porvenir	78934988	\$ 560.000,00	\$ 140.000,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
4	MARIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	1.007.806.778	Inspectora	3.260.870																								X	X	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAÑALES SAS	3.260.870	227.000,00	V	Famisanar	78934988	\$ 130.500,00	Porvenir	78934988	\$ 521.800,00	\$ 130.500,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4. disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la deducción contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la deducción del personal profesional establecido contractualmente, el interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El interventor debe señalar en su P.D. la conjugación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la deducción en el día que prestó el servicio.

Firma _____
Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

Firma: Jaime I. Herrera E.
Nombre: JAIMÉ ALBERTO HERRERA ECHEVERRÍ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CALLE 22A NO. 18B- 16	3218027069	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					7 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-07	E	13/08/2024	78934988	\$4.818.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	286.000	0		0		0	0	0	0	286.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	130.500	0		0		0	0	0	0	130.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.225.800	0	0	0	0	0	0		2.225.800	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	895.300				895.300	0	0	895.300			8.953	895.300	7

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF24	Compensar Caja				860066942-7	688.500	0
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
						0	7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	688.500	688.500
Pensión	2	2.545.800	2.545.800
Riesgos Laborales	1	895.300	895.300
CCF	1	688.500	688.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.818.100	4.818.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CALLE 22A NO. 18B- 16	3218027069	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-08	2024-07	E	13/08/2024	78934988	\$4.818.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN								
1	CC	1007806778	MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	1	0		S																			230301	3.260.870	521.800	0	0	0	0	EPS017	3.260.870	130.500	14-11	3.260.870	5	227.000	CCF24	3.260.870	130.500	0	0	0	0	0	
2	CC	1014280512	ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA	1	0		S																			25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0	
3	CC	1026577860	ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE	1	0		S																			230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0	
4	CC	1032444078	SOLANO JIMENEZ LAURA YOLIMA	1	0		S																			230301	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS005	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	5	114.900	CCF24	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0	
5	CC	1033766988	MOYA QUINTERO IVON LORENA	1	0		S													X						230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	0	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0	
6	CC	1057598604	ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA	1	0		S																			230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	5	243.600	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0	
7	CC	91136252	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY	1	1		S																				0	0	0	0	0	0	0	MIN002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-08	2024-07	E	14/08/2024	79130817	11 0
TOTAL A PAGAR					\$4.018.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	119.500	0		0		0	0	0	0	119.500	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	306.000	0		0		0	0	0	0	306.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	3.500	0		0		0	0	0	0	3.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	55.500	0		0		0	0	0	0	55.500	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	221.900	0	0	0	0	0	0		221.900	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.379.500	0	0	0	0	0	0		1.379.500	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	528.000	0	0	0	0	0	0		528.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	711.600				711.600	0	0	711.600			7.116	711.600	11

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	588.500
					Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
					0	0	588.500
					No. Afiliados		
					11		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				11 0
2024-08	2024-07	E	14/08/2024	79130817	TOTAL A PAGAR
					\$4.018.000

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	588.500	588.500
Pensión	3	2.129.400	2.129.400
Riesgos Laborales	1	711.600	711.600
CCF	1	588.500	588.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.018.000	4.018.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	14/08/2024	79130817	\$4.018.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subgrupo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC	1013659410	GOMEZ RODRIGUEZ YESICA NATALIA	1	0			S																		25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0	0	
2	CC	1018461423	BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO	1	0			S																		230301	4.347.826	695.700	0	0	0	0	0	EPS010	4.347.826	174.000	14-11	4.347.826	5	302.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0	0	
3	CC	1018479612	PADILLA LUGO JOSE CAMILO	1	0			S																		230301	1.450.000	232.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	1	7.600	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0	0	
4	CC	1018479612	PADILLA LUGO JOSE CAMILO	1	0			S									X									230301	50.000	8.000	0	0	0	0	0	EPS005	50.000	0	14-11	50.000	1	0	CCF24	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	1114786970	HERRERA ALMANZA EDWIN GIOVANNY	1	0			S	X																	230301	86.667	13.900	0	0	0	0	0	EPS037	86.667	3.500	14-11	86.667	5	6.100	CCF24	86.667	3.500	0	0	0	0	0	0	
6	CC	19619936	JULIO HERRERA FRAY LUIS	1	0			S	X																	230201	86.667	13.900	0	0	0	0	0	EPS017	86.667	3.500	14-11	86.667	5	6.100	CCF24	86.667	3.500	0	0	0	0	0	0	
7	CC	52109894	SANCHEZ BEDOYA LINNA MARIA	1	0			S										X								230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS001	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	0	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
8	CC	7254576	IBAGUE TORRES ALEXANDER	1	0			S																		230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
9	CC	79992238	PARRA POVEDA ABDON	1	0			S																		230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
10	CC	80161057	LOPEZ GIRALDO JUAN DAVID	1	0			S	X																	230301	86.667	13.900	0	0	0	0	0	EPS005	86.667	3.500	14-11	86.667	5	6.100	CCF24	86.667	3.500	0	0	0	0	0	0	
11	CC	80827088	MORENO POSADA ANDRES	1	0			S																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
12	CC	91204493	ARDILA PINTO PEDRO ANTONIO	1	1			S																			0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	5	101.000	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0	0

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO identificado con cedula de ciudadanía no. 1.026.577.860 de Bogotá en mi condición de representante legal de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. con sigla D&C INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 901.270.562-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NESTOR RAMIREZ MILLARES identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.104.643 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 20449-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de D&C INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 901.270.562-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BOGOTA D.C., a los 1 días del mes de JULIO de 2024.



ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
R.L. D&C INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.270.562-3



NESTOR RAMIREZ MILLARES
REVISOR FISCAL
C.C. No. 79.104.643
T.P. 20449-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90808070000000000000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NESTOR RAMIREZ MILLARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79104643 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.104.643**
RAMIREZ MILLARES

APELLIDOS
NESTOR

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1960**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

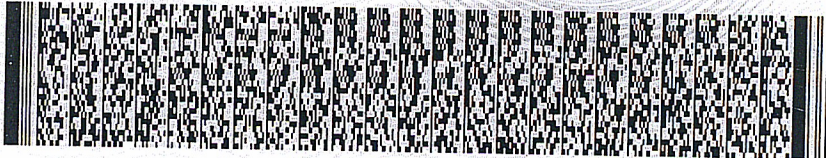
O-
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00028482-M-0079104643-20080721 0001370748A 1 1270019615

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20449-T

NESTOR
RAMIREZ MILLARES
C.C. 79.104.643
RESOLUCION INSCRIPCION 868-T FECHA 24-IV-88
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente  00027947





FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1980.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

ACUERDO DE COLABORACION EMPRESARIAL

Entre los suscritos a saber, de un lado **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.577.860 de Bogotá DC. quien obra como Representante Legal del **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS** identificado con NIT 901.270.562-3 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y del otro lado, **ANDRES MORENO POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.827.088, quien obra como representante de **SENSYS GROUP S.A.S.** identificada con NIT 901.228.673-5 y por quien en adelante se denominarán **EL PARTICIPE**, quienes conjuntamente se denominarán, hemos decidido suscribir el presente acuerdo de colaboración empresarial, con el fin de establecer las pautas generales que aplicarán en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, el cual se registrará en general por la Ley Aplicable y particularmente por el siguiente clausulado.

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES Y DECLARACIONES

- 1.1. **LAS PARTES** se encuentran plenamente facultadas para la celebración del presente acuerdo y no tienen ningún tipo de restricción por su naturaleza o cuantía.
- 1.2. Entre INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS se suscribió el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000”
- 1.3. **EL CONTRATISTA** ejecutara actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 durante un plazo de tres (3) meses.
- 1.4. Que es intención de **EL PARTICIPE** generar una alianza estratégica para mantener en todo momento la ecuación contractual; que les permita continuar con la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 desde el Acta de inicio del mismo hasta su finalización, bajo las condiciones pactadas en el negocio contractual inicial y en estas que más adelante se estipulan.

CAPÍTULO 2. CONDICIONES GENERALES

- 2.1. **Objeto.** El objeto del Presente Acuerdo Mercantil es establecer las pautas generales que aplicarán en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 desde el acta de inicio, liquidación y finalización del tiempo de las Garantías de estabilidad y calidad de obra, así como los derechos y obligaciones de cada una de las Partes.
- 2.2. **Valor del contrato principal.** CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 con valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. (\$798.107.446,00) M/cte
- 2.3. **Alcance.** **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Acuerdo estará supeditado a lo siguiente:

- 2.3.1. A partir del 30 de Julio de 2024 y hasta la liquidación del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, **EL PARTICIPE** será quien, por su cuenta y costo, ejecute todas y cada una de las actividades operativas y administrativas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 a favor del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, bajo la figura de colaboración delegada.
- 2.3.2. Que ante la imposibilidad de ceder la posición contractual de contratista ante EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, **EL CONTRATISTA** continuará siendo la parte visible ante la entidad.
- 2.3.3. Que **EL PARTICIPE** mantendrá indemne a **EL CONTRATISTA** de cualquier situación que pueda conllevar a que se les declare responsables bajo la ley comercial, la ley 80 de 1993 o la 1150 de 2007. por cualquier hecho derivado de la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, a partir del 30 de Julio de 2024.
- 2.3.4. **LAS PARTES** tendrán participación en los comités de obra hasta la liquidación del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, aclarando en todo caso. que, a partir del 30 de Julio de 2024. **EL PARTICIPE** será el único responsable por cualquier daño o perjuicio que se llegue a generar a la entidad o cualquier tercero en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024.
- 2.4 **ADICIONES CONTRACTUALES.** **LAS PARTES** acuerdan que en caso de que el Contrato principal con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 sea adicionado en su valor inicial **LAS PARTES** revisaran y suscribirán un nuevo documento con las condiciones para el desarrollo del mismo.
- 2.5 **Obligaciones de LAS PARTES.**
- 2.5.1 Serán obligaciones de **EL PARTICIPE**, las siguientes:
- 2.5.1.1 Solicitar a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna toda la información requerida para la continuidad del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024
- 2.5.1.2 Ejecutar el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 hasta su finalización y liquidación con autonomía técnica, administrativa y financiera.
- 2.5.1.3 Mantener indemne a **EL CONTRATISTA** por todo concepto y responder por cualquier daño o perjuicio que se llegue a generar a la entidad o cualquier tercero en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024
- 2.5.1.4 Actuar con diligencia, transparencia, agilidad, profesionalismo y eficiencia, de acuerdo con las prácticas profesionales y técnicas generalmente aceptadas.
- 2.5.1.5 Abstenerse de utilizar el presente Acuerdo como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y operaciones vinculadas con éste.
- 2.5.1.6 Todas las demás que puedan desprenderse del Acuerdo o la Ley.
- 2.5.1.7 Pagar y responder por cualquier impuesto generado por la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 y mantener indemne a **EL CONTRATISTA** en todo lo relacionado con relación a la tributación contractual.
- 2.6. Serán obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:
- 2.6.2.1. Entregar **AL PARTICIPE** de manera oportuna toda la información requerida para la continuidad del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024

- 2.6.2.2. Permitir a **EL PARTICIPE** para ejecutar el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 hasta su finalización y liquidación ejercer autonomía técnica, administrativa y financiera.
- 2.6.2.3. Renunciar a reclamación alguna de los recursos económicos que serán manejados en la cuenta bancaria del CONTRATISTA.
- 2.6.2.4. Recibir con acta los originales de la contabilidad y dará el manejo idóneo a la misma.
- 2.7 Conocimiento de Normas.** **EL PARTICIPE** declara que conoce todas las disposiciones legales y administrativas del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local, que puedan de cualquier manera afectar la correcta ejecución del presente Acuerdo o del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 y serán de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tales disposiciones.
- 2.8 Duración.** Este Acuerdo tendrá la misma duración del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024
- 2.9 Terminación.** El Acuerdo terminará por la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:
- 2.9.1 Por orden de autoridad judicial o administrativa competente.
- 2.9.2 Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.
- 2.9.3 Por el incumplimiento de **EL PARTICIPE** en sus obligaciones de dar, hacer, o no hacer estipuladas en el presente Acuerdo.
- 2.10 Contabilidad.** **EL CONTRATISTA** realizarán el manejo contable del contrato y al finalizar el mismo entregará la documentación a **EL PARTICIPE**.
- 2.11** No obstante, **EL PARTICIPE** asumirá todos los impuestos del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024
- 2.12 Clausula Penal.** **LAS PARTES** pactan como cláusula penal en el caso de que haya lugar a incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí pactadas, la parte incumplida pagará una penalidad por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) a la parte afectada que serán descontados e los recursos que le asista derecho a la parte que incumpla por vía ejecutiva.

CAPÍTULO 3. REGLAS DE COMPETENCIA, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

- 3.1. **Confidencialidad.** **LAS PARTES** se comprometen a mantener en reserva y de manera confidencial, toda la información relativa al presente Acuerdo, a su contenido y a los términos de su ejecución y cumplimiento. Por lo tanto y sin perjuicio del derecho de adelantar reclamos para exigir su cumplimiento y de las excepciones de la ley aplicable, no divulgarán dicha información a terceros sin la aprobación previa por escrito de la otra Parte.
- 3.1.1. **LAS PARTES** reconocen que recibirán Información Confidencial y se comprometen a mantener en forma confidencial y secreta la información. así como a proteger la confidencialidad de toda la Información que le sea dada a conocer a ella o verificada por ella de conformidad con este acuerdo y a no revelar la Información Confidencial a cualquier persona que no sea los empleados, agentes y asesores profesionales, cuando sea requerida en base a la necesidad de cumplir con sus obligaciones. garantizando que siempre antes de hacer dicha divulgación a dichos empleados, agentes y asesores profesionales.

- 3.2. **Protección de Datos.** LAS PARTES declaran que en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se autorizan mutuamente para realizar el tratamiento de los datos personales que se hayan suministrado o que se suministraran de forma directa o a través de terceros en virtud de la ejecución del presente Acuerdo.

CAPÍTULO 4. VARIOS

- 4.1. **Naturaleza del Acuerdo y Exclusión de Relación Laboral:** El presente es un acuerdo de naturaleza comercial que excluye en todo cualquier consideración de relación laboral. Todo el personal que de manera directa o indirecta dependa de cada una de **LAS PARTES** directamente y cuyos servicios sean utilizados en el desarrollo del objeto de este Acuerdo, no tienen, ni tendrán relación laboral alguna con la otra Parte, por consiguiente, la parte que lo vincule será responsable por salarios, prestaciones sociales, seguros, honorarios, indemnizaciones y demás obligaciones legales, convencionales y extralegales en favor de sus trabajadores, así como las suyas propias y cada Parte se compromete a mantener indemne a la otra por cualquier reclamación relacionada.
- 4.1.1. **EL PARTICIPE** será el único responsable frente al personal propio o subcontratistas que designe para la continuidad del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 y declara indemne a **EL CONTRATISTA** por tal concepto.
- 4.2. **Ley Aplicable.** Este Acuerdo se regirá, interpretará y se ejecutará de conformidad con las leyes de la República de Colombia que resulten aplicables.
- 4.3. **Origen de Ingresos.** LAS PARTES declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contraídas, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia, se obligan a mantener indemnes a la otra Parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del Acuerdo la inclusión de cualquiera de **LAS PARTES**, sus socios o sus administradores en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos.
- 4.4. **Solemnidad.** Cualquier modificación, aclaración o adición al presente Acuerdo que modifique su esencia, deberá constar por escrito entre los contratantes, mediante cláusula(s) adicional (es) u OTROSI (S) donde así se manifieste expresamente. Por tal razón LAS PARTES no reconocen ningún acuerdo verbal o escrito que no sea firmado por ambas partes contratantes en señal de conformidad que afecte directa o indirectamente el desarrollo o contenido del presente Acuerdo.
- 4.5. **Arreglo Directo.** Si surgiera alguna controversia entre las Partes por razón o con ocasión del presente Contrato, las Partes buscarán de buena fe un arreglo directo antes de acudir a la Justicia Ordinaria. En consecuencia, cualquiera de las Partes notificará a la otra de la existencia de dicho conflicto y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, toda diferencia será sometida ante la jurisdicción ordinaria.

- 4.6. **Cesión.** El presente Acuerdo en entiende celebrado *intuitu personae*. Ninguna de LAS PARTES podrá ceder el presente Acuerdo ni ceder, transferir, sustituir, ni subrogar sus derechos o las obligaciones por los estipulados, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte. Cualquier intento de hacerlo sin el consentimiento escrito de la otra parte se considerará sin efecto alguno. LAS PARTES no podrán ceder o gravar los derechos y obligaciones que adquieran en virtud de este Acuerdo, salvo que hubieren obtenido el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.
- 4.7. **Notificaciones.** Cualquier notificación, aviso, solicitud u otra comunicación que se le exija a LAS PARTES o que cualquiera de estas deba dirigir a la otra, se hará por escrito. **LAS PARTES** tienen la obligación de informar por escrito (enviado a las direcciones físicas o de correo electrónico establecidas anteriormente) a la otra Parte dentro de los cinco (5) días siguientes, cada vez que modifiquen o cambien los datos correspondientes a dirección, domicilio, teléfonos, razón social, representación legal, y en fin, cualquier circunstancia que varíe de las que reporte a la firma del presente Acuerdo. De no hacerse, la notificación enviada a la dirección registrada en el presente documento se entenderá hecha válidamente y con plenos efectos jurídicos.
- 4.8. **Declaración.** Cada Parte declara que el presente Acuerdo fue elaborado, negociado y finalmente ejecutado por ambas partes y que cada una, recibió apropiado acompañamiento legal y son plenamente conscientes de los efectos jurídicos de la ejecución del mismo, hasta su terminación por cualquier causa.
- 4.9. **Acuerdo Integral:** El Acuerdo junto con todos sus Anexos constituye el acuerdo integral entre LAS PARTES con respecto al objeto, obligaciones y compromisos aquí contemplados. y por tanto reemplaza y deja sin efecto legal alguno cualquier acuerdo, Acuerdo o entendimiento previo, escrito o verbal que LAS PARTES hubieran tenido sobre el mismo asunto.
- 4.10. **Firma Electrónica.** LAS PARTES consienten de mutuo acuerdo en que los documentos asociados al presente Contrato y sus posteriores modificaciones y/o adendas, podrán ser firmados por cada extremo contractual a través de firma electrónica o firma digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y en específico, en lo relativo a la presunción de validez y la naturaleza vinculante de la firma digital o electrónica como expresión de un “mensaje de datos”. En consecuencia, las Partes dan plena validez y se entienden obligadas al cumplimiento de las estipulaciones contractuales aquí previstas a través de la imposición de la firma electrónica o digital impuesta en el documento por cualquier medio.
5. **Clausula accesoria:** Una vez verificado el presente acuerdo de voluntades entre las partes intervinientes en el presente documento, cabe destacar que sin menos cabo al cedente el ejecutor de la obra al momento de presentar atraso en el pago mayor a 30 días, previa verificación de ejecución y actualización de acta sin necesidad de requerimiento judicial, este autoriza expresamente al pagador de la entidad o a quien haga sus veces la retención de la factura cambiaria para efectos de garantizar el pago de la obligación acordada entre las partes intervinientes, esto incurrirá en daños y perjuicios emergentes y los correspondientes intereses de mora, calculados y aprobados según el código de comercio.

Dicho esto se visualiza que al ser un contrato de Ley 80 e incurrir en la parte de contratación privada por la naturaleza del acuerdo ejercido entre ambas partes, el ejecutor de la obra

autoriza de manera expresa sin vicios del consentimiento con pleno conocimiento en causa y conocedor del negocio jurídico y acuerdo en cuestión que los pagos serán oportunos, se respetaran las cláusulas pactadas dentro del ejercicio contractual y en derecho y por otro lado y no menos importante se garantizara con pecunio propio dicho retraso y se resarcirá el pago de manera inmediata pasados los 30 días en mora frente a la obligación contraída, de este modo se le garantiza al cedente el pago oportuno y los inconvenientes previos y perjuicios presentados por dicho incumplimiento, lo cual también cabe destacar que al incurrir más de dos veces consecutivas o aleatorias en la presente conducta se dará por finalizado el acuerdo y esta expresa retomar el contrato a su forma original y/o una intervención directa por parte del cedente dentro de la obra para que de esta manera se garantice el pago oportuno incluyendo los descritos en el presente documento.

Lo anterior se pacta de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes sin vicios del consentimiento bajo las características del negocio privado con conocimiento pleno por parte de la entidad adjudicante del negocio y pactado entre las partes intervinientes sin menos cabo del cedente.

Como constancia de aceptación de su contenido y de las obligaciones que de él derivan para cada una de las partes, se suscribe el presente contrato.

Se firma en la ciudad de **Bogotá D.C.** a los **30** dias del mes de **JULIO** del 2024.

EL CONTRATISTA

Andrés

Felipe Ardila

Arango

Firmado
digitalmente por
Andres Felipe Ardila
Arango

Fecha: 2024.09.23

13:36:10 -05'00'

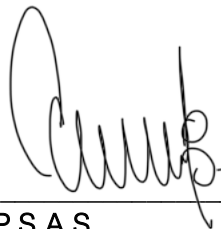
Nit No. 901.270.562-3

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO

C.C. No. 1.026.577.860

Representante Legal

EL PARTICIPE



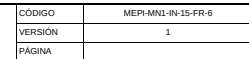
SENSYS GROUP S.A.S.

Nit. No. 901.228.673-5

ANDRES MORENO POSADA

C.C. No. 80.827.088

Representante Legal 



DIRECCION TERRITORIAL: ANTIOQUIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMA Y COMPENSAR

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	
1	YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE	1.018.461.423	Residente de obra	4.347.826	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SENSYS GROUP SAS	4.347.826	\$ 302.700,00	V	SURA	80420459	\$ 174.000,00	Porvenir	80420459	\$ 695.700,00	\$ 174000,00	\$ -	\$ -	-	
2	ANDRES MORENO POSADA	80.827.089	Director de obra	3.040.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SENSYS GROUP SAS	3.040.000	\$ 211.600,00	V	Compensar	80420459	\$ 121.600,00	Colpensiones	80420459	\$ 486.400,00	\$ 121600,00	\$ -	\$ -	-	
4	JUAN DAVID MEJIA ZAPATA	71.361.325	Especialista en mantenimiento	14.931.801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pavimentar S.A.	14.931.801	\$ 762.200,00	V	SURA	9472674123	\$ 1.866.600,00	Protección	9472674123	\$ 2.389.100,00	\$ 597.300,00	\$ 298700,00	\$ 448000,00	-	
5	RUBÉN ARLEISON SEPULVEDA TANGARIFE *	71.361.325	Topsógeno	2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RUBÉN ARLEISON SEPULVEDA TANGARIFE	2.000.000	\$ 139.200,00	V	SURA	72924857	\$ 250.000,00	Porvenir	72924857	\$ 320.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	-	
6	ANGIE LORENA ESPINEL GARCIA	1.057.598.604	Ingeniera Ambiental	3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAÑALES SAS	3.500.000	\$ 243.600,00	V	Nueva EPS	80211990	\$ 140.000,00	Porvenir	80211990	\$ 560.000,00	\$ 140.000,00	\$ -	\$ -	-	
7	MARIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	1.007.806.778	Inspector	3.260.870	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAÑALES SAS	3.260.870	\$ 227.000,00	V	Famisanar	80211990	\$ 130.500,00	Porvenir	80211990	\$ 521.800,00	\$ 130.500,00	\$ -	\$ -	-	
8	ANDERSON FELIPE HOYOS CASTRILLÓN	1.066.720.248	Ayudante de producción	1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pavimentar S.A.	1.466.033	\$ 102.100,00	V	SURA	9472674123	\$ 58.700,00	Colpensiones	9472674123	\$ 234600,00	\$ 58.700,00	\$ -	\$ -	-	
9	VICTOR ALFONSO LOPEZ LOPEZ	1.035.850.212	Laboratorista	2.586.400	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pavimentar S.A.	2.866.331	\$ 187400,00	V	SURA	9472674123	\$ 114700,00	Colpensiones	9472674123	\$ 458700,00	\$ 114700,00	\$ -	\$ -	-	
10	JOSE LUIS LOPEZ ALZATE	70.142.976	Supervisor de laboratorio	3.733.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pavimentar S.A.	4.093.524	\$ 167300,00	IV	SURA	9472674123	\$ 163800,00	Protección	9472674123	\$ 655000,00	\$ 163800,00	\$ -	\$ -	-	
11	ANDRES TADEO SARABIA ARBOLEDA	98.778.851	Profesional social	4.247.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pavimentar S.A.	4.247.800	\$ 295700,00	V	Santas	9472674123	\$ 170000,00	Colpensiones	9472674123						

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato indicando mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. El contratista es responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados a su cargo vinculados por acciones legales o asociadas a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

4. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" los controles que adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

5. El Contratista es responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados a su cargo vinculados por acciones legales o asociadas a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

6. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.

7. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

8. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

9. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma: 
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598



SuAporte | AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA**

Fecha creación reporte: 2024-09-02, 09:28:26 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla: 72924857

Periodo Cotización: agosto de 2024

Periodo Servicio: agosto de 2024

PAGADO 01/09/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUBEN ARLEISON SEPULVEDA TANGARIFE		
Documento	CC70435514	Dirección	CL 103 #72 - 88
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4735319
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	COPACABANA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCE	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70435514	RUBEN ARLEISON SEPULVEDA TANGARIFE	57	00																		0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.000.000	\$320.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.000.000	\$250.000	6,960	\$ 2.000.000	\$139.200	(NING-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 709.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 139.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 709.200	\$ 0	\$ 709.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CALLE 22A NO. 18B- 16	3218027069	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					7 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-08	E	16/09/2024	80211990	\$4.835.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	286.100	0		0		0	3	700	0	286.800	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.100	0		0		0	3	200	0	80.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	130.500	0		0		0	3	300	0	130.800	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	140.000	0		0		0	3	400	0	140.400	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	50.300	0		0		0	3	200	0	50.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.225.900	0	0	0	0	3	4.900	0	2.230.800	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.100	0	0	0	0	3	800	0	320.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	904.100				904.100	3	2.000	906.100			9.041	906.100	7

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF24	Compensar Caja				860066942-7	687.000	3
						1.600	
						688.600	
							7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	687.000	688.800
Pensión	2	2.546.000	2.551.700
Riesgos Laborales	1	904.100	906.100
CCF	1	687.000	688.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.824.100	4.835.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CALLE 22A NO. 18B- 16	3218027069	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-09	2024-08	E	16/09/2024	80211990	\$4.835.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IOE	MA	VAC	AVP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1007806778	MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.260.870	521.800	0	0	0	0	0	EPS017	3.260.870	130.500	14-11	3.260.870	5	227.000	CCF24	3.260.870	130.500	0	0	0	0	0	
2	CC	1014280512	ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA	1	0			S																	25-14	1.933.334	309.400	0	0	0	0	0	EPS008	1.933.334	77.400	14-11	1.933.334	1	10.100	CCF24	1.933.334	77.400	0	0	0	0	0	
3	CC	1014280512	ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA	1	0			S												X					25-14	66.667	10.700	0	0	0	0	0	EPS008	66.667	2.700	14-11	66.667	1	0	CCF24	66.667	2.700	0	0	0	0	0	
4	CC	1026577860	ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0	
5	CC	1033766988	MOYA QUINTERO IVON LORENA	1	0			S																	230301	2.333.334	373.400	0	0	0	0	0	EPS005	2.333.334	93.400	14-11	2.333.334	1	12.200	CCF24	2.333.334	93.400	0	0	0	0	0	
6	CC	1033766988	MOYA QUINTERO IVON LORENA	1	0			S												X					230301	166.667	26.700	0	0	0	0	0	EPS005	166.667	6.700	14-11	166.667	1	0	CCF24	166.667	6.700	0	0	0	0	0	
7	CC	91136252	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	0	0	MIN002	1.256.667	50.300	14-11	1.256.667	5	87.500	CCF24	1.256.667	50.300	0	0	0	0	0
8	CC	91136252	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY	1	1			S											X							0	0	0	0	0	0	0	0	MIN002	43.334	0	14-11	43.334	5	0	CCF24	43.334	0	0	0	0	0	0
9	CC	1032444078	SOLANO JIMENEZ LAURA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.650.000	264.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	5	114.900	CCF24	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0	
10	CC	1057598604	ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	5	243.600	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-09	2024-08	E	23/09/2024	80420459	13
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$5.768.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	52.000	0		0		0	6	300	0	52.300	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	130.200	0		0		0	6	600	0	130.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	118.000	0		0		0	6	600	0	118.600	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	121.600	0		0		0	6	600	0	122.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	306.000	0		0		0	6	1.400	0	307.400	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	6	300	0	52.300	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	33.000	0		0		0	6	200	0	33.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	332.800	0	0	0	0	6	1.500	0	334.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.747.100	0	0	0	0	6	7.700	0	1.754.800	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	938.200	0	0	0	0	6	4.200	0	942.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.098.600				1.098.600	6	4.900	1.103.500			10.986	1.103.500	13

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	812.800	6	3.600	816.400	13

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					13 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-08	E	23/09/2024	80420459	\$5.768.200

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	812.800	816.800
Pensión	3	3.018.100	3.031.500
Riesgos Laborales	1	1.098.600	1.103.500
CCF	1	812.800	816.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	5.742.300	5.768.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	23/09/2024	80420459	\$5.768.200	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Entradero	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	IOE	UMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC	1018479612	PADILLA LUGO JOSE CAMILO	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0	0	
2	CC	52109894	SANCHEZ BEDOYA LINNA MARIA	1	0			S																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS001	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	0	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
3	CC	80827088	MORENO POSADA ANDRES	1	0			S							X			X						25-14	3.040.000	486.400	0	0	0	0	0	EPS008	3.040.000	121.600	14-11	3.040.000	5	211.600	CCF24	3.040.000	121.600	0	0	0	0	0	0	
4	CC	91204493	ARDILA PINTO PEDRO ANTONIO	1	1			S																	0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	5	101.000	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0	0
5	CC	1018461423	BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO	1	0			S																230301	4.347.826	695.700	0	0	0	0	0	EPS010	4.347.826	174.000	14-11	4.347.826	5	302.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0	0	
6	CC	7254576	IBAGUE TORRES ALEXANDER	1	0			S																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
7	CC	85166987	LAGUNA SOLIS JOSE DE JESUS	1	0			S	X															230301	823.334	131.800	0	0	0	0	0	EPS002	823.334	33.000	14-11	823.334	5	57.400	CCF24	823.334	33.000	0	0	0	0	0	0	
8	CC	1064732289	CABALLERO VIDES HUMBERTO MANUEL	1	0			S	X															230201	780.000	124.800	0	0	0	0	0	EPS002	780.000	31.200	14-11	780.000	5	54.300	CCF24	780.000	31.200	0	0	0	0	0	0	
9	CC	79992238	PARRA POVEDA ABDON	1	0			S																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	0	
10	CC	1013659410	GOMEZ RODRIGUEZ YESICA NATALIA	1	0			S																25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0	0	
11	CC	1006352209	JARAMILLO GALINDEZ CRISTHIAN ALEXIS	1	0			S	X															230301	823.334	131.800	0	0	0	0	0	EPS034	823.334	33.000	14-11	823.334	5	57.400	CCF24	823.334	33.000	0	0	0	0	0	0	
12	CC	1030678632	JARAMILLO GALINDEZ DIEGO FERNANDO	1	0			S	X															230301	823.334	131.800	0	0	0	0	0	EPS002	823.334	33.000	14-11	823.334	5	57.400	CCF24	823.334	33.000	0	0	0	0	0	0	
13	CC	1075627180	DIAZ LEON JOSE ANDRES	1	0			S	X															25-14	823.334	131.800	0	0	0	0	0	EPS002	823.334	33.000	14-11	823.334	5	57.400	CCF24	823.334	33.000	0	0	0	0	0	0	

Se certifica que JOSE LUIS LOPEZ ALZATE identificado(a) con CC 70142976 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PAVIMENTAR S.A NI 800040014																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2024-08	2024-09	890298332	9472674123	E	2024-09-04									X				X	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización									
AFP		PROTECCION		1	16%	\$249,211				\$39,900									
AFP		PROTECCION		29	16%	\$3,844,313				\$615,100									
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$249,211				\$0									
ARL		COLPATRIA ARP		29	4.35%	\$3,844,313				\$167,300									
CCF		COMFAMA		1	4%	\$249,211				\$10,000									
CCF		COMFAMA		29	4%	\$3,844,313				\$153,800									
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		1	4%	\$249,211				\$10,000									
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		29	4%	\$3,844,313				\$153,800									

Este certificado se expide el día 2024-09-13 a las 10:30.

Se certifica que JUAN DAVID MEJIA ZAPATA identificado(a) con CC 71361325 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PAVIMENTAR S.A NI 800040014																				
Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct
2024-08	2024-09	890298332	9472674123	E	2024-09-04													X		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización									
AFP		PROTECCION		8	16%	\$3,981,814					\$637,100									
AFP		PROTECCION		22	16%	\$10,949,987					\$1,752,000									
AFP		FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		8		\$3,981,814					\$20,000									
AFP		FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		22		\$10,949,987					\$54,800									
AFP		SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA		8		\$3,981,814					\$20,000									
AFP		SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA		22		\$10,949,987					\$54,800									
ARL		COLPATRIA ARP		8	0%	\$3,981,814					\$0									
ARL		COLPATRIA ARP		22	6.96%	\$10,949,987					\$762,200									
CCF		COMFAMA		8	4%	\$3,981,814					\$159,300									
CCF		COMFAMA		22	4%	\$10,949,987					\$438,000									
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		8	12.5%	\$3,981,814					\$497,800									
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		22	12.5%	\$10,949,987					\$1,368,800									
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		8	3%	\$3,981,814					\$119,500									
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		22	3%	\$10,949,987					\$328,500									
PARAFISCALES		SENA		8	2%	\$3,981,814					\$79,700									
PARAFISCALES		SENA		22	2%	\$10,949,987					\$219,000									

Este certificado se expide el día 2024-09-06 a las 11:42.

Se certifica que ANDRES TADEO SARABIA ARBOLEDA identificado(a) con CC 98778851 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-08	2024-09	890298332	9472674123	E	2024-09-04																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$4,247,800						\$679,700										
ARL		COLPATRIA ARP		30	6.96%	\$4,247,800						\$295,700										
CCF		COMFAMA		30	4%	\$4,247,800						\$170,000										
EPS		SANITAS		30	4%	\$4,247,800						\$170,000										

Este certificado se expide el día 2024-09-16 a las 02:30.

Se certifica que VICTOR ALFONSO LOPEZ LOPEZ identificado(a) con CC 1035850212 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-08	2024-09	890298332	9472674123	E	2024-09-04									X				X				
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		29	16%	\$2,691,638						\$430,700										
AFP		COLPENSIONES		1	16%	\$174,693						\$28,000										
ARL		COLPATRIA ARP		29	6.96%	\$2,691,638						\$187,400										
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$174,693						\$0										
CCF		COMFAMA		29	4%	\$2,691,638						\$107,700										
CCF		COMFAMA		1	4%	\$174,693						\$7,000										
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		29	4%	\$2,691,638						\$107,700										
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		1	4%	\$174,693						\$7,000										

Este certificado se expide el día 2024-09-13 a las 10:30.

Se certifica que ANDERSON FELIPE HOYOS CASTRILLON identificado(a) con CC 1066720248 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PAVIMENTAR S.A NI 800040014																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2024-08	2024-09	890298332	9472674123	E	2024-09-04									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,466,033		\$234,600											
ARL		COLPATRIA ARP		30	6.96%	\$1,466,033		\$102,100											
CCF		COMFAMA		30	4%	\$1,466,033		\$58,700											
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$1,466,033		\$58,700											

Este certificado se expide el día 2024-09-13 a las 10:31.

Se certifica que LUISA FERNANDA RAMIREZ ZAPATA identificado(a) con CC 1152693739 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PAVIMENTAR S.A NI 800040014																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2024-08	2024-09	890298332	9472674123	E	2024-09-04														
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$3,800,000				\$608,000									
ARL		COLPATRIA ARP		30	6.96%	\$3,800,000				\$264,500									
CCF		COMFAMA		30	4%	\$3,800,002				\$152,100									
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	4%	\$3,800,000				\$152,000									

Este certificado se expide el día 2024-09-16 a las 03:02.

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO identificado con cedula de ciudadanía no. 1.026.577.860 de Bogotá en mi condición de representante legal de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. con sigla D&C INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 901.270.562-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NESTOR RAMIREZ MILLARES identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.104.643 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 20449-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de D&C INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 901.270.562-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BOGOTA D.C., a los 1 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024.



ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
R.L. D&C INGENIERIA S.A.S.
NIT 901.270.562-3



NESTOR RAMIREZ MILLARES
REVISOR FISCAL
C.C. No. 79.104.643
T.P. 20449-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.104.643**
RAMIREZ MILLARES

APELLIDOS
NESTOR

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1960**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

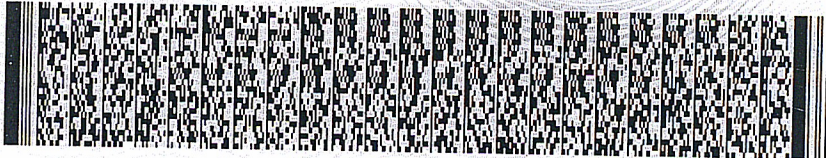
O-
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00028482-M-0079104643-20080721 0001370748A 1 1270019615

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20449-T

NESTOR
RAMIREZ MILLARES
C.C. 79.104.643
RESOLUCION INSCRIPCION 868-T
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 24-IV-88

Presidente 

00027947



00027947



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1980.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90808070000000000000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NESTOR RAMIREZ MILLARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79104643 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90808070000000000000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NESTOR RAMIREZ MILLARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79104643 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.104.643**
RAMIREZ MILLARES

APELLIDOS
NESTOR

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1960**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

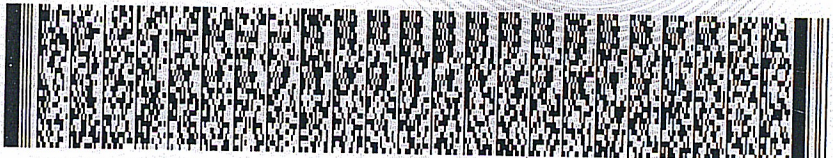
O-
G.S. RH

M
SEXO

02-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00028482-M-0079104643-20080721 0001370748A 1 1270019615

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20449-T

NESTOR
RAMIREZ MILLARES
C.C. 79.104.643
RESOLUCION INSCRIPCION 868-T
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 24-IV-88

Presidente

00027947



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1980.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

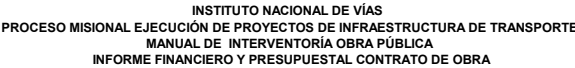




CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>



PÁGINA

FECHA	3/09/2024 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES INFORME MENSUAL: 1

PROYECTO: OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	81624	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	\$ 798.107.446	
TOTAL						\$ 798.107.446	\$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Obra	jul-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
2	Obra							\$ -	81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
3	Obra							\$ -	81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
4	Obra							\$ -	81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
5	Obra								81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
6	Obra								81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
7	Obra								81624 con fecha de 30 de	\$ 798.107.446	\$ -	-			
TOTALES			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 798.107.446	\$ -	-			

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

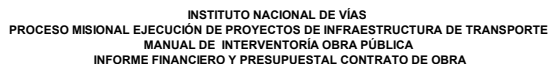
***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma: 
Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

Firma: _____
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



PÁGINA	
--------	--

FECHA	5/09/2024 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES INFORME MENSUAL: 2

PROYECTO: OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	81624	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	\$ 798.107.446	\$
TOTAL						\$ 798.107.446	\$

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Obra	jul-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	81624 con fecha de 30 de abril 2023	\$ 798.107.446	\$ 798.107.446				
2	Obra	ago-24	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000			\$ -		\$ 793.347.446	\$ 793.347.446				
3	Obra	sep-24								\$ 793.347.446	\$ 793.347.446				
4	Obra	oct-24								\$ 793.347.446	\$ 793.347.446				
TOTALES			\$ 4.000.000.00	\$ 760.000.00	\$ 4.760.000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 793.347.446	\$ 793.347.446				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoria deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL C	\$ 4.000.000	\$ 760.000,00	\$ 4.760.000,00
VALOR TOTAL	\$ 4.000.000,00	\$ 760.000,00	\$ 4.760.000,00

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma: 
Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

Firma: _____
Nombre: JAIMÉ ALBERTO HERRERA ECHEVERRÍ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.5 Estado General del Tiempo.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA			31/08/2024 (Día / Mes / Año)
-------	--	--	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: <u>2637 de 2024</u> MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: <u>AGOSTO</u> CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: <u>2006 de 2024</u>	CONTRATISTA: <u>INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S</u> <u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA -</u> PROYECTO: <u>SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.</u> INTERVENTOR: <u>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S</u>
--	--

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas																																
Lluvias intensas																																
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
Con base en los datos históricos hidrometeorológicos del portal del IDEAM, se han recopilado los registros de la estación de Sonson, los cuales se adjuntan como anexo a este formato. Esta selección se realizó debido a que el área de influencia principal se encuentra más cerca del municipio de Sonson que del municipio de La Unión.
Es importante aclarar que durante este período no se llevaron a cabo actividades en el proyecto, ya que actualmente nos encontramos en la etapa de validación de documentación. Por lo tanto, se establece que las condiciones climáticas han sido secas, ya que no afecta el desarrollo del proyecto ni el cronograma de obra.

 Firma Nombre: YEISON EDUARDO BENÍTEZ IBAGUE Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 25202-370107	 Firma Nombre: KATHERINE OCHOA CÁRDENAS Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 011037-0547500
---	---

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

[illegible]

IdParametro	Etiqueta	DescripcionSerie	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado	Calificador	NivelAprobacion
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	1/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	2/08/2024 0:00	5	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	3/08/2024 0:00	19	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	4/08/2024 0:00	30	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	5/08/2024 0:00	80	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	6/08/2024 0:00	19	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	7/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	8/08/2024 0:00	7	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	9/08/2024 0:00	11	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	10/08/2024 0:00	5	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	11/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	12/08/2024 0:00	19	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	13/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	14/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	15/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	16/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	17/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	18/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	19/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	20/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	21/08/2024 0:00	3	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	22/08/2024 0:00	10	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	23/08/2024 0:00	16	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	24/08/2024 0:00	18	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	25/08/2024 0:00	2	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	26/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	27/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	28/08/2024 0:00	15	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	29/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	30/08/2024 0:00	0	50	50	900
PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	31/08/2024 0:00	7	50	50	900



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p style="text-align: center;">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO</p>						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11		
							VERSIÓN	1		
							PAGINA			
								FECHA	31/08/2024 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS				DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA				
CONTRATO DE OBRA No.:		2637 de 2024				CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S				
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:		JULIO - AGOSTO				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA				
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:		2006 de 2024				PROYECTO: 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.				
						INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S				
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES										
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo		Cumple Si o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA										
APIQUE 1	6/08/2024	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	INV E – 213 – 13	PR 95+400	2	N/A	Ver gráfico			
							Ver gráfico			
	6/08/2024	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS	INV E – 125 – 13 INV E – 126 – 13	PR 95+400	2	N/A	MUESTRA 1	LL: 26% LP: 19% IP: 7%		
							MUESTRA 2	LL: 25% LP: 18% IP: 7%		
	6/08/2024	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA	INV E – 148 – 13	PR 95+400	2	N/A	MUESTRA 1	92,20%		
							MUESTRA 2	47,50%		
	6/08/2024	RELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	INV E – 142 – 13	PR 95+400	2	N/A	MUESTRA 1	2,213 kg/m3		
							MUESTRA 2	1,957 kg/m3		
	6/08/2024	DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO	INV E – 122 – 13	PR 95+400	2	N/A	MUESTRA 1	7,90%		
							MUESTRA 2	8,70%		
APIQUE 2	6/08/2024	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	INV E – 213 – 13	PR 87+813	4	N/A	Ver gráfico			
							Ver gráfico			
							Ver gráfico			
							Ver gráfico			
	6/08/2024	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS	INV E – 125 – 13 INV E – 126 – 13	PR 87+813	4	N/A	MUESTRA 1	LL: 28% LP: 20% IP: 8%		
							MUESTRA 2	LL: 24% LP: 18% IP: 6%		
							MUESTRA 3	LL: 27% LP: 21% IP: 6%		
							MUESTRA 4	LL: 59% LP: 35% IP: 24%		
	6/08/2024	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA	INV E – 148 – 13	PR 87+813	4	N/A	MUESTRA 1	51,30%		
							MUESTRA 2			
							MUESTRA 3			
							MUESTRA 4	4,60%		
	6/08/2024	RELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	INV E – 142 – 13	PR 87+813	4	N/A	MUESTRA 1	2,13 kg/m3		
							MUESTRA 2			
							MUESTRA 3			
							MUESTRA 4	1,306 km/m3		
6/08/2024	DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO	INV E – 122 – 13	PR 87+813	4	N/A	MUESTRA 1	9,24%			
						MUESTRA 2	8,55%			
						MUESTRA 3	13,39%			
						MUESTRA 4	41,73%			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PAGINA		
								FECHA	31/08/2024 (Día / Mes / Año)

APIQUE 3	6/08/2024	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	INV E – 213 – 13	PR 85+300	2	N/A	Ver gráfico			
							Ver gráfico			
	6/08/2024	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS	INV E – 125 – 13 INV E – 126 – 13	PR 85+300	2	N/A	MUESTRA 1	LL: 24% LP: 18% IP: 6%		
							MUESTRA 2	LL: 44% LP: 28% IP: 16%		
	6/08/2024	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA	INV E – 148 – 13	PR 85+300	2	N/A	MUESTRA 1	99,50%		
							MUESTRA 2	20,60%		
	6/08/2024	RELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	INV E – 142 – 13	PR 85+300	2	N/A	MUESTRA 1	2,186 kg/m3		
							MUESTRA 2	1,407 kg/m3		
	6/08/2024	DETERMINACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CONTENIDO DE AGUA (HUMEDAD) DE MUESTRAS DE SUELO, ROCA Y MEZCLAS DE SUELO - AGREGADO	INV E – 122 – 13	PR 85+300	2	N/A	MUESTRA 1	7,60%		
							MUESTRA 2	28,80%		

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:
 Los ensayos de laboratorio se realizan para caracterizar el material existente, necesario para los diseños, por lo que no se requiere cumplir con un rango establecido. Actualmente, estos ensayos están en revisión por el especialista de pavimentos de la interventoría.

NOTAS:

- La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
- Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
- Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
- Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
- Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
- El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.



Firma
 Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
 Director de Obra
 Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

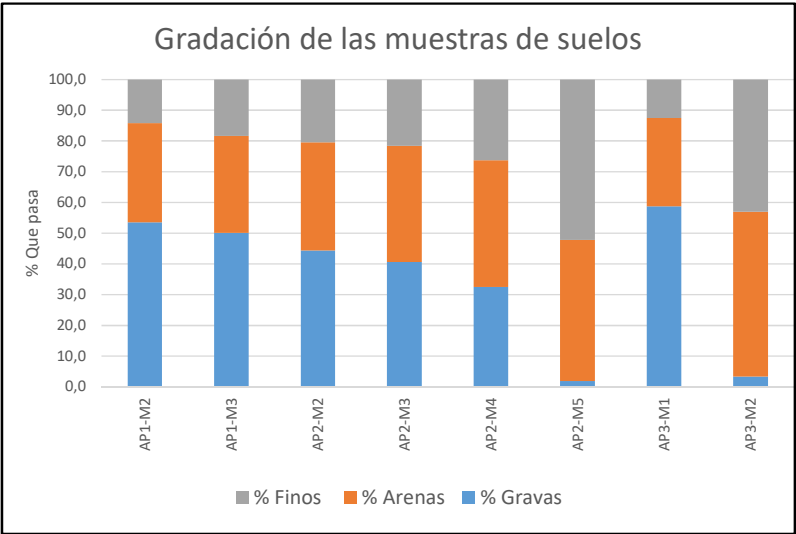


Firma
 Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No. 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial.

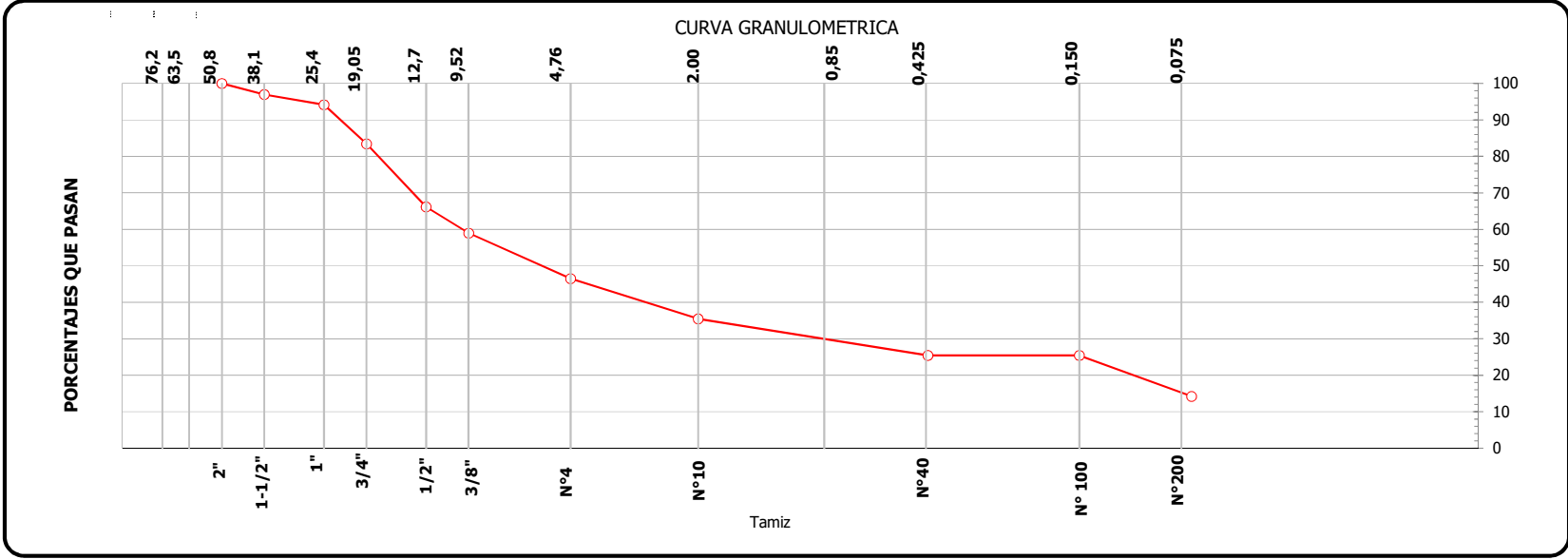
UNIFICACIÓN	
CLASIFICACIÓN # 1	AP1-M2
CLASIFICACIÓN # 2	AP1-M3
CLASIFICACIÓN # 3	AP2-M2
CLASIFICACIÓN # 4	AP2-M3
CLASIFICACIÓN # 5	AP2-M4
CLASIFICACIÓN # 6	AP2-M5
CLASIFICACIÓN # 7	AP3-M1
CLASIFICACIÓN # 8	AP3-M2

Apique	% Gravas	% Arenas	% Finos
AP1-M2	53,5	32,3	14,2
AP1-M3	50,1	31,6	18,3
AP2-M2	44,3	35,3	20,4
AP2-M3	40,7	37,7	21,6
AP2-M4	32,5	41,3	26,2
AP2-M5	1,9	45,8	52,2
AP3-M1	58,8	28,6	12,6
AP3-M2	3,3	53,7	43,0



Prof(m)	APIQUE # 1	APIQUE # 2	APIQUE # 3
0,00			
-0,10			
-0,20			
-0,30			
-0,40			
-0,50			
-0,60			
-0,70			
-0,80			
-0,90			
-1,00			
-1,10			
-1,20			
-1,30			
-1,40			
-1,50			

		RESUMEN DE RESULTADOS APIQUES VÍAS SONSON																								
ABSCISA Y/O DIRECCIÓN	MARGEN (DER o IZQ)	APIQUE N°	MUESTRA N°	ESTRATO (cm)	PROF. MUESTRA (m)	ESPESOR	% HUMEDAD NATURAL	% PASA tamiz N° 4	% PASA tamiz N° 10	% PASA tamiz N° 40	% PASA tamiz N° 200	Gradación de las muestras de suelos			LÍMITES DE CONSISTENCIA			Proctor remoldeado		CBR			CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	
												% Gravas	% Arenas	% Finos	%LL	%LP	%IP	Densidad seca kg/m3	%	Densidad seca kg/m3	%	Humedad de penetración Humedad óptima BG	AASHTO	USC		
Escuela tasajo (PR 95+400)	Carril derecho Eje	1	1	0,00	0,08	0,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Carpeta asfáltica
			2	0,08	0,28	0,20	7,9	46,5	35,5	25,4	14,2	53,5	32,3	14,2	26,0	19,0	7,0	2,187	7,2	2,213	92,2	8,6	-	A-2-4	Material granular café TM 1 1/2"	
			3	0,28	1,00	0,72	8,7	49,9	41,5	32,2	18,3	50,1	31,6	18,3	25,0	18,0	7,0	-	-	1,957	47,5	13,9	A-2-4	GMrGC	Material granular café TM 3"	
Muro de contención (PR 87+870)	Carril izquierdo Eje	2	1	0,00	0,06	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Carpeta asfáltica
			2	0,06	0,30	0,24	9,2	55,7	45,7	35,6	20,4	44,3	35,3	20,4	28,0	20,0	8,0	2,122	9,0	2,130	51,3	14,1	A-2-4	SC	Material granular café TM 1 1/2"	
			3	0,30	0,60	0,30	8,6	59,3	49,1	38,4	21,6	40,7	37,7	21,6	24,0	18,0	6,0	-	-	-	-	-	A-1-bA-2-4	SMrSC	Material granular café TM 5"	
			4	0,60	0,90	0,30	13,4	67,5	56,3	43,7	26,2	32,5	41,3	26,2	27,0	21,0	6,0	-	-	-	-	-	A-2-4	SMrSC	Limo arcilloso color gris oscuro	
			5	0,90	1,20	0,30	41,7	98,1	96,4	87,0	52,2	1,9	45,8	52,2	59,0	35,0	24,0	-	-	1,306	4,6	46,1	A-7-5	MH	Limo arcilloso color gris naranja con vetas purpuras y rojizas	
Muro (PR 85+400)	Carril derecho Derecho	3	1	0,00	0,20	0,20	7,60	41,2	32,3	23,6	12,6	58,8	28,6	12,6	24,0	18,0	6,0	2,183	7,6	2,186	99,5	8,6	A-1-a	GMrGC	Material granular café TM 2"	
			2	0,20	0,90	0,70	28,8	96,7	88,5	74,8	43,0	3,3	53,7	43,0	44,0	28,0	16,0	-	-	1,407	20,6	33,7	A-7-6	SC	Limo arcilloso color café grisáceo	





CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

FECHA			31	8	2024
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 2637 de 2024
 CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

FECHA DE INICIO: 30/07/2024
PLAZO INICIAL: 3 meses
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 798.107.446,00
VALOR ACUMULADO: \$ 798.107.446,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 11.900.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 11.900.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2006 de 2024
 INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 79.810.744,60	29	7	2024	28	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 159.621.489,20	29	7	2024	28	10	2027
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 239.432.233,80	29	10	2024	28	10	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 162865
Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE Segurexpo de Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/08/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200 SMMLV	\$ 260.000.000,00	29	7	2024	29	10	2024

NOTA:

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 15127
 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NIT: 860.009.195-9

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/08/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:	PRÓRROGA No.:	MODIFICACIÓN No.:	SUSPENSIÓN No.:
----------------	---------------	-------------------	-----------------

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

FECHA				31	8	2024
				(Día)	(Mes)	(Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:

PRÓRROGA No.:

MODIFICACIÓN No.:

SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		
Otros		

Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.
Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OTRAS PÓLIZAS No.

OBSERVACIONES:
 La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) incluye: Básica de predios, labores y operaciones, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Según lo establecido en el Numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Hemos notado que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no incluye algunos amparos requeridos por dicha normativa. Específicamente, cobertura expresa por daños emergentes y lucro cesante, y cobertura expresa por perjuicios extrapatrimoniales, también exigida en dicho decreto.

NOTAS:
 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma 
 Nombre **JAI ME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI**
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No. 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
 Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra.

Hasta la fecha, la información necesaria para alimentar este formato aún no ha sido compartida por el contratista, lo que genera una situación de retraso en el proceso de documentación del proyecto. Esta falta de datos impide que se pueda completar adecuadamente el registro correspondiente a las actividades y avances del proyecto. Una vez que se reciba la información requerida por parte del contratista, se procederá a adjuntarla en el próximo informe, asegurando así que todas las partes interesadas estén al tanto del estado actual del proyecto y puedan tomar decisiones informadas.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual.

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo.

En relación con la estructura financiera del presente contrato de obra, es relevante destacar que no se ha establecido la figura del anticipo. Esta decisión contractual implica que el contratista no recibirá un pago inicial antes de la ejecución de los trabajos, lo cual es un aspecto fundamental a considerar en la planificación y ejecución del proyecto. La ausencia de un anticipo significa que todos los desembolsos monetarios hacia el contratista estarán condicionados a la efectiva realización y verificación de las actividades estipuladas en el cronograma, lo que asegura que los recursos financieros se asignen de manera acorde al progreso físico del trabajo. En consecuencia, este capítulo del informe, que aborda específicamente las condiciones y procedimientos relativos a los anticipos financieros, no es aplicable en este contexto.

4.9.2 Seguimiento Programa de Obra.

El contratista ha proporcionado el programa inicial de obra, el cual detalla las etapas y plazos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. En un principio, la interventoría no presentó objeciones al mismo; sin embargo, se ha indicado al contratista que este programa deberá ser actualizado una vez que se defina el diseño de pavimento.

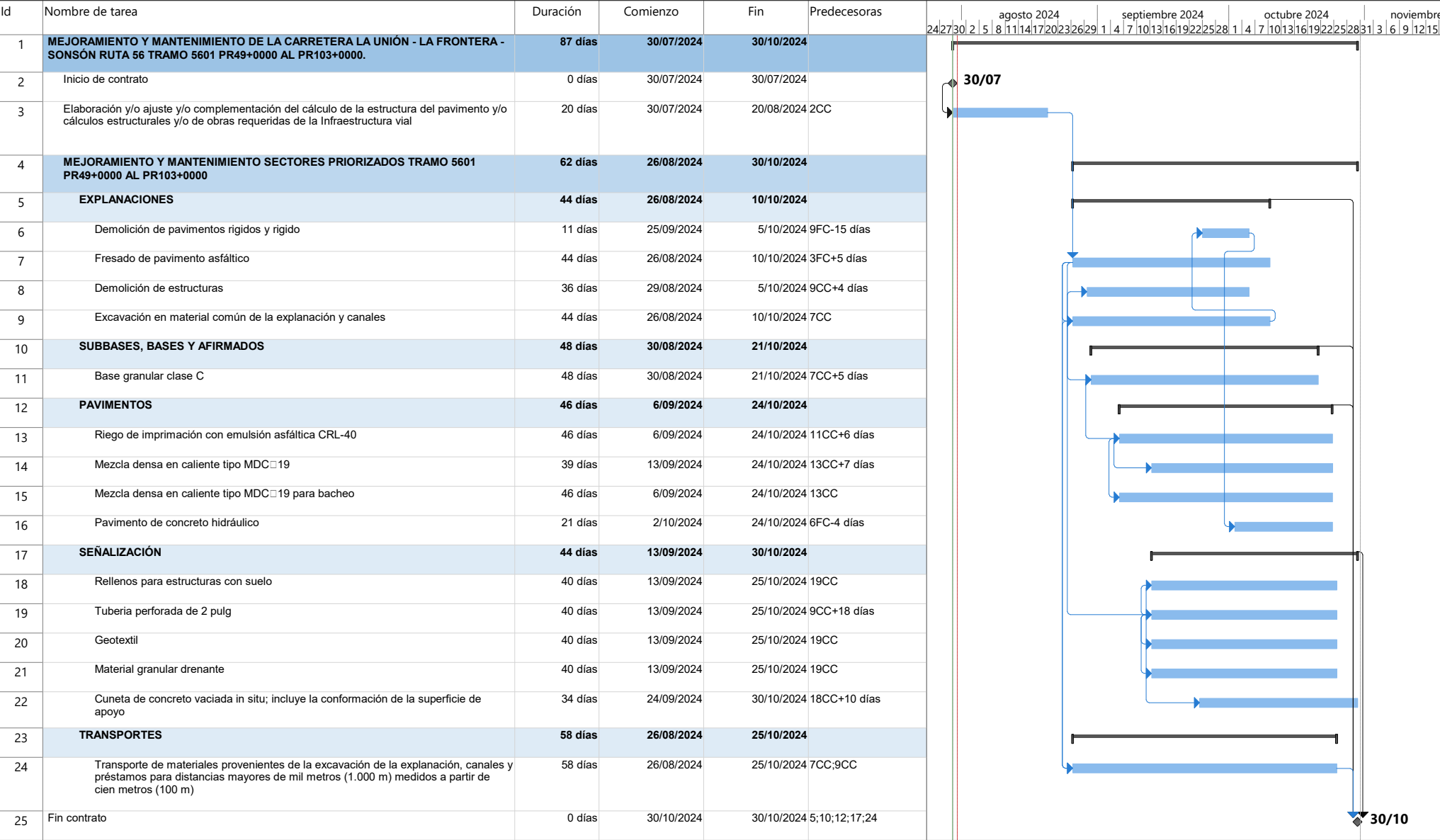
En el programa inicial se establece un plazo para la entrega de los diseños fijado para el 20 de agosto, con un inicio de actividades programado para el 26 de agosto. Aunque el contratista cumplió con la entrega del diseño en la fecha estipulada, se implementaron ciertas medidas relacionadas con los diseños que ocasionaron un retraso en el inicio de las actividades, generando un atraso total en el proyecto de 5



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

días durante el mes de agosto, lo que representa aproximadamente un 5.4% del plazo contractual.

A fecha del 31 de agosto, el avance del proyecto está predominantemente centrado en la etapa de estudios y diseños. Es fundamental que esta fase se finalice satisfactoriamente para garantizar el cumplimiento del plazo contractual establecido y minimizar cualquier impacto negativo en las siguientes etapas del proyecto.



CRONOGRAMA OBRA
CTO. 2637 DE 2024
JULIO DE 2024

Tarea	<div></div>	Tarea inactiva	<div></div>	Informe de resumen manual	<div></div>	Hito externo	<div></div>
División	<div></div>	Hito inactivo	<div></div>	Resumen manual	<div></div>	Fecha límite	<div></div>
Hito	<div></div>	Resumen inactivo	<div></div>	solo el comienzo	<div></div>	Progreso	<div></div>
Resumen	<div></div>	Tarea manual	<div></div>	solo fin	<div></div>	Progreso manual	<div></div>
Resumen del proyecto	<div></div>	solo duración	<div></div>	Tareas externas	<div></div>		

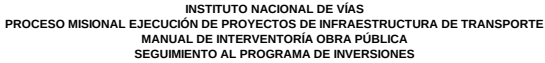


CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

4.9.3 Seguimiento Programa de Inversiones.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES																																																																																																																																																																																																																											
CÓDIGO MEPI-MN1-IN-6-FR-1																																																																																																																																																																																																																												
1 de 1																																																																																																																																																																																																																												
FECHA 28/08/2024 (Día / Mes / Año)																																																																																																																																																																																																																												
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA PROGRAMA DE INVERSIONES [X] REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)																																																																																																																																																																																																																												
CONTRATO No.: 2637-2024 PLAZO INICIAL: 3 PLAZO ACUMULADO: 3 (En meses según contrato principal) (En meses según las prórrogas sin suspensiones) OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Indique día/mes/año) (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año) FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) (Indique día/mes/año) CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAÑALES S.A.S VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 798.107.446,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ - (Según contrato principal) CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 de 2024 INTERVENIOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 798.107.446,00																																																																																																																																																																																																																												
<table><thead><tr><th rowspan="2">GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)</th><th>VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA</th><th>(%) OBRA PROGRAMADA</th><th>(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA</th><th>% Programado</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><th>Miles de pesos</th><th></th><th></th><th>\$ Valor programado</th><th>jul-24</th><th>ago-24</th><th>sep-24</th><th>oct-24</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><th></th><th>VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA</th><th>(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA</th><th>VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA</th><th>\$ Valor Ejecutado</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><th></th><th>Miles de pesos</th><th></th><th>Miles de pesos</th><th>% Ejecutado</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>EXPLANACIONES</td><td>\$61.586</td><td>7,98%</td><td></td><td>% P \$ P \$ E</td><td></td><td>0,24% \$1.883</td><td>3,87% \$29.851</td><td>3,87% \$29.851</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS</td><td>\$75.055</td><td>9,72%</td><td></td><td>% P \$ P \$ E</td><td></td><td>0,57% \$4.384</td><td>4,58% \$35.330</td><td>4,58% \$35.330</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>PAVIMENTOS</td><td>\$521.157</td><td>67,49%</td><td></td><td>% P \$ P \$ E</td><td></td><td></td><td>33,30% \$267.111</td><td>34,19% \$264.046</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN</td><td>\$111.449</td><td>14,43%</td><td></td><td>% P \$ P \$ E</td><td></td><td></td><td>6,16% \$47.530</td><td>8,28% \$63.919</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>50%</td></tr><tr><td>TRANSPORTES</td><td>\$2.933</td><td>0,38%</td><td></td><td>% P \$ P \$ E</td><td></td><td>0,04% \$316</td><td>0,17% \$1.308</td><td>0,17% \$1.308</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL OTROS ÍTEMS</td><td>\$0</td><td>0,00%</td><td></td><td>% P \$ P \$ E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>0%</td></tr><tr><td>VALOR BÁSICO DE OBRA (A)</td><td>\$ 772.179</td><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>																		GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4									Miles de pesos			\$ Valor programado	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24										VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	\$ Valor Ejecutado														Miles de pesos		Miles de pesos	% Ejecutado													EXPLANACIONES	\$61.586	7,98%		% P \$ P \$ E		0,24% \$1.883	3,87% \$29.851	3,87% \$29.851								100%	SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	\$75.055	9,72%		% P \$ P \$ E		0,57% \$4.384	4,58% \$35.330	4,58% \$35.330									PAVIMENTOS	\$521.157	67,49%		% P \$ P \$ E			33,30% \$267.111	34,19% \$264.046									SEÑALIZACIÓN	\$111.449	14,43%		% P \$ P \$ E			6,16% \$47.530	8,28% \$63.919								50%	TRANSPORTES	\$2.933	0,38%		% P \$ P \$ E		0,04% \$316	0,17% \$1.308	0,17% \$1.308									TOTAL OTROS ÍTEMS	\$0	0,00%		% P \$ P \$ E												0%	VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 772.179	100,00%															VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')																
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																				
	Miles de pesos			\$ Valor programado	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24																																																																																																																																																																																																																				
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	\$ Valor Ejecutado																																																																																																																																																																																																																								
	Miles de pesos		Miles de pesos	% Ejecutado																																																																																																																																																																																																																								
EXPLANACIONES	\$61.586	7,98%		% P \$ P \$ E		0,24% \$1.883	3,87% \$29.851	3,87% \$29.851								100%																																																																																																																																																																																																												
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	\$75.055	9,72%		% P \$ P \$ E		0,57% \$4.384	4,58% \$35.330	4,58% \$35.330																																																																																																																																																																																																																				
PAVIMENTOS	\$521.157	67,49%		% P \$ P \$ E			33,30% \$267.111	34,19% \$264.046																																																																																																																																																																																																																				
SEÑALIZACIÓN	\$111.449	14,43%		% P \$ P \$ E			6,16% \$47.530	8,28% \$63.919								50%																																																																																																																																																																																																												
TRANSPORTES	\$2.933	0,38%		% P \$ P \$ E		0,04% \$316	0,17% \$1.308	0,17% \$1.308																																																																																																																																																																																																																				
TOTAL OTROS ÍTEMS	\$0	0,00%		% P \$ P \$ E												0%																																																																																																																																																																																																												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 772.179	100,00%																																																																																																																																																																																																																										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')																																																																																																																																																																																																																												
<table><thead><tr><th>INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES</th><th>%</th><th>0,00%</th><th>0,85%</th><th>48,06%</th><th>51,08%</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>VALOR (Miles de Pesos)</td><td></td><td>\$0</td><td>\$6.594</td><td>\$371.131</td><td>\$394.454</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><th>INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA</th><th>%</th><th>0,00%</th><th>0,85%</th><th>48,92%</th><th>100,00%</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>VALOR (Miles de Pesos)</td><td></td><td>\$0</td><td>\$6.594</td><td>\$377.725</td><td>\$772.179</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><th>INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES</th><th>%</th><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR (Miles de Pesos)</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><th>INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA</th><th>%</th><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR (Miles de Pesos)</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>																		INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,85%	48,06%	51,08%												VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$6.594	\$371.131	\$394.454												INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,85%	48,92%	100,00%												VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$6.594	\$377.725	\$772.179												INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																VALOR (Miles de Pesos)																	INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																VALOR (Miles de Pesos)																																																																																			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,85%	48,06%	51,08%																																																																																																																																																																																																																							
VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$6.594	\$371.131	\$394.454																																																																																																																																																																																																																							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,85%	48,92%	100,00%																																																																																																																																																																																																																							
VALOR (Miles de Pesos)		\$0	\$6.594	\$377.725	\$772.179																																																																																																																																																																																																																							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																																																																																																																																																																																																																											
VALOR (Miles de Pesos)																																																																																																																																																																																																																												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																																																																																																																																																																																																																											
VALOR (Miles de Pesos)																																																																																																																																																																																																																												
* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual. Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.																																																																																																																																																																																																																												
<p>NOTAS:</p> <p>1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.</p> <p>2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.</p> <p>3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.</p> <p>4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".</p> <p>5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.</p> <p>6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').</p> <p>7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.</p> <p>8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.</p>																																																																																																																																																																																																																												
<table><thead><tr><th rowspan="2">PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*</th><th>VALOR INICIAL</th><th rowspan="2">VALOR EJECUTADO</th><th rowspan="2">% DE EJECUCIÓN</th></tr><tr><th>VALOR ACTUALIZADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)</td><td>\$ 8.325</td><td></td><td></td></tr><tr><td>*VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)</td><td>\$ 5.704</td><td></td><td></td></tr><tr><td>*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</td><td>\$ 10.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>*IVA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</td><td>\$ 1.900</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)</td><td>\$ 25.929</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)</td><td>\$ 798.107</td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>																		PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	VALOR ACTUALIZADO	*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	\$ 8.325			*VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	\$ 5.704			*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 10.000			*IVA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1.900			VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 25.929			VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')				VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 798.107			VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')																																																																																																																																																																									
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																									
	VALOR ACTUALIZADO																																																																																																																																																																																																																											
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	\$ 8.325																																																																																																																																																																																																																											
*VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	\$ 5.704																																																																																																																																																																																																																											
*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 10.000																																																																																																																																																																																																																											
*IVA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1.900																																																																																																																																																																																																																											
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 25.929																																																																																																																																																																																																																											
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')																																																																																																																																																																																																																												
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 798.107																																																																																																																																																																																																																											
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')																																																																																																																																																																																																																												
Original: Archivo de Gestión del INVÍAS. Copies: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																																																																																																																																																																																																																												



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

		FECHA		30/07/2024
				(Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 DE jul-24 (Indicar mes y año)
				VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: \$ 0 SEGUIMIENTO No. 1 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No.: 2637 de 2024		PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO: 3 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S		FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.: 2006 de 2024	INTERVENITOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 798.107.446,00 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ -
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 798.107.446,00	

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor Programado	1	2	3	4						
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	\$ Valor Ejecutado % Ejecutado	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24						
EXPLANACIONES	\$61.586	7,98%	0,00%	% P \$ P		0,24% \$1.883	3,87% \$29.851	3,87% \$29.851						
			\$0	\$ E % E	\$0 0,00%									
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	\$75.055	9,72%	0,00%	% P \$ P		0,57% \$4.394	4,58% \$35.330	4,58% \$35.330						
			\$0	\$ E % E	\$0 0,00%									
PAVIMENTOS	\$521.157	67,49%	0,00%	% P \$ P			33,30% \$257.111	34,19% \$264.046						
			\$0	\$ E % E	\$0 0,00%									
SEÑALIZACIÓN	\$111.449	14,43%	0,00%	% P \$ P			6,16% \$47.530	8,28% \$63.919						
			\$0	\$ E % E	\$0 0,00%									
TRANSPORTES	\$2.933	0,38%	0,00%	% P \$ P		0,04% \$316	0,17% \$1.308	0,17% \$1.308						
			\$0	\$ E % E	\$0 0,00%									
				% P \$ P										
				\$ E % E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P \$ P										
				\$ E % E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$772.179	100,00%	0,00%											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')														
NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:										CONVENCIONES				

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	\$ Valor	\$ Valor
CURVAS	-----	_____

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerando ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

[illegible]

* Las provisiones y otros conceptos que se registran en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	VALOR ACTUALIZADO		
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	\$ 8.325	\$ -	0,00%
	\$ 0		
*VALOR IVA (OBRA) (19%) SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	\$ 5.704	\$ -	0,00%
	\$ 0		
*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 10.000	\$ -	0,00%
	\$ 0		
*IVA ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 1.900	\$ -	0,00%
	\$ 0		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	\$ 25.928	\$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	\$ 798.107	\$ -	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

No se realizaron actividades porque se recibió la orden de inicio el día 30 de julio y estamos recibiendo el proyecto y programando visita para definir los puntos a intervenir.

Nombre: ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO

Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 1026577860

Nombre: GUILLERMO GIL RIOS

Nombre: GUILLERMO GIL RIOS
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: AN230-76414

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

[illegible]

4.9.4 Actas de Comité de Obra.

En el presente mes, no se consideró necesario programar un comité de obra debido a la falta de información relevante que justificara su convocatoria. En este momento, el proyecto se encuentra en una fase inicial, sin actividad significativa. Tanto el equipo del contratista como el de la interventoría se han centrado en revisar la información contractual relacionada con el proyecto y en la etapa de estudios y diseños. Este proceso incluyó la evaluación de los términos y condiciones establecidos, así como la revisión de los resultados de laboratorio y la definición de temas clave para obtener un diseño de pavimento adecuado que cumpla con las especificaciones técnicas y satisfaga las necesidades reales del proyecto.

Dada esta situación, no se generó información ni decisiones que requirieran ser documentadas; por ende, no se completará el formato correspondiente al acta del comité de obra. Es importante destacar que esta fase preliminar es fundamental para establecer las bases adecuadas y evitar contratiempos futuros. Se espera que, a medida que se complete el análisis del diseño y se generen insumos relevantes, sea posible programar un comité de obra en el próximo mes con el supervisor del contrato. Esto permitirá abordar los aspectos críticos del desarrollo y garantizar un avance eficiente en la ejecución del proyecto.

4.9.5 Actas de Reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
			VERSIÓN	1 1 de 4
			PÁGINA	
			FECHA	07/08/2024 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		
		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA		
En	ALCALDIA SONSON	se reunieron	ANDRES FELIPE ARDILA	GABRIEL RIVERA
(Indique en este espacio el lugar de reunión)	KATHERINE OCHOA	(Representante legal contratista)	(Apoyo contratista)	(Director de Interventoría)
(Residente de Interventoría)	LUZ MARY VARGAS	(Ing. Apoyo Supervisor- INVIAS)	MARIA CAMILA RAMIREZ	SANTIAGO HERNANDEZ
(Ing. Apoyo admin vial- INVIAS)	JUAN CAMILO VALENCIA	(Secretario de infraestructura municipio de Sonson)	y	JUAN DIEGO ZULUAGA
			(Alcalde del municipio de Sonson)	(Residente admin vial- INVIAS)
con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el inicio de la ejecución de los Contratos de Obra No. 2637 de 2024 y de Interventoría No. 2006 de 2024.				
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:				
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000				
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA:		TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA:		(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
		30	DE	JULIO
		(Día)	(Mes)	(Año)
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA:		30	DE	OCTUBRE
		(Día)	(Mes)	(Año)
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA (IVA INCLUIDO):		\$ 798.107.446.00		
		(Valor total del contrato de obra en números)		
CONTRATISTA DE OBRA:		INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S		
		(Nombre o razón social del Contratista)		
INTERVENTOR:		ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.		
		(Nombre o razón social del Interventor)		
Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación e información correspondiente al proyecto (Documentación Técnica, Legal, Financiera, etc.) objeto del contrato de obra y del contrato de interventoría.				
COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:				
1. PRESENTACIÓN ASISTENTES:				
- Se da inicio a la reunión en las oficinas de la alcaldía municipal de Sonson con la presentación de cada uno de los asistentes en donde se cuenta con la presencia del Alcalde del municipio de Sonson, el Secretario de Infraestructura, los ingenieros de la administración vial y los representantes del contratista e interventoría. El INVIAS ofrece una explicación detallada sobre las principales actividades contempladas en el contrato. Se enfatiza que el alcance del proyecto se define una vez que el contratista de obra complete las actividades de estudios y diseños, realizando una valoración precisa de las obras a ejecutar. - Una vez se termina de exponer el alcance y los tramos a intervenir, se realiza una visita a los diferentes frentes donde se llevarán a cabo las intervenciones en la vía intermunicipal La Unión - Sonson.				
2. VISITA LA UNIÓN - SONSON: PR85+400 - PR95+400				
- Durante esta visita, se realiza un recorrido exhaustivo a lo largo del tramo del proyecto, lo que permite evidenciar cada una de las afectaciones actuales en la vía y su estado general. El residente de la administración vial, junto con los ingenieros de apoyo del supervisor del contrato y el Secretario de Infraestructura del municipio, propone al contratista y a la interventoría ocho puntos específicos que requieren intervención inmediata. - Se deja claro que los trabajos a realizar dependen del presupuesto disponible, determinado por los resultados obtenidos en los estudios y diseños preliminares. Esta información es crucial para gestionar adecuadamente los recursos y asegurar que se realicen las intervenciones más urgentes. - El INVIAS proporciona información sobre la longitud promedio en metros lineales para cada uno de los puntos visitados. Los ocho tramos identificados para intervención son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Tasajo Pr 95+400. Aproximadamente 20 metros. Los representantes del INVIAS consideran que este tramo es apto para fresado y aplicación de capa asfáltica sin necesidad de levantar la carpeta existente. 2. Pr 90+500. Aproximadamente 30 metros afectados. 3. Pr 87+830. Alrededor de 57 metros que requieren atención. 4. Pr 87+250. Similar al anterior, cuenta con unos 57 metros. 5. Pr 86+900. Quebrada la negra. aproximadamente 20 metros que necesitan reparación. 6. Pr 86+350. Alrededor de 38 metros. 7. Pr 85+550. Aproximadamente 37 metros. 8. Pr 85+400. Aproximadamente 250 metros, siendo este el tramo mas largo con necesidad de intervención. 				
4. PROPOSICIONES Y VARIOS				
- El municipio solicita que se consideren varios puntos que creen fundamentales para el desarrollo del proyecto. Los asistentes asienten a esta petición, confirmando que tendrán en cuenta los aspectos solicitados por la alcaldía. -Tras la socialización con la alcaldía, se inicia una reunión técnica entre los representantes del INVIAS, el contratista y la interventoría. En este espacio, un representante del INVIAS enfatiza la importancia de respetar los tiempos establecidos, y sugiere iniciar los apiques lo más pronto posible. - Se procede a realizar un recorrido por las áreas afectadas. Durante este recorrido, la ingeniera de apoyo del supervisor del contrato de INVIAS señala que, aunque se había considerado un metraje lineal aproximado para ciertos puntos, están abiertos a los resultados que arrojen los estudios y diseños. Esto significa que cualquier ajuste necesario se realizará en función de la información técnica obtenida. - Adicionalmente, La ingeniera de apoyo del INVIAS indica que se establece que debe elaborarse un acta parcial de obra correspondiente a los dos días transcurridos en el mes de julio desde la recepción de la orden de inicio, registrando un valor de 0 pesos.				
5. COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA				
6. COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA DE OBRA				
- Entrega de la información según lo establecido en el numeral 8.1 del pliego de condiciones.				

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p>PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p>MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA</p> <p>ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL</p>	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3		
		VERSIÓN	1	2	de 4
		PÁGINA			
		FECHA	07/08/2024 (Día / Mes / Año)		
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR95+400)					
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR90+500)					
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR87+830)					
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR87+250)					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3		
		VERSIÓN	1	3	4
		PÁGINA			
		FECHA	07/08/2024 (Día / Mes / Año)		
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR86+900)					
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR86+350)					
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR85+550)					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1 4 de 4
		PÁGINA	
		FECHA	07/08/2024 (Día / Mes / Año)
ANEXOS (FOTOGRAFIA VÍA LA UNIÓN - SONSON: PR85+400)			
<div></div>			
DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)			
Con fecha _____ el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la apertura y firma de la Bitácora.			
NOTA: El incumplimiento de los compromisos y plazos acordados en el Acta de Reunión, dará lugar al inicio de los procesos administrativos sancionatorios o de multas establecidos en el contrato. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron:			
Firma: _____ Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA Director de Obra Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND		Firma: _____ Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 052021-12598	
Firma: _____ Nombre: YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 25202-370107		Firma: _____ Nombre: KATHERINE OCHOA CÁRDENAS Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 011037-0547500	
Firma: _____ Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA Supervisor Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 15219-06921		Firma: _____ Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Director Territorial Matrícula Profesional No.: 052202-104417 ANT	
Firma: _____ Nombre: _____ Cargo _____ Matrícula Profesional No.: _____		Firma: _____ Nombre: _____ Cargo _____ Matrícula Profesional No.: _____	
Original: Archivo de Gestión del Contrato. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.			

	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p align="center">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p align="center">MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</p> <p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA		27/08/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>
-------	--	--

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 2637 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN- LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2006 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. INGENIEROS CIVILES

<p>OBJETIVOS DE LA REUNIÓN</p> <p>Socialización del inicio del proyecto mejoramiento y mantenimiento de la carretera la Union - La Frontera - Sonsón a la administración municipal y personas interesadas. La presentación incluyen las actividades constructivas del proyecto.</p>
--

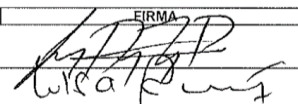
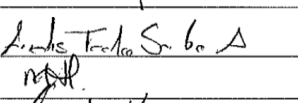
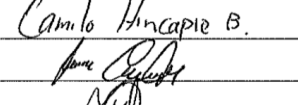
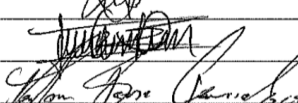
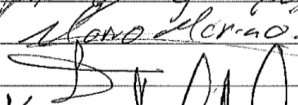
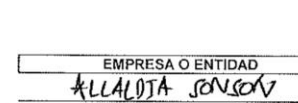
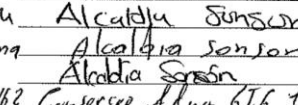
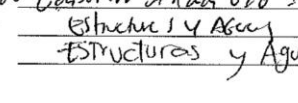
<p>TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN</p> <p>1. ORDEN DEL DÍA</p> <p>1.1 Presentación de los asistentes.</p> <p>1.2 Presentación técnica del proyecto.</p> <p>1.3 Preguntas por parte de los asistentes.</p>

<p>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</p> <p>Se da inicio a la reunion, luego de ser aprobado el orden del día.</p> <p>1.1 PRESENTACIÓN DE ASISTENTES:</p> <p>Andres Sarabia - Residente social del contratista. Luisa Fernanda - Ramirez Residente de obra del contratista. Margarita Hoyos - Ingeniera Ambiental contratista. Katherine Ochoa - Residente de Interventoría. Jefferson Gutierrez - Ingeniero Ambiental Interventoría. Carlos Moreno - Residente de Administración Vial INVIAS. Maria Camila Moreno - Secretaria de Planeación del municipio. Juan Diego Zuluaga - Alcalde Municipal. Marlon Gaviria - Director de participación ciudadana del municipio. Juan Camilo Valencia - Secretario de Infraestructura del municipio. Karen Montañez Cordinadora de eventos del equipo de comunicaciones del municipio. Juan Camilo Hincapie - Representante de SOTRANSODA. Luz Dary Zapata - Inspectora de tránsito y transporte del municipio.</p> <p>1.2 PRESENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:</p> <p>Por parte del contratista, se presentaron las generalidades técnicas del proyecto, abarcando el alcance de las obras y los posibles puntos de intervención. Se detallaron las actividades a ejecutar y el plazo del contrato. Adicionalmente, se expusieron las especificaciones a implementar en relación con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que incluye los lineamientos para la gestión ambiental y social.</p>
--

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA
	27/08/2024 (Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN	
Luisa Fernanda Ramirez Z.	
Andrés Tadeo Sandoz A	
MARCELAITA HOYO	
Juan Camilo Hincapié B.	
Juan Camilo Valenem Valenem	
Katherine Ochoa Cardenas	
Jefferson E. Gutierrez Medina	
Walter Rene Gaviria Escobar	
Carlos Morro Morro I	
Luz Dora Zapata	
Karen Ximena Montañez Parin.	
Thais Camila Moreno Cardona	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
JUAN DIEGO ZULUAGA P	ALCALDE	ALCALDIA SONSÓN
Juan Camilo Valenem	Sec. Infraestructura	Alcaldia Sonsón
Walter Rene Gaviria Escobar	Director D. Ciudadana	Alcaldia Sonsón
Thais Camila Moreno Cardona	Secretaria Honoraria	Alcaldia Sonsón
Carlos Morro Morro	Ing. Residente AMV62	Genserson Alvar 616 122
Jefferson Gutierrez B	Sec. Ambiente y Pnt	Estructuras y Aguas
Katherine Ochoa Cardenas	Ing. Residente	Estructuras y Aguas

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), a través de su Dirección Territorial Antioquia, también ha realizado una invitación a licitación para la INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000, bajo el proceso de menor cuantía, utilizando recursos propios del INVIAS y con un plazo de ejecución de tres meses. Mediante la Comunicación de Aceptación de Oferta 2006 de 2024, el Director Territorial, Mauricio Hoyos Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 71.778.683, notifica a Estructuras y aguas I.C. S.A.S., con NIT 900.157.444-6, que se han aceptado los términos y condiciones de su oferta presentada en el proceso de selección IP-DT-ANT-003-2024. Este contrato se registrará por las leyes pertinentes, incluyendo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, entre otras normativas aplicables. El valor total del contrato asciende a ciento nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte (\$ 109.404.488,00), incluyendo IVA.

Además, se ha adjudicado la interventoría del mismo proyecto a Estructuras y aguas IC S.A.S, quien supervisará las actividades bajo el contrato número 2006 de 2024. Este contrato tiene como ID en SECOP CO1.PCCNTR.6429491 y corresponde al proceso de selección IP-DT-ANT-003-2024. El objeto principal del contrato es la interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56, tramo 5601, PR49+0000 AL PR103+0000. La función de la interventoría es fundamental, ya que se encargará de garantizar que todas las actividades realizadas por el contratista cumplan con los estándares técnicos y normativos establecidos, así como con los plazos estipulados.

CONTRATANTE	Dirección Territorial Antioquia
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.6429491
PROCESO DE SELECCIÓN	IP-DT-ANT-003-2024
INTERVENTORÍA	Estructuras y aguas I.C. S.A.S
NIT	900.157.444-6
No. DE CONTRATO	2006 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2024
OBJETO	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera la Unión - la Frontera - Sonsón ruta 56 tramo 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.
REPRESENTANTE LEGAL	Guillermo Gil Ríos
CEDULA	1.040.731.254
VALOR INICIAL	\$ 109.404.488,00
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	\$ 109.404.488,00
PLAZO	3 meses
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2024
DIRECCIÓN	Carrera 51 Nro. 51-17 Of. 700 Edificio Henry
NÚMERO DE TELÉFONO	604-473 41 45

Tabla 2. Información Contrato de Interventoría.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 2006 DE 2024

MAURICIO HOYOS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía número **71.778.683**, quien obra en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042, GRADO 16, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, nombrado mediante Resolución No. 1111 del 11 de mayo del 2020 y posesionado mediante Acta No. 000034 del 15 de mayo del 2020, informa a **GUILLERMO GIL RIOS** identificado con C.C. N° 1.040.731.254 expedida en La Estrella, obrando en nombre y representación de **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.** identificada con Nit N° 900.157.444-6, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-ANT-003-2024**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **“INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601”**.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$ 109.404.488,00) equivalentes a **84,16** SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024, discriminada así:

- a) **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** (\$ 91.936.544,55), para el pago del valor básico.
- b) **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$ 17.467.943,00), para el pago del IVA.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta, así:

El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la

fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 de 27 de abril de 2021.

El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **81524** del 30 de abril de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVÍAS, del cual se tomará la suma la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 109.404.488,00).**

PARAGRAFO: El mencionado certificado de disponibilidad presupuestal será afectado de la siguiente manera:

AFECTACIÓN		
Imputación	Recurso	Valor
C-2401-0600-143-51102D-2401023-02	11	\$ 109.404.488,00
TOTAL		\$ 109.404.488,00

CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA presentó certificado de cuenta corriente No. 64198600025, expedida por la entidad financiera BANCOLOMBIA para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportada, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Antioquia o a quien el mismo delegue para tal función.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ruta 5601 La Unión – Sonsón desde el PR 49+000 al 103+000, departamento de Antioquia

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Medellín Antioquia, el día 17 de junio de 2024.

Por la Entidad,

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia.

Proyecto. VoBo: Elizabeth Ramírez Herrera



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-ANT-003-2024



OBJETO
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601

PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO: 3 meses

CARGO / OFICIO		COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
		(2)	(3)	(4)	((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	\$ 5.200.000,00		1,00	\$ 5.200.000,00
1	Ingeniero residente de interventoría	\$ 3.800.000,00	\$ 240.000,00	3,00	\$ 12.120.000,00
1	Especialista en pavimentos	\$ 5.000.000,00		1,00	\$ 5.000.000,00
1	Profesional ambiental	\$ 3.800.000,00		1,00	\$ 3.800.000,00
1	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	\$ 3.800.000,00		0,30	\$ 1.140.000,00
1	Auditor de calidad	\$ 3.800.000,00		0,10	\$ 380.000,00
PERSONAL TECNICO					
1	Topógrafo inspector	\$ 1.800.000,00		3,00	\$ 5.400.000,00
PERSONAL TECNICO					
1	Provisión jornadas 7X24	\$ 1.300.000,00			\$ 1.300.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)					\$ 34.340.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 75.548.000,00
CONCEPTO		UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR
			(\$)		PARCIAL (\$)
			(7)	(8)	(7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	\$ 180.000,00	7,00	\$ 1.260.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler motocicleta (Incluye peajes y combustible)	Mes	\$ 380.000,00	3,00	\$ 1.140.000,00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	\$ 1.800.000,00	2,00	\$ 3.600.000,00
1	Ensayos de laboratorio	Según comprobante por mes	\$ 480.000,00	2,00	\$ 960.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 580.000,00	3,00	\$ 1.740.000,00
OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 880.000,00	3,00	\$ 2.640.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 130.000,00	3,00	\$ 390.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 180.000,00	3,00	\$ 540.000,00
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	\$ 90.000,00	3,00	\$ 270.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					\$ 12.540.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 88.088.000,00
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					\$ 3.848.544,55
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					\$ 91.936.544,55
IVA = 19% * (C) = (E)					\$ 17.467.943,00
COSTO TOTAL = (C) + (E)					\$ 109.404.488,00

NOTAS:

- El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
- Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, la invitación pública y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:
 - Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.
 - Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos al personal con dedicación parcial que realicen desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría.
 - Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
 - Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Inviás dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".
 - Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.
 - Los valores que aparecen mínimos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
- En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.
- La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos de referencia, establecidos en el anexo técnico.
- Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.
- El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.
- Tener el anexo técnico, puesto que los valores ofertados deben estar contenidos en los rangos establecidos.
- E Para el reconocimiento del factor multiplicador, el contratista debe certificar el tipo de vinculación laboral del personal; Se podrá aplicar deducciones cuando aplique lo estipulado en los MEMORANDOS OAJ 56044 DEL 25/09/2019 y OAJ 62853 del 25/10/2020 expedido por la oficina jurídica del INVIAS.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Nombre del proponente

**Al contestar cite este radicado: 2024S-VANT-051454****Fecha: 2024-07-30 14:26:56**

SEÑOR(A):

GUILLERMO GIL RIOS**REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**

estructurasyaguas@gmail.com

Asunto: Orden de Inicio Aprobación de actualización de Pólizas Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y actualización de pólizas de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601". Por lo tanto, es procedente impartir la orden de inicio del citado contrato, a partir de la fecha.

Dichos requisitos se soportan con el registro presupuestal No. 559424 del 21 de junio de 2024 y aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 21-44-101443683, expedida el 18 de junio de 2024, por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual garantiza el CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, conforme lo establece la invitación del presente proceso que hace parte de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Para la supervisión del presente contrato se ha designado al Ingeniero JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA, conforme la Resolución 59 del 30 de julio de 2024

Atentamente.

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: ELIZABETH RAMIREZ HERRERA
Revisado Por:





INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra.DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-07-30T14:27:00-05:00
Mauricio Hoyos Sierra
DIRECTOR TERRITORIAL
1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVIAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101443683	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 08 2024	17	06	2024	00:00	17 09 2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.157.444-6
DIRECCIÓN: CARRERA 51 N 51 17 OFC 608	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 5119854

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA 2006 DE 2024, RELACIONADO CON INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/06/2024	30/04/2025	\$10,940,448.80	\$10,940,448.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/06/2024	31/10/2027	\$21,880,897.60	\$21,880,897.60
CALIDAD DEL SERVICIO	17/09/2024	17/09/2029	\$32,821,346.40	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN APROBACION DE ACTA DE INICIO DE 30/07/2024, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****65,642,692.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101443683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101443683	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 08 2024	17 06 2024		00:00	17 09 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.157.444-6
DIRECCIÓN: CARRERA 51 N 51 17 OFC 608	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 5119854

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****65,642,692.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101443683		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
01 08 2024			17 06 2024			00:00	17 09 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.157.444-6
DIRECCIÓN: CARRERA 51 N 51 17 OFC 608	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 5119854

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101443683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113228K

**Al contestar cite este radicado: 2024S-VANT-051454****Fecha: 2024-07-30 14:26:56**

SEÑOR(A):

GUILLERMO GIL RIOS**REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**

estructurasyaguas@gmail.com

Asunto: Orden de Inicio Aprobación de actualización de Pólizas Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y actualización de pólizas de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601". Por lo tanto, es procedente impartir la orden de inicio del citado contrato, a partir de la fecha.

Dichos requisitos se soportan con el registro presupuestal No. 559424 del 21 de junio de 2024 y aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 21-44-101443683, expedida el 18 de junio de 2024, por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual garantiza el CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, conforme lo establece la invitación del presente proceso que hace parte de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Para la supervisión del presente contrato se ha designado al Ingeniero JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA, conforme la Resolución 59 del 30 de julio de 2024

Atentamente.

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: ELIZABETH RAMIREZ HERRERA
Revisado Por:





INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra.DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00.Documento Firmado
Digitalmente.Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-07-30T14:27:00-05:00
Mauricio Hoyos Sierra
DIRECTOR TERRITORIAL
1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVIAS



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhjaolayac JAIME ARTURO OLAYA CAMACHO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-3:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 81524 de fecha 2024-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	559424	Fecha Registro:	2024-06-21		Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	109.404.488,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	109.404.488,00		Saldo x Obligar:	109.404.488,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900157444	Razón Social:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	64198600025	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	71778683	Nombre:	MAURICIO HOYOS SIERRA			Cargo:	DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA						
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	2006/2024	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTO RIA	Fecha:	2024-06-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCION ,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIO NEGRO . ANTIOQUIA	Nación	11	CSF									
						109.404.488,00	0,00						
Total:						109.404.488,00	0,00	109.404.488,00	109.404.488,00				

Objeto: DTANT CON. 2006/2024. VBOG-039832. PLAZO 3 MESES. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-15	36.468.162,67	36.468.162,67	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-30	36.468.162,67	36.468.162,67	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	36.468.162,66	36.468.162,66	NINGUNO

BARROS PAVAJEAU Firmado digitalmente
MANUEL SALVADOR por BARROS PAVAJEAU
MANUEL SALVADOR

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría llevó a cabo una revisión exhaustiva de los documentos contractuales asociados al proyecto. Esta revisión incluyó la evaluación de los documentos proporcionados por el contratista, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos por la entidad contratante. Este proceso es crucial para asegurar que todas las entregas y procedimientos se alineen con las normativas y estándares requeridos.

Documentos Revisados y actividades realizadas:

1. Hojas de Vida del Personal:

En la revisión de los documentos, se examinaron las Hojas de Vida del personal involucrado en el proyecto. Se constató que el ingeniero residente de obra no cumplía con la experiencia específica mínima requerida según el anexo técnico del contrato, ya que los certificados presentados evidenciaban experiencia, pero no en el área específica de vías. Además, se observó que se había propuesto a una sola persona para dos cargos, lo cual también contraviene lo estipulado en el anexo técnico. Como resultado de estas inconsistencias, se solicitó mediante el oficio IUS-004 que se enviara la información completa sobre la experiencia del residente y que se eligiera uno de los cargos para la profesional presentada como ingeniera ambiental y de SST, dado que esta cumplía con la experiencia necesaria para ambos roles. Asimismo, se pidió el envío de la información de otra profesional para cubrir el cargo faltante.

2. Subcontrato:

Se revisó el subcontrato de obra presentado por el contratista y, a través del oficio IUS-005, se solicitó un ajuste al mismo. El contratista envió nuevamente el subcontrato corregido, lo que permitió generar una no objeción y su envío al Supervisor del contrato mediante los oficios IUS-006 e IUS-007.

3. Diseño de valla informativa:

Se solicitó al grupo de comunicaciones del INVIAS el diseño de una valla informativa. Este diseño fue compartido con el contratista para su producción e instalación mediante el oficio IUS-010.

4. Programa de obra y de inversión:

Se revisaron los programas iniciales de obra e inversión y hasta el momento

no hubo objeciones por parte de la interventoría. Se aclaró que una vez aprobados los diseños de pavimento, será necesario actualizar dichos programas. Esta no objeción se envió mediante el oficio IUS-009.

5. Presupuesto de diseño de pavimento:

Se solicitó al contratista mediante el oficio IUS-008 que compartiera el presupuesto del diseño junto con las cotizaciones requeridas para su revisión.

6. Plan de Manejo de Tránsito (PMT):

Se revisó el Plan de Manejo de Tránsito y se devolvió al contratista con observaciones para que las subsanara antes de enviarlo a la Secretaría de Movilidad del municipio para su aprobación.

7. Resultados de ensayos de laboratorio:

Los resultados fueron revisados por parte del especialista en pavimentos de la interventoría para asegurar que reflejan adecuadamente el estado actual del proyecto.

8. Diseño de pavimento:

El diseño planteado por el contratista fue revisado por el especialista en pavimentos de la interventoría, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para abordar las patologías encontradas en el área de influencia del proyecto. Actualmente, los especialistas de obra y de interventoría se encuentran en mesas técnicas para definir el diseño final.

Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión de socialización del proyecto en la alcaldía de Sonsón a cargo del contratista y la interventoría. Este encuentro tuvo como objetivo informar a la alcaldía y a la comunidad sobre los detalles y beneficios del proyecto, así como abordar las inquietudes y sugerencias. Durante la reunión, se presentaron los aspectos técnicos del proyecto, su tiempo de ejecución y el impacto que se espera en la infraestructura local.

Los profesionales de obra e interventoría responsables también fomentaron un espacio de diálogo, donde los asistentes pudieron expresar sus opiniones y preguntas, lo que permitió generar un ambiente de colaboración y transparencia.

5.3 Informes especialistas y profesionales.

Diseño de espesores Ruta 56 La Frontera-Sonsón, Antioquia



Contenido

1. Introducción	5
2. Localización del proyecto	5
3. Descripción del proyecto	7
4. Objetivos	7
4.1. Objetivo general:	7
4.2. Objetivo específico:	7
5. Estado actual de la vía y patologías encontradas.	8
6. Metodología	10
6.1. Determinación del módulo Resiliente	10
6.2. Evaluación del tránsito durante el periodo de diseño	10
6.3. Diseño de espesores	10
6.4. Metodología para la verificación de espesores por el método mecanicista	13
6.4.1. Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica Criterio de SHELL	13
6.4.2. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante Criterio de Dormon & Kerhoven	14
6.4.3. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante	14
6.5 Determinación de módulos conjuntos y mejoramiento Subrasante	15
7. Desarrollo pavimento flexible	16
7.1. Información climática de la zona de análisis:	16
7.2. Evaluación Geotécnica	17
7.2.1 Caracterización de los materiales	17
7.2.2. Parámetros de diseño AASTHO 93	21
7.3. Tránsito de diseño	23
7.4. SN requerido	26
8. Alternativas de diseño	27
8.1 Alternativa reemplazo de materiales existentes	27
8.1.1 Verificación método mecanicista alternativa	28
9. Conclusiones	29

10. Recomendaciones	30
11. Anexos.....	31
12. Referencias.....	32

Tablas, Ilustraciones y ecuaciones

Tabla 2 Coeficientes de drenaje m_i	12
Tabla 3 Coeficiente de Calage.....	14
Tabla 4 Tabla climática	16
Tabla 5 CBR subrasante.....	18
Tabla 6 Confiabilidad R , Z_r	21
Tabla 7 Error normal combinado S_o	21
Tabla 8 Serviciabilidad.....	22
Tabla 9 Modulo resiliente MR	22
Tabla 10 Factores de daño INVIAS.....	23
Tabla 11 TPD tramos.....	24
Tabla 12 Ejes equivalentes acumulados tramos.	25
Tabla 13 Resumen variables metodología AASTHO	26
Tabla 16 Diseño de espesores mezcla especial alternativa 2	27

Ecuación 1 MR correlación CBR.....	10
Ecuación 2 MR correlación 2 CBR.....	10
Ecuación 3 Fórmula empírica SN_{req} AASTHO 93.	10
Ecuación 4 SN calculado	11
Ecuación 5. Formula de la curva coeficiente a_1	12
Ecuación 6 Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica.....	13
Ecuación 7. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante.....	14
Ecuación 8. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante.....	15

Ilustración 1 Ubicación y distribución del proyecto.	6
Ilustración 2 Patologías encontradas en sitio	9
Ilustración 3. Coeficiente de capas INVIAS.....	11
Ilustración 4 Coeficiente a_1 AASTHO.	12
Ilustración 5 Precipitación mensual municipio de Don Matías; tomada de wheater-atlas.com	17
Ilustración 6 Gradación de las muestras de su.....	18
Ilustración 7 Estratigrafía apiques	19
Ilustración 8 Resumen caracterización apiques	20



Ilustración 11 Verificación método mecanicista Mezcla Con Fibra alternativa 2.....	28
Ilustración 12 Verificación método mecanicista Mezcla Convencional alternativa 2.	29



1. Introducción

Pavimentar S.A. como contratista, realiza en el presente informe el diseño de la estructura de pavimento a colocar en el tramos definidos del proyecto, diseño que consta de la definición de los espesores requeridos de las diferentes capas de material seleccionado con el fin de lograr una estructura que permita atener los niveles de tránsito que se tienen proyectados en las diferentes zonas, generando infraestructura vial que se convierta en el medio para lograr desarrollo social y crecimiento económico en las comunidades aledañas al proyecto.

Se expone en el presente informe la localización del proyecto, las patologías encontradas en las zonas de intervención, la metodología de diseño seleccionada, su desarrollo y la definición de la estructura de pavimento flexible para cada sector, en función de la calidad del material de apoyo encontrado.

2. Localización del proyecto

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, ubicado en varios tramos de la ruta 56 que alimenta al municipio de Sonsón. La intervención de la estructura se realizará en tramos definidos por la empresa contratista, estos se encuentran distribuidos en todo el corredor vial.

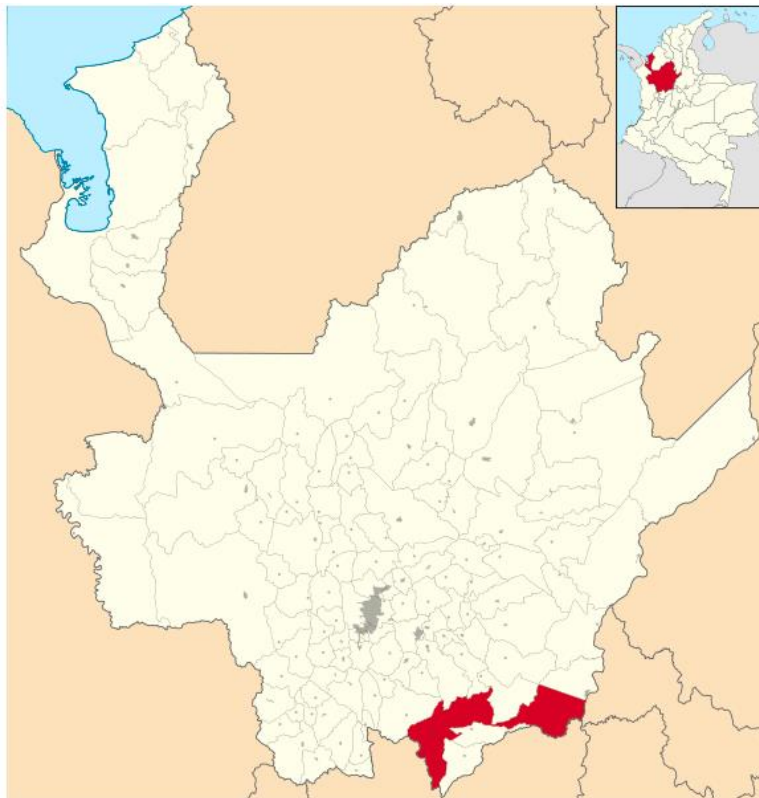


Ilustración 1 Ubicación y distribución del proyecto.

3. Descripción del proyecto

El proyecto tiene como alcance la rehabilitación de vías mediante el sistema de parcheo y/o pavimentación con mezcla asfáltica y/o construcción y reparación de obras de urbanismo de cualquier dimensión del tramo mencionado anteriormente

Con el fin de cumplir con este alcance, Pavimentar S.A. realiza a través de este informe el diseño de una estructura en pavimento flexible mediante la metodología AASHTO 93 con revisión de esfuerzos y deformaciones a través de métodos mecanicistas. Mediante esta metodología de diseño se obtiene el número estructural con el que debe contar la estructura en función de diferentes variables, dentro de las que se destacan el número de ejes equivalentes proyectados para el periodo de diseño (10 años) y la resistencia del material de apoyo encontrado en los diferentes tramos, resistencia obtenida mediante muestras obtenidas de apiques en obra.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: Diseñar la estructura de pavimento flexible, al menos dos alternativas, para cumplir con el alcance del proyecto.

4.2. Objetivo específico:

- Realizar el diagnóstico superficial, funcional y estructural del pavimento existente, en los tramos definidos en el numeral 2 de este documento, con base a la información obtenida en la fase de exploración (apiques).
- Establecer la técnica de intervención requerida, de acuerdo con lo obtenido en los diagnósticos superficial, funcional y estructural del pavimento existente.
- Definir las diferentes variables involucradas dentro de la ecuación propuesta en la metodología AASHTO-93, con base en las condiciones presentes en la zona del proyecto.
- Calcular los espesores de diseño y verificación de estos a través del método mecanicista para la evaluación de esfuerzos y deformaciones de la estructura seleccionada.
- Presentar las respectivas conclusiones y recomendaciones obtenidas en el desarrollo de del diseño de la estructura.

5. Estado actual de la vía y patología encontradas.

Las siguientes patologías fueron identificadas en los tramos del proyecto mediante una visita a campo y con la ayuda del “Manual para la inspección visual de pavimentos flexibles”, elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, en donde se clasifican las patologías en 5 grupos principales: fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños superficiales y otros, indicando para cada una los diferentes tipos, sus posibles causas, severidad, forma de medición y posible evolución.

En el Anexo fotográfico se expone con mayor detalle la magnitud de cada patología en cada uno de los tramos. Se muestra a continuación lo encontrado en cada uno de los tramos del proyecto:

En la vía en cuestión, se encuentran las siguientes patologías entre un 70% a 90% de la totalidad de su superficie:

- Fisuramiento longitudinal severidad alta;
- Fisuramiento Transversal severidad alta;
- Fisuras en bloque severidad alta;
- Piel de cocodrilo severidad alta;
- Descascaramiento superficial severidad alta;
- Baches y pérdida de carpeta severidad alta;
- Desgaste superficial severidad alta;
- Pérdida de agregados, pérdida de material llenante, pérdida de material ligante.



Ilustración 2 Patologías encontradas en sitio

6. Metodología

El presente diseño de pavimento se realiza bajo los lineamientos y parámetros del método propuesto en la guía de diseño de la AASHTO 1993, posteriormente se realiza una verificación de esfuerzos y deformaciones por el método mecanicista.

6.1. Determinación del módulo Resiliente

Con el fin de representar las propiedades de los suelos de la subrasante en el diseño del pavimento se utiliza el Módulo resiliente, existe una correlación de amplio reconocimiento en las prácticas de diseño de pavimentos, con el ensayo CBR mediante una formulación propuesta por Heukelom y Klomp aplicable a suelos finos con CBR saturado mayor a 10%.

Ecuación 1 MR correlación CBR

$$M_R(psi) = 1500 * CBR$$

Para el uso de la correlación en CBR menores al 10% se usó la siguiente formulación propuesta por la metodología AASTHO 93

Ecuación 2 MR correlación 2 CBR

$$M_R(psi) = 2555 * CBR^{0,64}$$

6.2. Evaluación del tránsito durante el periodo de diseño

Para el diseño de la estructura la guía metodología del método AASHTO 93 incluye las cargas de tránsito de acuerdo con el tipo eje, la configuración de los ejes y la cantidad de aplicaciones de carga durante el periodo de diseño; este deterioro acumulado se representa mediante la conversión de cada una de las diferentes configuraciones en un eje equivalente de 8,2 ton.

6.3. Diseño de espesores

A continuación, se detalla el proceso de cálculo para hallar los espesores de la estructura, esto se hace en primera instancia con una formulación empírica altamente conocida en la guía metodológica AASHTO 93.

Ecuación 3 Fórmula empírica SNreq AASTHO 93.

$$\log N = Z_R * S_0 + 9.36 * \log(SN_{req} + 1) - 0.20 + \frac{\log \left[\frac{\Delta PSI}{4.2 - 1.5} \right]}{0.40 + \frac{1094}{(SN_{req} + 1)^{5.19}}} + 2.3 * \log M_r - 8.07$$

Donde:

- N : ejes equivalentes a ejes simples de 8.2 ton en el carril de diseño admisibles
- Z_R : Desviación estándar de la curva normal, dando un nivel de confiabilidad (R)
- S_0 : Error estándar combinada de la proyección del tránsito y el desempeño de la estructura de pavimento
- SN_{req} : Número estructural requerido
- ΔPSI : Reducción del índice de serviciabilidad del pavimento, correspondiente a la diferencia entre el valor del índice al inicio de la vida de servicio de éste (p_0) y el valor al final de dicho periodo (p_t).
- M_R : Módulo resiliente de la subrasante (psi)

Una vez obtenido el número estructural requerido se procede a calcular un número estructural por cada capa de la estructura esto de acuerdo con la siguiente fórmula

Ecuación 4 SN calculado

$$a_1 * D_1 + a_2 * D_2 * m_2 + a_3 * D_3 * m_3 + \dots + a_i * D_i * m_i = SN_{cal}$$

Donde:

→ $a_1; a_2; a_3 \dots a_i$ = Coeficientes de capas, tomado del manual de volúmenes bajos para pavimentos asfálticos de INVIAS

Tipo de capa		Clasificación climática por temperatura	a_i
Descripción de la Capa	Nomenclatura		
Mezcla asfáltica densa en caliente tipo 2	MDC-2	Frio	0.44
		Templado	0.41
		Cálido	0.37
Mezcla asfáltica densa en frío tipo 2	MDF-2	Frio	0.40
		Templado	0.37
		Cálido	0.34
Suelo estabilizado con emulsión asfáltica	BEE-3	Todas las categorías	0.14
Suelo estabilizado con cemento Portland	BEC	Todas las categorías	0.14
Base granular	BG	Todas las categorías	0.14
Subbase granular	SBG	Todas las categorías	0.12
Afirmado que cumple la especificación INV. Artículo 311	AFR-1	Todas las categorías	0.08
Afirmado que no cumple la especificación INV. Artículo 311	AFR-2	Todas las categorías	0.06

Ilustración 3. Coeficiente de capas INVIAS.

En el caso de considerar una mezcla que no encuentre en la tabla anterior, se seguirá según el ábaco propuesto por la metodología AASTHO 93, el cual se muestra a continuación junto con su ecuación de curva.

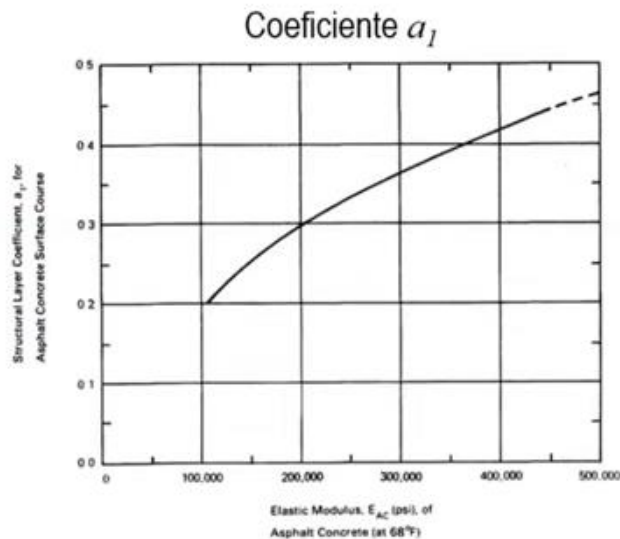


Ilustración 4 Coeficiente a_1 AASTHO.

Ecuación 5. Formula de la curva coeficiente a_1

$$a_1 = 0,184 * \ln(E_1) - 1.9547$$

→ $m_2; m_3; \dots m_i$ = Coeficientes de drenaje, que está en función de la calidad del drenaje y del porcentaje de tiempo en el que los materiales granulares tendrán un estado saturado

Calidad del drenaje	Porcentaje de tiempo en que la estructura de pavimento está expuesta a niveles de humedad cercanas a la saturación			
	< 1%	1-5%	5-25%	>25%
Excelente	1,40-1,35	1,35-1,30	1,30-1,20	1,20
Buena	1,35-1,25	1,25-1,15	1,15-1,00	1,00
Regular	1,25-1,15	1,15-1,05	1,00-0,80	0,80
Pobre	1,15-1,05	1,05-0,80	0,80-0,60	0,60
Muy pobre	1,05-0,95	0,95-0,75	0,75-0,40	0,40

Tabla 1 Coeficientes de drenaje m_i

→ $D_1; D_2; D_3 \dots D_i$ = Espesores de las capas en pulgadas

6.4. Metodología para la verificación de espesores por el método mecanicista

En el manual francés de Diseño de Estructuras de Pavimentos de 1997 y adicionadas unas modificaciones realizadas por Vásquez Varela (2002), se plantea el concepto de los esfuerzos y deformaciones en la estructura de pavimento; con esta, se verifica la estructura diseñada por el método racional con el objetivo de revisar lo planteado en el manual y que estos esfuerzos y deformaciones no superen valores admisibles. El método propone que deben controlarse tres aspectos fundamentales

- La deformación radial unitaria de tracción en la fibra inferior de la carpeta asfáltica
- El esfuerzo de compresión vertical sobre la subrasante
- La deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante

Estos valores admisibles son definidos por las características de fatiga del material, el tránsito acumulado y riesgo calculado. Los esfuerzos se corrigen con factores que consideran las diferencias entre la teoría el comportamiento observado en el desempeño de los pavimentos y puede determinarse según las siguientes ecuaciones.

6.4.1. Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica Criterio de SHELL

Se emplea la siguiente formulación de ley de fatiga establecida por Shell

Ecuación 6 Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica.

$$\varepsilon_t = (0,856 * V_{LA} + 1,08) * (E_{CA})^{-0,36} * \left(\frac{N}{K}\right)^{-0,2}$$

Donde:

→ ε_t = Deformación unitaria radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica $\left[\frac{m}{m}\right]$

→ V_{LA} = Porcentaje en volumen del ligante asfáltico de la mezcla

→ E_{CA} = Módulo dinámico de la mezcla en N/m^2

→ N = Número de ejes equivalentes de 8,2 ton

→ K = Coeficiente de Calage ($k_1 * k_2 * k_3$)

El modelo incorpora el coeficiente de Calage (K) que relaciona el número de aplicaciones de carga de diseño con el número de aplicaciones de carga en un ensayo dinámico. La tabla presenta los factores a elegir bajo su criterio.

Factor	descripción	Criterio	Valor
k1	Autor reparación de fisuras pequeñas	Mezclas densas, con altos porcentajes de asfalto	10,00
k2	distribución lateral de cargas	2,50	
k3	Diferentes temperaturas de trabajo de la mezcla por día por año	Espesores altos, temperaturas altas	0,33
k1*k2*k3			8,25

Tabla 2 Coeficiente de Calage

6.4.2. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante Criterio de Dormon & Kerhoven

Se emplea la siguiente expresión para el esfuerzo vertical admisible de compresión:

Ecuación 7. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante.

$$\sigma_v = \frac{C * M_r}{1 + 0,7 * \log(N_{8,2 \text{ ton}})}$$

Donde:

→ σ_v = Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante [$\frac{kg}{cm^2}$]

→ C = Coeficiente adimensional 0,007

→ M_r = Módulo resiliente de la subrasante [$\frac{kg}{cm^2}$]

→ $N_{8,2 \text{ ton}}$ = Número de ejes equivalentes de 8,2 ton

6.4.3. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante

Este criterio está en función del grado de confiabilidad, en este caso se utilizó la expresión propuesta por Shell para una confiabilidad del 95%.

Ecuación 8. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante.

$$\varepsilon_v = 0,018 * (N_{8,2 \text{ ton}})^{-0,25}$$

Donde:

→ ε_v = Deformación unitaria vertical admisible de compresión sobre la subrasante $\left[\frac{m}{m}\right]$

→ $N_{8,2 \text{ ton}}$ = Número de ejes equivalentes de 8,2 ton

6.5 Determinación de módulos conjuntos y mejoramiento Subrasante

En los casos donde la subrasante no alcance el CBR% de diseño o se plantee un mejoramiento como material granula de la subrasante, el módulo del conjunto suelo natural-mejoramiento que serviría como nuevo punto de partida para la estructura de pavimento debe ser proyectada con base a en la expresión desarrollada por Ivanov.

Ecuación 9 Metodología Ivanov para el módulo conjunto de mejoramiento

$$E_{eq} = \frac{E_{SR}}{1 - \frac{2}{\pi} \left[1 - \frac{1}{n^{3.5}} \right] \tan^{-1} \left[n * \frac{h_{mg}}{2a} \right]}; n = \sqrt[2.5]{\frac{E_{mg}}{E_{SR}}}$$

Donde

→ a = Radio del area de carga (15cm)

→ h_{mg} = Espesor de la capa de material granular de mejoramiento [cm]

→ E_{eg} = Módulo equivalente del sistema con material de terraplén Art. 220.13 INVÍAS (MPa).

→ E_{mg} = Módulo del granular de mejoramiento (MPa).

→ E_{SR} = Módulo de la Subrasante (MPa).

7. Desarrollo pavimento flexible

7.1. Información climática de la zona de análisis:

Basados en la información suministrada por la secretaria de salud del municipio en sus fichas técnicas, al igual que en datos tomados de la gobernación de Antioquia, el municipio tiene una temperatura media anual de 13°C en su cabecera municipal a 2270 msnm

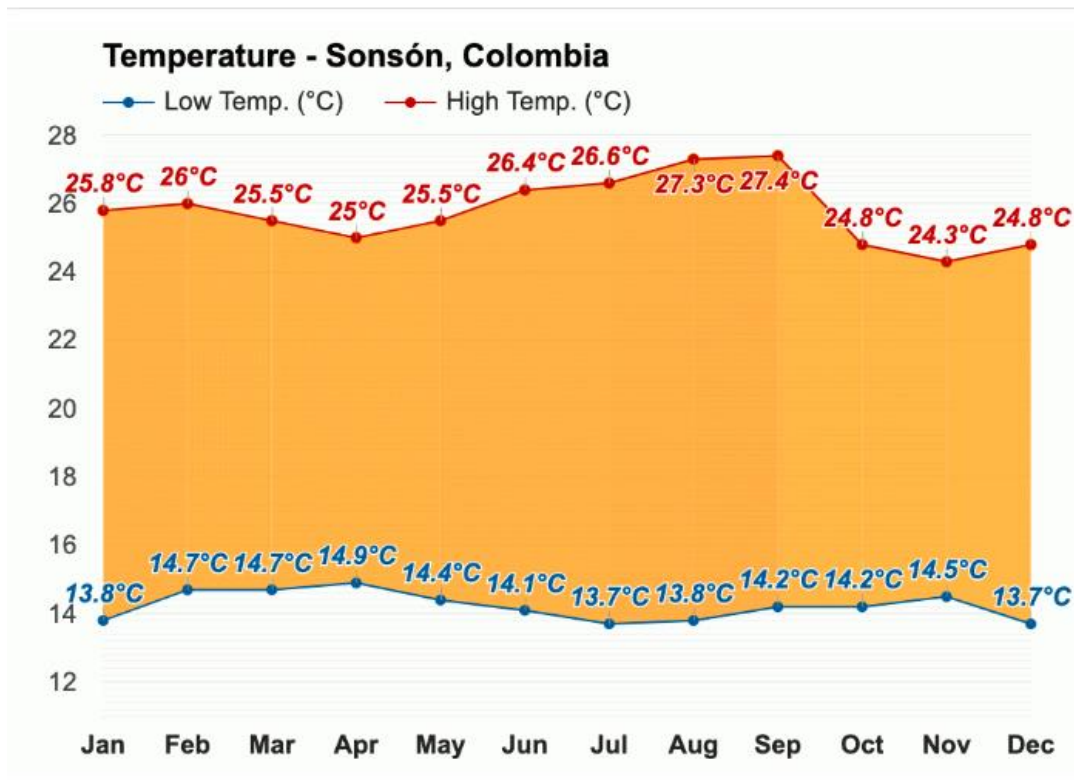


Tabla 3 Tabla climática

De manera reciproca Sonsón cuenta con una precipitación anual bimodal, teniendo sus picos más lluviosos en abril y octubre como se muestra en la ilustración 16, esto según el instituto de hidrología, Meteorología y Estudios ambientales. La precipitación medial anual está alrededor de los 2770 mm/año ubicándose como un municipio con precipitación moderada-alta; datos del IDEAM y la gobernación de Antioquia.

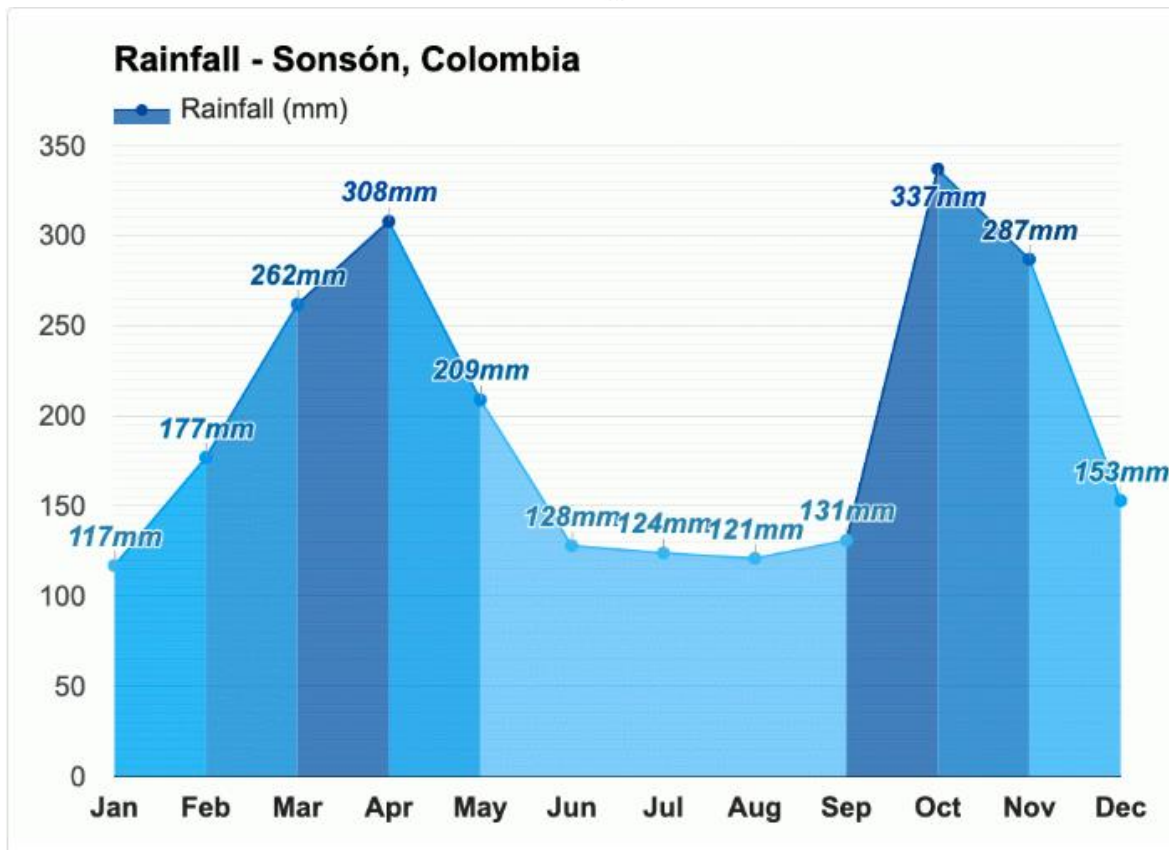


Ilustración 5 Precipitación mensual municipio de Don Matías; tomada de wheater-atlas.com

7.2. Evaluación Geotécnica

7.2.1 Caracterización de los materiales

Mediante la realización de apiques en las diferentes zonas a intervenir, se procede con la cartelización y evaluación geotécnica de los materiales encontrados. De manera general en los tramos seleccionados para las intervenciones se encontró en dos de los tres apiques una carpeta asfáltica de entre 6 y 8 cm, seguida en todas las inspecciones por un material granular con plasticidades entre los 6 y 8% de buen aporte estructural, fácilmente comparable con una subbase granular, subyacente a estas capas granulares de espesor medio de 40 cm, se halló en uno de los apiques la subrasante y tomado la muestra para el ensayo de CBR.

A continuación, se presenta resumen de los diferentes apiques realizados en cada zona, se calcula CBR, así como también porcentajes de agregados de cada apique y sus respectivos perfiles estratigráficos:

Sector	CBR sumergido [%]
Km 87 + 870	4,6

Tabla 4 CBR subrasante

En caso de encontrar CBR% menores al 3% se debe considerar un mejoramiento de la subrasante de acuerdo con el apartado 6.6. de 40 cm, de un material de reemplazo mínimo del 15% CBR; esto daría un módulo equivalente del sistema $E_{eq}=788 \text{ kg/cm}^2$ o 10% CBR.

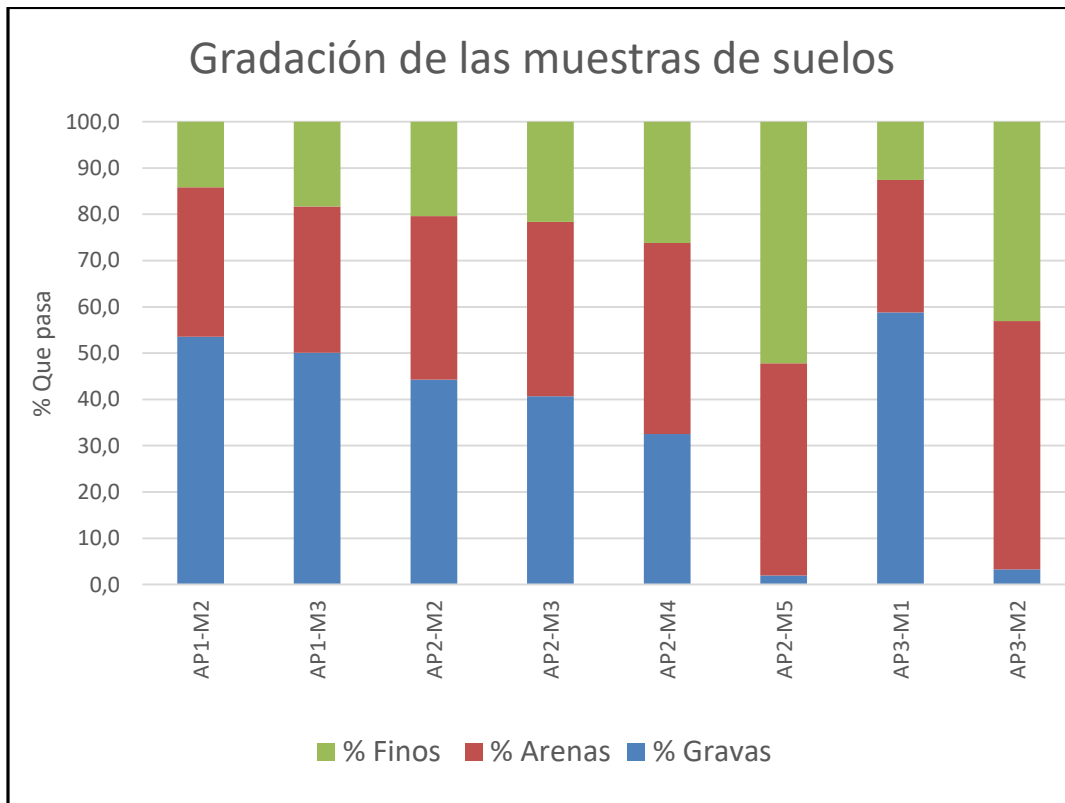


Ilustración 6 Gradación de las muestras de suelos

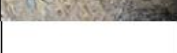
Prof(m)	APIQUE # 1	APIQUE # 2	APIQUE # 3
0,00			
-0,10			
-0,20			
-0,30			
-0,40			
-0,50			
-0,60			
-0,70			
-0,80			
-0,90			
-1,00			
-1,10			
-1,20			
-1,30			
-1,40			
-1,50			

Ilustración 7 Estratigrafía apiques

		RESUMEN DE RESULTADOS APIQUES VÍAS SONSÓN																								
ABSOSA Y/O DIRECCIÓN	MARGEN (DER o IZQ)	APIQUE N°	MUESTRA N°	ESTRATO (cm)	PROF. MUESTRA (m)	ESPESOR	% HUMEDAD NATURAL	% PASA tamiz N° 4	% PASA tamiz N° 10	% PASA tamiz N° 40	% PASA tamiz N° 200	Gradación de la muestra de rodos			LÍMITES DE CONSISTENCIA			Proctor remoldado		CBR				CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN
												% Gravas	% Arenas	% Fines	%LL	%LP	%IP	Densidad seca kg/m³	%	Densidad seca kg/m³	%	Humedad de penetración Humedad óptima BG	AASHTO	USC		
Escuela tasejo (PR 95+400)	Carril derecho Eje	1	1	0,00	0,08	0,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Carpeta asfáltica
			2	0,08	0,28	0,20	7,9	46,5	35,5	25,4	14,2	53,5	32,3	14,2	26,0	19,0	7,0	2,187	7,2	2,213	92,2	8,6	-	A-2-4	-	Material granular café TM 1 1/2"
			3	0,28	1,00	0,72	8,7	49,9	41,5	32,2	18,3	50,1	31,6	18,3	25,0	18,0	7,0	-	-	1,957	47,5	13,9	A-2-4	GMxGC	-	Material granular café TM 3"
Muro de contención (PR 87+870)	Carril izquierdo Eje	2	1	0,00	0,06	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Carpeta asfáltica
			2	0,06	0,30	0,24	9,2	55,7	45,7	35,6	20,4	44,3	35,3	20,4	28,0	20,0	8,0	2,122	9,0	2,130	51,3	14,1	A-2-4	SC	-	Material granular café TM 1 1/2"
			3	0,30	0,60	0,30	8,6	59,3	49,1	38,4	21,6	40,7	37,7	21,6	24,0	18,0	6,0	-	-	-	-	-	A-1-bA-2-4	SMxSC	-	Material granular café TM 5"
			4	0,60	0,90	0,30	13,4	67,5	56,3	43,7	26,2	32,5	41,3	26,2	27,0	21,0	6,0	-	-	-	-	-	A-2-4	SMxSC	-	Limo arcilloso color gris oscuro
			5	0,90	1,20	0,30	41,7	98,1	96,4	87,0	52,2	1,9	45,8	52,2	59,0	35,0	24,0	-	-	1,306	4,6	46,1	A-7-5	MH	-	Limo arcilloso color gris naranja con vetas purpuras y rojizas
Muro (PR 85+400)	Carril derecho Derecho	3	1	0,00	0,20	0,20	7,6	41,2	32,3	23,6	12,6	58,8	28,6	12,6	24,0	18,0	6,0	2,183	7,6	2,186	99,5	8,6	A-1-a	GMxGC	-	Material granular café TM 2"
			2	0,20	0,90	0,70	28,8	96,7	88,5	74,8	43,0	3,3	53,7	43,0	44,0	28,0	16,0	-	-	1,407	20,6	33,7	A-7-6	SC	-	Limo arcilloso color café grisáceo

Ilustración 8 Resumen caracterización apiques

7.2.2. Parámetros de diseño AASTHO 93

A continuación, se realiza descripción de cada uno de los parámetros tenidos en cuenta a la hora de analizar el número estructural SN de la estructura:

- Nivel de confiabilidad R (%) y parámetro Zr:

El valor de confiabilidad seleccionado es de 90%, debido a que el proyecto está configurado por vías que corresponden a una autopista principal (Entre 85% y 99%), además se realizaron ensayos de campo (Apiques) con el fin de obtener una caracterización y evaluación real de la estructura existente. Para dicha confiabilidad, se asocia un parámetro Zr equivalente a -1,282.

Tipo de carretera	Nivel de confiabilidad R (%)	
	Urbana	Interurbana
Autopistas y carreteras importantes	85,0-99,9	80,0-99,9
Arterias principales	80,0-99,9	75,0-95,0
Colectoras	80,0-95,0	75,0-95,0
Locales	50,0-80,0	50,0-80,0

R (%)	50	70	75	80	85	90	92	94	95	98	99,99
Zr	0,000	-0,524	-0,674	-0,841	-1,037	-1,282	-1,405	-1,555	-1,645	-2,054	-3,750

Tabla 5 Confiabilidad R, Zr

- Error normal combinado So:

Para el cálculo del error normal combinado, la metodología AASHTO 93 sugiere un rango de selección entre 0,45 y 0,49. Al tratarse de una construcción nueva en pavimento flexible, se procede a seleccionar un valor de 0,45.

Proyecto de pavimento	S0	
	Flexible	Rígido
Construcción nueva	0,45	0,35
Sobre capas	0,5	0,4

Tabla 6 Error normal combinado So

- **Serviciabilidad inicial (Po):**

Se procede a adoptar un valor de serviciabilidad inicial de 4,2 siguiendo las recomendaciones de la metodología de diseño AASHTO 93 adoptada para un estado de vía nueva.

- **Serviciabilidad final (Pf):**

Teniendo en cuenta que se trata de una carretera, se selecciona una serviciabilidad final de 2,0.

Tipo de vía	Serviciabilidad final
Autopista	2,5-3,0
Carreteras	2,0-2,5
Pavimento urbano	1,5-2,0
Pavimento urbano secundario	1,5-2,0

Tabla 7 Serviciabilidad

- **Módulo Resiliente Subrasante Mr:**

Basados en los valores de CBR sumergidos calculados mediante los apiques realizados, se procede a calcular el módulo resiliente de la subrasante mediante las ecuaciones planteadas anteriormente.

CBR sumergido [%]	Mr [psi]
4,6	6.785

Tabla 8 Modulo resiliente MR

7.3. Tránsito de diseño

El Instituto Nacional de Vías y Transporte INVIAS posee una serie histórica de conteos vehiculares que abarcan una serie 5 años de TPDS para camiones en la ruta de desarrollo entre La Frontera y Sonsón el cual se utiliza para la estimación mediante tasas de crecimiento dotadas por la Gobernación de Antioquia en sus datos de crecimiento económico y poblacional para la población de Sonsón, y así encontrar el valor presente de TPDS.

De acuerdo con las cifras de la Gobernación de Antioquia el municipio de Sonsón posee cerca de 27 habitantes por km² y una tasa de crecimiento poblacional anual baja; es un municipio que dentro de los años de pandemia y posteriores tuvo una afectación del PIB de alrededor del 7% (Datos 2021; Gobernación de Antioquia) y que en la actualidad busca una reactivación económica en conjunto con la región. Según informes del plan de desarrollo urbano, El Idea y la Gobernación de Antioquia se puede estimar una proyección de su producción a una tasa entre 2% y el 2,5% (r: rata de crecimiento) anual, teniendo sus principales ingresos per cápita en la industria manufacturera y agricultura (Datos 2020; Gobernación de Antioquia); con esto, se asegura que pesar de poseer una mala época de crecimiento socioeconómico, un posible repunte de la industria que dependerá de los sectores del PIB alimentados principalmente por las vías, en congruencia con lo anterior se hace una estimación del TPDS para que tenga la suficiente capacidad estructural para resistir las cargas actuales y esperadas.

La determinación del tránsito de diseño se realizó de manera que permita afrontar las cargas de suministro de transporte, así como el transito generado por la misma obra. A continuación, se muestran los factores daño tomados de los manuales de diseño de INVIAS.

Tipo de Vehículo	Factor de daño
Autos	0,00
Buses	1,00
C2P	1,01
C2G	2,72
C3-C4	3,72
C5	4,88
>C5	5,23

Tabla 9 Factores de daño INVIAS

En los tramos y en vista de que son sectores por sus condiciones, ocupan de vehículos de dos a tres ejes normalmente, como lo son los abastecedores de ganado, materiales, insumos básicos, aseo adicionalmente estas calles poseen en su tránsito diario un flujo de buses y vehículos tipo volquetas doble troque por su ruta hacia el sur (incluido el tráfico propio de obra), siendo zonas con un potencial expansivo y habitado de rango medio; estas vías tienen un factor direccional y factor carril de 0,6. A continuación se presenta el análisis de tránsito para el diseño de los tramos.

TPD						
Año	Buses	C2P	C2G	C5	>C5	C3-C4
2024	10	563	410	12	1	61
2025	10	577	420	12	1	63
2026	11	591	431	13	1	64
2027	11	606	442	13	1	66
2028	11	621	453	13	1	67
2029	11	637	464	14	1	69
2030	12	653	476	14	1	71
2031	12	669	487	14	1	73
2032	12	686	500	15	1	74
2033	12	703	512	15	1	76
2034	13	720	525	15	1	78

Tabla 10 TPD tramos.

Ejes equivalentes							
Año	Buses	C2P	C2G	C5	>C5	C3-C4	Total año
2024	2.190	124.468	244.272	12.825	1.145	49.695	434.596
2025	2.245	127.579	250.379	13.145	1.174	50.938	445.461
2026	2.301	130.769	256.639	13.474	1.203	52.211	456.597
2027	2.358	134.038	263.055	13.811	1.233	53.517	468.012
2028	2.417	137.389	269.631	14.156	1.264	54.855	479.712
2029	2.478	140.824	276.372	14.510	1.296	56.226	491.705
2030	2.540	144.344	283.281	14.873	1.328	57.632	503.998
2031	2.603	147.953	290.363	15.244	1.361	59.072	516.598
2032	2.668	151.652	297.622	15.626	1.396	60.549	529.513
2033	2.735	155.443	305.063	16.016	1.430	62.063	542.751
2034	2.803	159.329	312.689	16.417	1.466	63.614	556.319

5.425.261

Tabla 11 Ejes equivalentes acumulados tramos.

Para proporcionar la confianza requerida en la variable tránsito, en especial cuando no se posee una serie de datos históricos muy largos, los manuales de diseño de INVIAS nos permiten brindar un factor de seguridad, asumiendo una distribución normal para la diferencia entre el tránsito real y el estimado a través de la siguiente expresión para una confiabilidad del 90%.

$$N'_{80 \text{ kN Diseño}} = 10^{0.05Z_r} * N$$

$N'_{80 \text{ kN Diseño}}$ = Tránsito equivalente corregido para proporcionar nivel de confianza

Z_r = El correspondiente a una distribución normal y a la confianza deseada

N = Tránsito equivalente estimado

A partir de lo anterior, el tránsito de diseño, en términos de ejes equivalentes de 8,2 ton en el carril de diseño, para cada una de las vías en las diferentes zonas del municipio es:

- **6.288.118** (N: Numero de ejes equivalentes).

7.4. SN requerido

Una vez definido cada parámetro de la formula empírica propuesta en la metodología AASHTO 93 se procede a hallar el SN requerido para cada sector y así definir propuestas de estructuras. A continuación, se realiza un resumen de las variables seleccionadas para las metodologías.

Resumen Variables Metodología		
Ítem	Nomenclatura	Valor
Confiabilidad	R (%)	90%
Zr		-1.282
Error normal combinado	So	0,45
Serviciabilidad inicial	Po	4,2
Serviciabilidad final	Pf	2,0
Modulo Resiliente	Mr [psi]	6.785
Tránsito de diseño	W18/N (10 años)	6.288.118
Temperatura media del aire	°C	13
T map Mezcla Asfáltica	°C	19
Modulo dinámico de la mezcla [Mpa] a 10Hz y Tmap	MDC-19 + Fibra	6.000
	MDC-19	4.500
Coeficiente de capa ai	MDC-19 + Fibra	0,55
	MDC-19	0,45
	BG-38	0,13
	M.G existente	0,11
Coeficiente de drenaje mi	MDC-19 + Fibra	1,0
	MDC-19	1,0
	BG-38	0,9
	M.G existente	0,9
Numero estructural requerido SN	10 años	4,5

Tabla 12 Resumen variables metodología AASTHO

8. Alternativas de diseño

De acuerdo con todos los parámetros anteriores, se procede a presentar las alternativas de diseño, las cuales debe tener las siguientes consideraciones

- A. El material subyacente a las capas de rodadura, en su mayoría de los casos era un material granular, arenoso con apariciones de llenante mineral, (ver ilustración estratigrafía) y plasticidad esto hace que sea considerado con un aporte estructural menos al de una subbase granular y no sea conveniente la aplicación directa de mezcla sobre este material.
- B. **En el caso de no encontrar los espesores definidos por diseño del material granular, estos deben garantizarse con otro material de características similares o mejores.**

8.1 Alternativa reemplazo de materiales existentes

En esta alternativa se considera el reemplazo parcial de la estructura de los granulares, hasta las capas de rodadura, eso tendrá como beneficio una estructura nueva que asegura funcionalidad y capacidad soporte para el periodo de diseño y el transito proyectado.

Capa	Coefficiente ai AASHTO	Coefficiente de drenaje mi	Espesor de la capa [cm]	SN calculado	Sn calculado total	Sn requerido
MDC- 19 + Fibra	0,55	1,00	12	2,60	4,53	4,5
BG-38	0,14	0,90	35	1,74		
M.G existente	0,11	0,90	5	0,19		

Tabla 13 Diseño de espesores mezcla especial alternativa 1

Capa	Coefficiente ai AASHTO	Coefficiente de drenaje mi	Espesor de la capa [cm]	SN calculado	Sn calculado total	Sn requerido
MDC- 19	0,45	1,00	15	2,66	4,59	4,5
BG-38	0,14	0,90	35	1,74		
M.G existente	0,11	0,90	5	0,19		

Tabla 14 Diseño de espesores mezcla especial alternativa 2

Los coeficientes ai y mi son considerados según el apartado 6.3 de la presente.

Se realiza la comprobación del cumplimiento del número estructural requerido de cada sector para luego proceder con la verificación por el método mecanicista.

8.1.1 Verificación método mecanicista alternativa

Resultados del análisis

Archivo:

Descripción del proyecto: Alternativa 2 Mezcla con Fibra

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm): 10.80

Distancia entre los centros de las ruedas (cm): 32.40

Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²): 5.594

Posición del valor máximo para una carga

A Bajo una rueda simple

B Bajo una de las ruedas de la carga

C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 4

No.	E (kgf/cm ²)	v	Z (cm)	Tracción (fatiga)		Compresión	
				Sigma T (kgf/cm ²)	Sigma Z (kgf/cm ²)	Épsilon T (microstrain)	Épsilon Z (microstrain)
1	6.000E+04	0.30	0.00	1.275E+01	5.598E+00	130.0	-65.8
	Continua		12.00	-7.974E+00	1.448E+00	-109.0	95.7
2	5.000E+03	0.35	12.00	2.437E-02	1.448E+00	-109.0	279.0
	Continua		47.00	-8.178E-01	1.703E-01	-123.0	144.0
3	2.000E+03	0.35	47.00	-2.723E-01	1.703E-01	-123.0	176.0
	Continua		52.00	-3.324E-01	1.438E-01	-138.0	184.0
4	4.772E+02	0.40	52.00	-9.463E-03	1.438E-01	-138.0	313.0

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm): 40.81

Radio de curvatura (m): 410.25

Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100): 16743.9

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ϵ_t (μm)	ϵ_z (μm)	σ_z (kg/cm ²)	ϵ_t (μm)	ϵ_z (μm)	σ_z (kg/cm ²)	ϵ_t (μm)	ϵ_z (μm)	σ_z (kg/cm ²)
130	313	0.14	218.0	360.7	0.6	60%	87%	24%

Ilustración 9 Verificación método mecanicista Mezcla Con Fibra alternativa 2

Resultados del análisis

Archivo:

Descripción del proyecto: Alternativa 2 Mezcla convencional

Sistema de carga Radio de las ruedas (cm) <input type="text" value="10.80"/> Distancia entre los centros de las ruedas (cm) <input type="text" value="32.40"/> Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²) <input type="text" value="5.594"/>	Posición del valor máximo para una carga A Bajo una rueda simple B Bajo una de las ruedas de la carga C Al centro de la carga	<input type="button" value="Gráficos de respuesta"/> <input type="button" value="Exportar resultados a Excel (csv)"/>
--	---	--

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahueamiento.

Número de capas:

No.	E (kgf/cm²)	v	Z (cm)	Tracción (fatiga)		Compresión	
				Sigma T (kgf/cm²)	Sigma Z (kgf/cm²)	Épsilon T (microstrain)	Épsilon Z (microstrain)
1	4.500E+04	0.30	0.00	1.005E+01	5.598E+00	128.0	-65.3
Continúa							
			15.00	-5.557E+00	1.224E+00	-103.0	93.4
2	5.000E+03	0.35	15.00	-6.159E-02	1.224E+00	-103.0	245.0
Continúa							
			50.00	-7.362E-01	1.519E-01	-110.0	130.0
3	2.000E+03	0.35	50.00	-2.447E-01	1.519E-01	-110.0	158.0
Continúa							
			55.00	-2.967E-01	1.305E-01	-123.0	165.0
4	4.772E+02	0.40	55.00	-7.729E-03	1.305E-01	-123.0	282.0

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)

Radio de curvatura (m)

Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ϵ_t (μm)	ϵ_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ϵ_t (μm)	ϵ_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ϵ_t (μm)	ϵ_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
128	282	0.13	241.8	360.7	0.6	53%	78%	22%

Ilustración 10 Verificación método mecanicista Mezcla Convencional alternativa 2.

9. Conclusiones

El presente documento contiene el análisis necesario para estructurar un diseño de Pavimentos, en este, se cuenta con el estudio y estado de los suelos, perfiles estratigráficos y ensayos físicos de los materiales existentes, por otro lado, se evaluó la variable tránsito y acompañada de los factores climáticos de la zona. Adicional a lo anterior se realizó una evaluación actual del estado de las vías de estudio, identificando las patologías y estudiando las posibles causas de estas.

Después de la obtención de todas las variables para el diseño de Pavimentos, se procedió a utilizar metodologías de cálculo reconocidas en el medio para este tipo de ejercicio, dando como resultado las alternativas.

Cada una de las alternativas tiene como objetivo cumplir los requerimientos de la vía y ofrecer a los usuarios de esta, confort y serviciabilidad durante su vida útil. Como su nombre lo dice, las alternativas, podrán ser seleccionadas en función a las condiciones geométricas, redes de servicio, tiempos de ejecución y económicos; Los cuales permitirán establecer cuál es la mejor opción.

10. Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones para tener en cuenta antes, durante y después de la ejecución del proyecto:

- Las variables de diseño contemplan las condiciones actuales de la zona, en algunos casos se utilizan una serie de predicciones como tasas de crecimiento, ejes equivalentes en la variable tránsito. En caso de que estas sean superadas, por diferentes condiciones, se deberá recalcular la estructura.
- Para la evaluación de las condiciones de soporte del suelo existente, se realizaron ensayos aleatorios en diferentes puntos, en caso de encontrar zonas débiles o CBR inferiores a los del diseño, se deberá emplear la metodología de IVANNOV para realizar los remplazos de material necesarios para garantizar la capacidad de soporte.
- El diseño del pavimento flexible en su capa de rodadura (mezcla asfáltica) no contempla algunas condiciones de uso a las cuales generalmente lo someten los usuarios, tales como: Cargas o esfuerzos puntuales (Gatos de motos, estructuras metálicas para carpas o tarimas, contenedores, zonas de apoyo de la carga de tracto camiones), Aceites o combustibles (ACMP, gasolina, NAFTA, petróleo) los cuales son diluyentes naturales del asfalto y actúan en contra de la mezcla asfáltica, Zonas de fogata o quemas, el calor directo o llama oxida el asfalto y pierde las características.
- En los casos en donde se seleccione la alternativa que contempla remplazo de los materiales granulares, se hace necesario que se garanticen los espesores mínimos de diseño, compactación y calidad de los nuevos granulares de remplazo, estos deberán satisfacer todos los requisitos INVIAS.
- Durante y después de la ejecución del proyecto, se deberá garantizar el eficiente control y conducción de agua sobre la carpeta asfáltica; ya sea, con obras de arte

como cunetas o canales como también con una correcta geometría y niveles de pavimento, se deberán evitar zonas de estancamiento de agua (charcos)

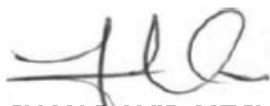
- Todos los materiales que hacen parte de este diseño deberán cumplir especificaciones INVIAS vigentes.
- El proyecto deberá realizar los controles de calidad a los productos y a los procesos de construcción según lo establecido en la especificación INVIAS.
- En alternativas propuestas hace parte fundamental del análisis, el llenado de juntas y huecos o baches existentes, ya que en todos los casos de diseño se considera que hay una reparación de los daños severos que hay en la vía antes de la instalación de las nuevas carpetas, se recomienda en especial atención **EZStreet** para este ejercicio.
- En las alternativas que contempla únicamente el reemplazo de la carpeta asfáltica, se debe garantizar que las capas granulares que queden expuestas al ambiente no se expongan a la humectación y tenga una correcta imprimación según norma INVIAS.
- Antes de realizar el reemplazo de las carpetas asfálticas, en la alternativa 1, se debe garantizar una compactación ideal de acuerdo con la curva Proctor y norma INVIAS.
- Donde se encuentre zonas de falla, zonas con alta humedad, zonas de ahuellamiento por el paso de vehículos, se debe retirar el material existente y hacer un reemplazo con material granular tipo base BG-38.
- En algunos puntos, los diseños se podrían ampliar a zonas no contempladas específicamente en este diseño, si y solo si, las condiciones puestas en este son similares y homologables.

11. Anexos

1. Apiques
2. Registro de patologías

12. Referencias

- Diseño de estructuras de pavimentos, AASHTO, 1993.
- Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito, Instituto Nacional de Vías, Bogotá, Colombia, 2013.
- Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en Vías con Medios y Altos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías, Popayán, 1998.
- Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Especificaciones Generales de Construcción de carreteras. ART. 450: Mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (Concreto Asfáltico), Bogotá D.C., 2013.
- Instituto Nacional de Vías- INVÍAS, Especificaciones Generales de Construcción de carreteras. ART. 300: Disposiciones generales para la ejecución de afirmados, subbases y bases granulares y estabilizadas, Bogotá D.C., 2013.
- Alcaldía municipal de Sonsón. (2024). PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SONSON 2024-2027. En <https://sonson-antioquia.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>. Recuperado 1 de agosto de 2024, de <https://www.sonsonantioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20TERRITORIAL%20SONS%C3%93N%20ANTIOQUIA%202024%20-%202027.pdf>
- Gobernación de Antioquia. (2018). Ficha municipal Sonsón. En <https://www.antioquia.gov.co/>. Recuperado 1 de agosto de 2024, de <https://www.antioquiadatos.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Fichasmunicipales-estadisticas2018/ORIENTE/Sons%C3%B3n.pdf>
- Gobernación de Antioquia & Universidad de Antioquia. (2021). BOLETIN ECONOMICO MUNICIPAL 2021. En <https://www.antioquia.gov.co/>. Recuperado 1 de agosto de 2024, de <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/684c412b-5499461b920a4ac2098d2a61/SONS%C3%93N+2022.pdf?MOD=AJPERES&CVID=o04wMVp>



JUAN DAVID MEJIA ZAPATA
Director de Producción
Especialista en ingeniería de Pavimento

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-4 1 de 1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

ACTA Parcial No. <u>2</u>	FECHA <u>05/09/2024</u> (Día / Mes / Año)
----------------------------------	---

INDICAR LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:
ELABORACIÓN ☒ **ACTUALIZACIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **COMPLEMENTACIÓN** ☐ **AJUSTE** ☐ **REVISIÓN** ☐

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:
 Los ensayos y estudios se realizan para identificar las fallas del pavimento en las distintas patologías encontradas en el campo. Se llevan a cabo tres apiques en los puntos más críticos para determinar la estratigrafía del suelo y así poder diseñar adecuadamente cada tramo a intervenir.

DESCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN PARCIAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:
 Se recibieron y revisaron los resultados de laboratorio del contratista, que incluyen los ensayos de los tres apiques. El contratista ha compartido con la interventoría el informe de estudios y diseños con los resultados obtenidos. Este informe fue revisado por el especialista en pavimentos de la interventoría y actualmente está en proceso de subsanación de observaciones por parte del contratista.

CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024
 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO <u>30</u> DE <u>7</u> <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO <u>30</u> DE <u>10</u> <u>2024</u> (Día) (Mes) (Año)
---	---

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S **CONTRATO No.** 2006 de 2024
 (Indicar número y año)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO PRINCIPAL No. Y ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
2637 de 2024	23/07/2024	3 meses	\$ 798.107.446	

SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1					
2					

CONTENIDO DEL INFORME PARCIAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EJECUTADOS :

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

Se deja constancia que la interventoría recibió, revisó y aprobó cada uno de los documentos que se relacionan a continuación de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad, normas y lo contemplado en el Pliego de Condiciones.

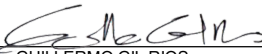
1. Documentos.
 DISEÑO ESPESORES MUNICIPIO DE SONSON PAV-COP-001S-2024.
 FICHA TÉCNICA FORTA-FI
 PAV-COP-003-2024 DISEÑOS SONSÓN V2
 Registro fotográfico

2. Planos.
 N/A

3. Otros.
 N/A

VALOR A PAGAR ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 4.760.000

NOTAS:
 1. Con la suscripción de la presente acta la Interventoría certifica que recibió del contratista los documentos correspondientes a la aprobación parcial de los estudios y diseños.
 2. Para efectos de determinar la vigencia de la garantía de calidad de los estudios y diseños, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-1-FR-5 correspondiente al Acta de Aprobación Definitiva de Estudios y Diseños. El Interventor debe relacionar en esta acta todas las actas de aprobación parcial con sus respectivas fechas.

QUIEN ENTREGA:  Firma: _____ Nombre: ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO Representante legal o apoderado. Contratista. Matrícula Profesional No.: 1026577860	QUIEN RECIBE Y APRUEBA:  Firma: _____ Nombre: GUILLERMO GIL RIOS Representante legal o apoderado. Interventoría. Matrícula Profesional No.: AN230-76414
---	---

Original: Anexo para el pago parcial de Estudios y Diseños. (Subdirección Financiera).
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Medellín, septiembre 5 de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

At. Ingeniero Jaime Alberto Pineda- Supervisor INVIAS

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

REFERENCIA: CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

ASUNTO: CONCEPTO DE APROBACIÓN PARCIAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente, nos permitimos informarle sobre las actividades realizadas en la fase de estudios y diseños, así como los avances alcanzados hasta la fecha.

Se llevaron a cabo apiques en tres tramos estratégicamente seleccionados para la toma de muestras del suelo en el área de influencia. Estas muestras fueron transportadas al laboratorio para el análisis correspondiente. Los ensayos realizados incluyen:

- Análisis Granulométrico de Agregados Gruesos y Finos (INV E – 213 – 13): Este ensayo permitió clasificar los agregados según su tamaño y distribución, lo cual es esencial para determinar su idoneidad en la mezcla del pavimento.
- Determinación del Límite Líquido de los Suelos (INV E – 125 – 13 y INV E – 126 – 13): Este análisis es crucial para entender el comportamiento plástico del suelo bajo diferentes condiciones de humedad, lo que influye directamente en el diseño del pavimento.
- CBR de Suelos Compactados en Laboratorio y Sobre Muestra Inalterada (INV E – 148 – 13): El ensayo de CBR (California Bearing Ratio) proporciona información sobre la capacidad portante del suelo, un factor determinante en el diseño estructural del pavimento.

- Relaciones Humedad-Peso Unitario Seco en Suelos (Ensayo Modificado de Compactación) (INV E – 142 – 13): Este ensayo permite establecer la relación óptima entre la humedad y la compactación del suelo, asegurando que se logren las propiedades mecánicas requeridas.
- Determinación del Contenido de Agua (Humedad) en Muestras de Suelo, Roca y Mezclas de Suelo-Agregado (INV E – 122 – 13): Este análisis es fundamental para evaluar las condiciones actuales del material y su comportamiento bajo diferentes condiciones ambientales.

Los resultados obtenidos de estos ensayos son considerados suficientes para determinar las características del tipo de suelo existente en el área intervenida. Esta información es clave para garantizar una mejora sustancial con el nuevo diseño de pavimento que se implementará.

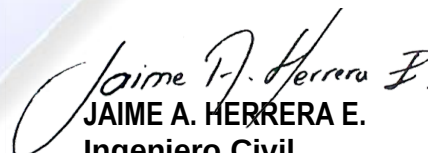
Adicionalmente, el contratista ha compartido la primera versión del diseño del pavimento. Actualmente, este diseño se encuentra en proceso de revisión por parte del especialista en pavimentos de la interventoría. Es importante resaltar que esta revisión busca asegurar que el diseño cumpla con todos los estándares técnicos necesarios y se ajuste a las especificaciones requeridas por el proyecto.

En relación a lo anterior, los especialistas de pavimentos de obra e interventoría realizarán mesas de trabajo, para atender observaciones y recomendaciones sobre el diseño presentado.

Cordialmente,



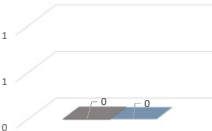
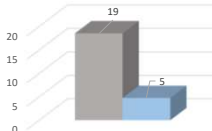
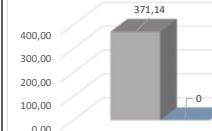
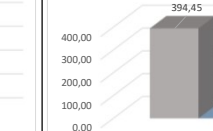
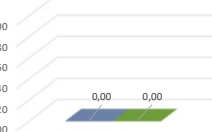
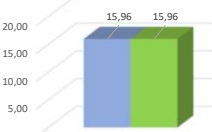
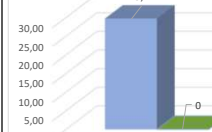
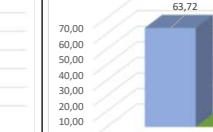
LUIS HORACIO RODRÍGUEZ
Ingeniero Civil
Especialista es Vías y Transporte
Interventoría



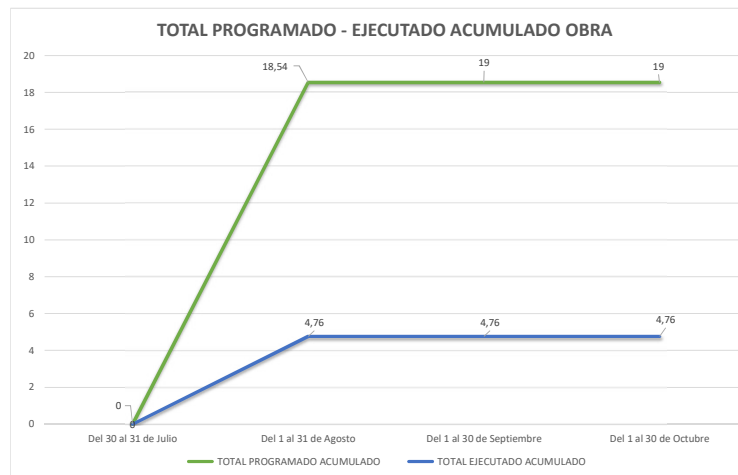
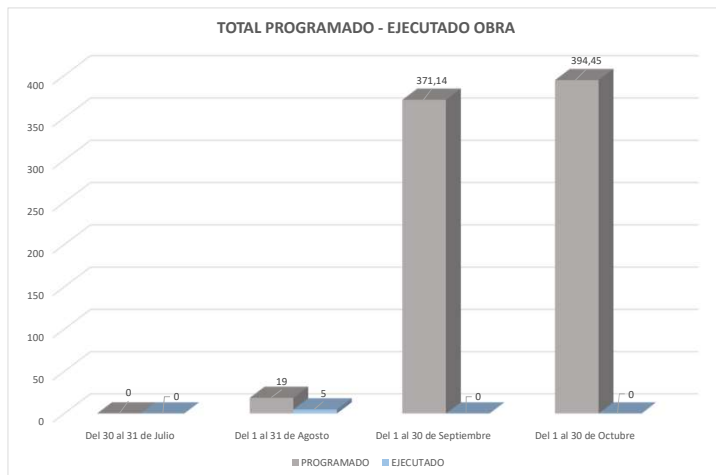
JAIME A. HERRERA E.
Ingeniero Civil
Director De Interventoría

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC.

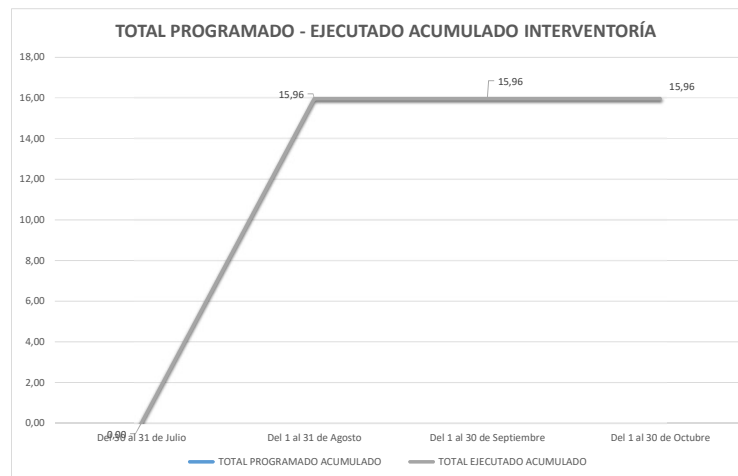
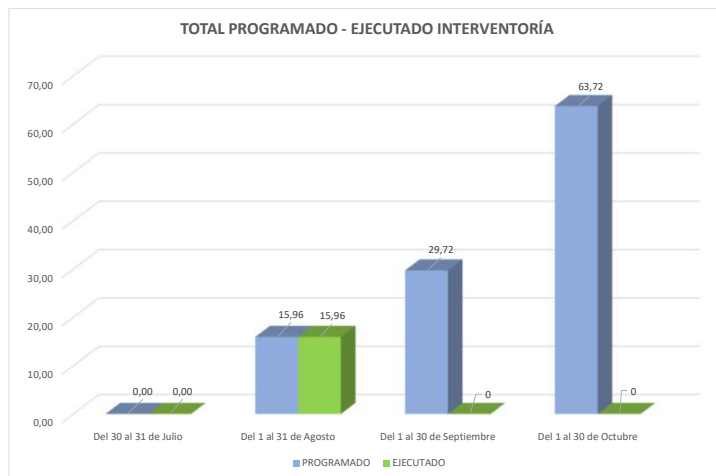
La interventoría, como entidad encargada del control de la gestión financiera del contrato de obra, certifica que los valores consignados en el Programa Anual de Caja (PAC) son coherentes y se alinean adecuadamente con el Programa de Inversiones del contratista previamente aprobado. Esta consistencia en la planificación financiera permite el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades programadas. Además, al asegurar que los recursos financieros se distribuyan conforme a lo establecido en el programa de inversiones, se facilita la medición del desempeño en relación con los objetivos estratégicos definidos. De esta manera, se promueve una gestión eficiente y transparente, lo cual es fundamental para el cumplimiento de las metas establecidas y para la rendición de cuentas ante los diferentes actores involucrados en el proyecto.

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PLAN ANUAL DE CAJA - PAC		CÓDIGO VERSION PÁGINA		1				
				FECHA		31/08/2024 (Día / Mes / Año)				
UNIDAD EJECUTORA:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL:		ANTIOQUIA				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:		2006 de 2024		INTERVENTOR:		ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S				
CONTRATO DE OBRA No.:		2637 de 2024		CONTRATISTA:		INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S				
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.										
OBRA	PERIODO								TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO AGOSTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AGOSTO
	Del 30 al 31 de Julio		Del 1 al 31 de Agosto		Del 1 al 30 de Septiembre		Del 1 al 30 de Octubre			
										
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
	\$ -	\$ -	\$ 18.540.683,90	\$ 4.760.000,00	\$ 371.139.487,57		\$ 394.454.474,00		\$ 4.760.000,00	\$ 4.760.000,00
INTERVENTORÍA	Del 30 al 31 de Julio		Del 1 al 31 de Agosto		Del 1 al 30 de Septiembre		Del 1 al 30 de Octubre		\$ 15.962.104,66	\$ 15.962.104,66
										
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
	\$ -	\$ -	\$ 15.962.104,66	\$ 15.962.104,66	\$ 29.722.392,00	\$ -	\$ 63.719.991,33	\$ -		

GRÁFICOS TOTALES OBRA:



GRÁFICOS TOTALES INTERVENTORÍA:



5.5 Informe matriz de riesgos.

Durante el presente periodo, la interventoría ha llevado a cabo una evaluación inicial de la matriz de riesgos contractual. Sin embargo, es fundamental señalar que, hasta la fecha, las obras no han comenzado. Esta situación ha limitado nuestra capacidad para identificar inconvenientes o situaciones que puedan requerir atención inmediata. Debido a la falta de actividad en el sitio de obra, no hemos considerado necesario realizar una revisión exhaustiva de la matriz de riesgos en esta etapa. Hasta el momento, no se han presentado inconvenientes relevantes ni casos que puedan afectar el desarrollo futuro del proyecto. La interventoría se compromete a monitorear de cerca la situación y a estar preparada para abordar la matriz de riesgos en cuanto se inicien las obras. Esto garantizará que podamos gestionar proactivamente cualquier eventualidad que surja y asegurar un desarrollo exitoso del proyecto en sus siguientes etapas.

5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría.

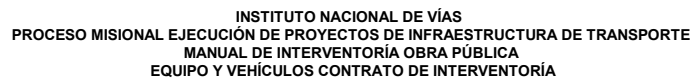
5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

En el contexto del presente proyecto, es importante señalar que no se ha contemplado la implementación de planos específicos que requieran validación o certificación ante el Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Entidad. Esta decisión se basa en la naturaleza del proyecto, que no demanda la integración de planos geográficos para su ejecución.

Adicionalmente, se ha identificado que el municipio de Sonsón en donde se encuentran los tramos a intervenir no ha proporcionado la información geográfica necesaria para llevar a cabo dicho trámite. Esta falta de información puede deberse a la inexistencia de los planos requeridos en sus registros, lo que limita la posibilidad de realizar un análisis y una certificación adecuada en relación con la compatibilidad geoespacial.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA	31/08/2024 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL:	<u>JULIO - AGOSTO</u>	PROYECTO:	<u>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.</u>
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	<u>2006 de 2024</u>	INTERVENTORÍA:	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S</u>
CONTRATO DE OBRA No.	<u>2637 de 2024</u>	CONTRATISTA:	<u>INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S</u>

[illegible]

CONVENCIONES: ACTIVO= A. EN REPARACIÓN= R. INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: N/A

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma 
Nombre JAIIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 15219-06921

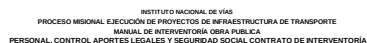
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>



FECHA	05/09/2024 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 560

CONTRATISTA: INGENERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES	\$	1.300.000
---------------------------------------	----	-----------

El Interventor adjunta la certificación de fecha NA a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.

2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soporte de novedades.
4. El Supervisor del contrato de interventoría verifica la disponibilidad del personal, al cual que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el interventor no cumpla con la disponibilidad del personal que requiere la interventoría, las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de interventoría.
9. El interventor es responsable de señalar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Interventoría, cumplen con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de los integrantes del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la deducción en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre : Jaime Alberto Pineda Espinosa
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. : 15219-06921

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Pagada 11/09/2024

Razón Social	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Sucursal	002 TECNICO
Documento	NI900157444	Dirección	CRA 51 51-17
Tipo de Empresa		Teléfono	5117432
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	GIL RIOS GUILLERMO	Identificación	CC1040731254

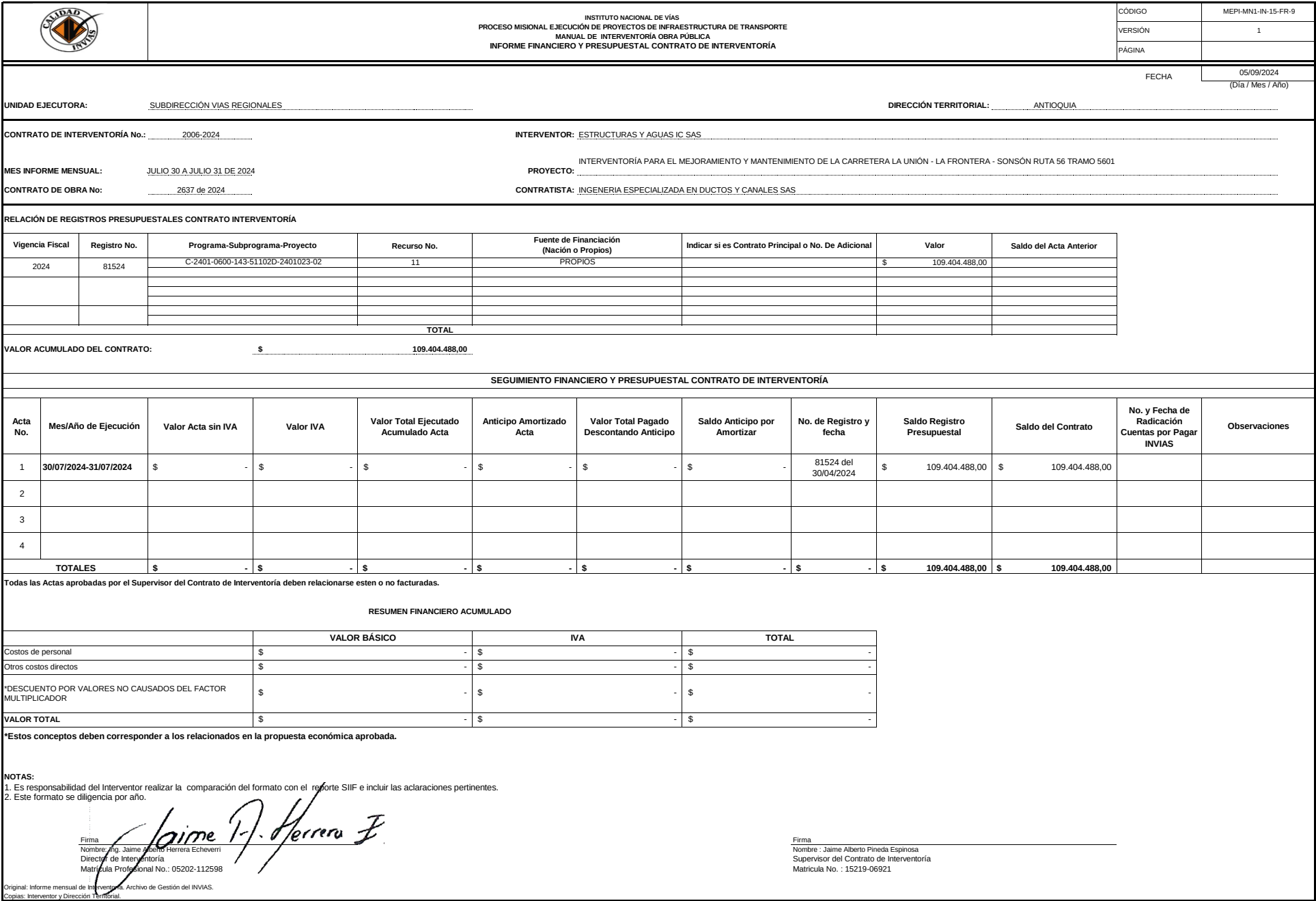
Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades										Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes																		
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período de Serv.	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TAP	TAD	VSP	COR	VST	SUN	UMA	VAC	APP	ART	RC	Días AFP	Días EPS	Días AOP	Días CCE	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1152203973	OCHOA CARDENAS KATHERINE	73022050	11/09/2024	202408	202409																	30	30	30	30	230301	EPS010	14.4	CCF04	\$4.044.000	\$4.040.000	\$4.040.000	\$4.040.000	\$646.400	\$161.600	\$281.200	\$161.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.250.800
CC 70812443	HERRERA ECHEVERRI JAIME ALBERTO	73022050	11/09/2024	202408	202409	X																30	30	30	30	25-14	EPS010	14.4	CCF04	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$208.000	\$52.000	\$90.500	\$52.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$402.500

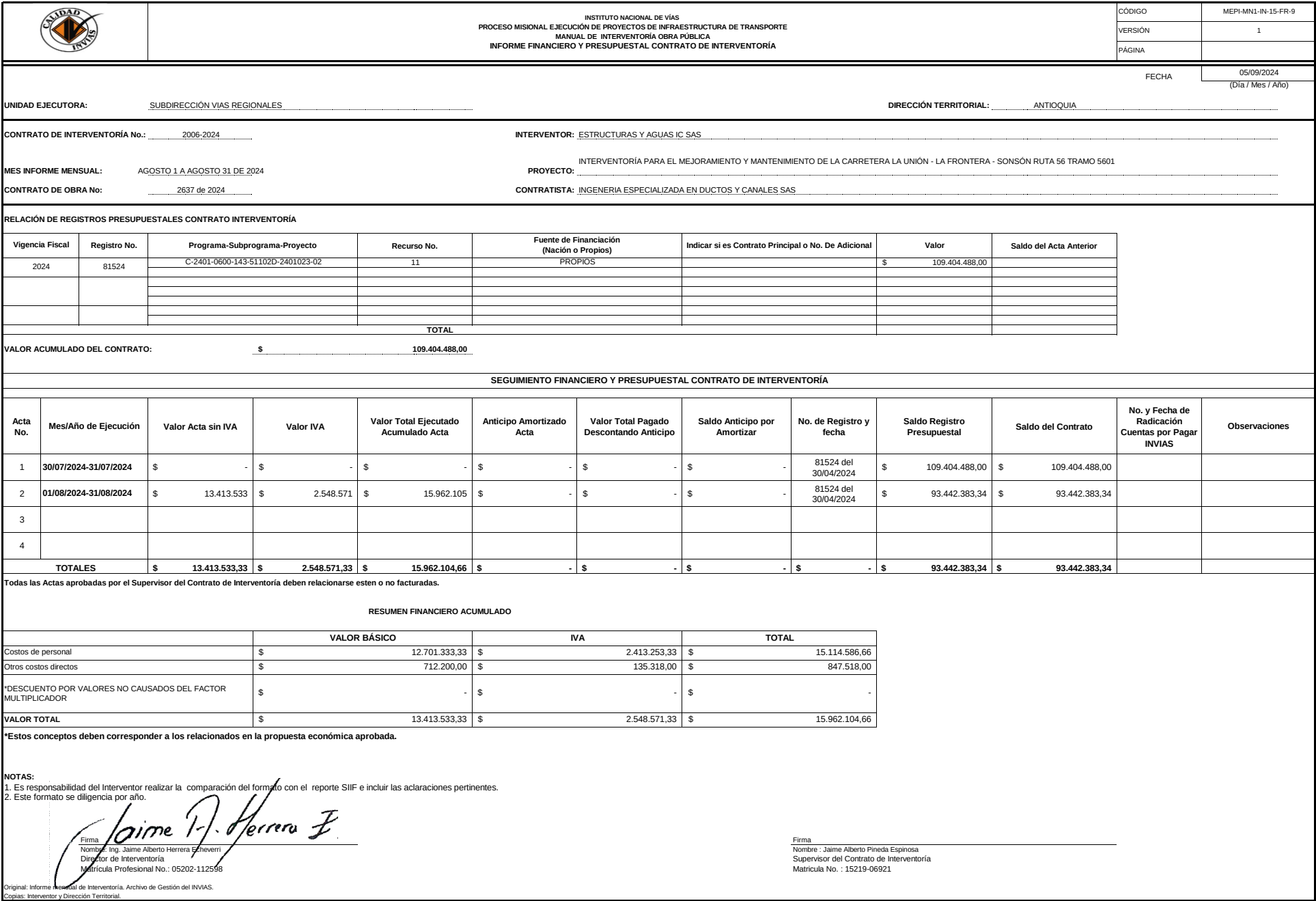


CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>







CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	31/07/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	-------	--

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 de 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
 INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

FECHA DE INICIO: 30/07/2024
PLAZO INICIAL: 3 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: \$ 109.404.488,00
VALOR ACUMULADO: \$ 109.404.488,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 10.940.448,80	17	6	2024	30	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 21.880.897,60	17	6	2024	31	10	2027
Calidad del servicio	30%	\$ 32.821.346,40	17	9	2024	17	9	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101443683
Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 1/08/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento								
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones								
Calidad del servicio								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma:

Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 05202-112598

Firma: _____

Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
 Supervisor Contrato de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 15219-06921

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
 Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Calidad del contrato de interventoría, es importante señalar que hasta el momento no ha sido necesario implementar dicho plan. Esto se debe a que la interventoría no ha tenido que llevar a cabo ninguna actividad que justifique su aplicación, dado que el contratista se encuentra actualmente encargado de la fase de estudios y diseños. En este contexto, no se han presentado situaciones que requieran la evaluación o control de calidad establecidos en el plan. Por lo tanto, el formato correspondiente no ha sido llenado, ya que las actividades en curso no han generado la necesidad de aplicar los criterios de calidad definidos.

6.6 Otros documentos seguimiento mensual.

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo.

Como se mencionó en otro apartado de este informe, es fundamental resaltar que este contrato no contempla un anticipo. Por lo tanto, al no existir un anticipo en este acuerdo, dicha condición no aplica en este caso específico. En consecuencia, no se procederá a responder a este índice en particular, dado que no corresponde a las disposiciones acordadas en el contrato.

6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado.

[illegible]



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas.

Lamentablemente, no se ha podido localizar el formato solicitado. Es importante mencionar que, al revisar el manual de interventoría, no encontramos ninguna estipulación que haga referencia a este formato en particular; su aparición se limita únicamente a la lista de chequeo.

Con el fin de proporcionar claridad y respaldo a esta situación, se adjunta el acta de costos de la interventoría, ya que sirve como seguimiento para garantizar que se estén cumpliendo los procedimientos establecidos y que se mantenga la transparencia en la gestión de costos.

[illegible]

		INSTITUTO NACIONAL DE VAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIAS DE OBRA PUBLICA ACTA DE COSTOS				CÓDIGO MEP-INV-IR-S-FR-1									
		1 de 1				VERSIÓN 1									
						PÁGINA 1 DE 2									
						FECHA 05/09/2024 (Día / Mes / Año)									
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA		ACTA No. 2 ACTA FINAL D		VALOR BÁSICO ACTA: \$ PERIODO AGOSTO 1 A AGOSTO 31 DE 2024									
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 2009-2024						PLAZO INICIAL: 3/2023 (En meses según contrato principal)									
OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONCIÓN RUTA 54 TRAMO 560						PLAZO ACUMULADO: 3/2023 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)									
INTERVENIOR: Estructuras y Aguas IC SAS						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)									
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: Ing. Jaime Alberto Pineda Espinosa						FECHA DE SUSPENSIÓN: 08 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)									
CONTRATISTA: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CAÑALES SAS						FECHA DE REANUDACIÓN: 08 (Indique día/mes/año)									
CONTRATO DE OBRA No.: 2837 de 2024						VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 109.404.488,00 (Según contrato principal)									
						VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$									
						VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 109.404.488,00									
CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA			
No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	Prima Regional	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de intervención	\$ 5.200.000,00		1,00	\$ 5.200.000,00					0,33		1.733.333,33	0,33	\$ 1.733.333,33
2	1	Ingeniero asistente de intervención	\$ 3.800.000,00	\$ 240.000,00	2,00	\$ 4.040.000,00					1,00	240.000,00	4.040.000,00	1,00	\$ 4.040.000,00
3	1	Especialista en permisos	\$ 5.000.000,00		1,00	\$ 5.000.000,00					0,00		5.000.000,00	0,00	\$ -
4	1	Profesional ambiental	\$ 3.800.000,00		1,00	\$ 3.800.000,00					0,00		3.800.000,00	0,00	\$ -
5	1	Profesional de mantenimiento y gestión de la calidad	\$ 2.600.000,00		0,50	\$ 2.600.000,00					0,00		2.600.000,00	0,00	\$ -
6	1	Auditor de calidad	\$ 2.600.000,00		0,10	\$ 260.000,00					0,00		260.000,00	0,00	\$ -
7	1	PERSONAL TÉCNICO	\$ 1.800.000,00		3,00	\$ 5.400.000,00					0,00		5.400.000,00	0,00	\$ -
8	1	Capacitación instructor	\$ 1.300.000,00			\$ 1.300.000,00					0,00		1.300.000,00	0,00	\$ -
9	1	Prestación graderío TDR	\$ 1.300.000,00			\$ 1.300.000,00					0,00		1.300.000,00	0,00	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 29.340.000,00							\$ 29.340.000,00		\$ 29.340.000,00
FACTORES MULTIPLICADOR						2,30							5.778.333,33	2,30	\$ 5.778.333,33
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)						\$ 75.548.000,00							\$ 12.781.333,33		\$ 12.781.333,33
CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA			
No.	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR	
OTROS COSTOS DIRECTOS															
10	GL	Materiales Director y/o Especialistas	\$ 180.000,00	Día	7,00	\$ 1.260.000					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
11	1	Alquiler motocicleta (incluye pagaje y combustible)	\$ 380.000,00	Mes	3,00	\$ 1.140.000					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
12	1	Equipo completo de topografía	\$ 1.800.000,00	compruebe por pagar	2,00	\$ 3.600.000					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
13	1	Ensayos de laboratorio	\$ 480.000,00	compruebe por pagar	2,00	\$ 960.000					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
14	1	Alimentación (incluye desayuno y servicios públicos)	\$ 580.000,00	compruebe por pagar	3,00	\$ 1.740.000					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
OTROS COSTOS															
15	1	Transporte aéreo y/o terrestre (incluye pagaje y combustible)	\$ 880.000,00	compruebe por pagar	3,00	\$ 2.640.000					0,46	\$ 402.200,00	0,46	\$ 402.200,00	
16	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 130.000,00	compruebe por pagar	3,00	\$ 390.000					1,00	\$ 130.000,00	1,00	\$ 130.000,00	
17	1	Comunicaciones (celular, fijo y/o celular, bucones, internet, etc.)	\$ 180.000,00	compruebe por pagar	3,00	\$ 540.000					1,00	\$ 180.000,00	1,00	\$ 180.000,00	
18	1	Materiales Técnica Contable	\$ 30.000,00	compruebe por pagar	3,00	\$ 90.000					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						\$ 12.548.000,00					0,00	\$ -	0,00	\$ -	
PROVISIÓN AJUSTES SOBRELIDOS Y INDISPONIBILIDAD (C)						\$ 2.848.544,33						\$ 712.200,00		\$ 712.200,00	
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) + (C) = (D)						\$ 89.336.544,33						\$ 13.413.533,33		\$ 13.413.533,33	
IVA = 19% * (D) = (E)						\$ 17.467.943,33						\$ 2.548.571,13		\$ 2.548.571,13	
COSTO TOTAL = (D) + (E)						\$ 106.804.488,00						\$ 15.962.104,46		\$ 15.962.104,46	
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.															
Valor Anticipo Otorgado						\$ -									
Valor Amortizado Presente Acta						\$ -									
Valor Amortizado Acumulado						\$ -									
Valor Sobado por Amortizar						\$ -									
VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:						\$ 13.413.533,33									
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:						\$ 13.413.533,33									
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA:						\$ 15.962.104,66									
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)															
VALOR EN LETRAS: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS															
OBSERVACIONES:															
NOTAS:															
1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numerará con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el															
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.															
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.															
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.															
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.															
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.															
7. Las deducciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.															
Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,															
															
NOMBRE: Guillermo Gil Rios Representante Legal o su Apoderado Interventoría: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Matrícula No.: 7525 ANT															
															
NOMBRE: Jaime Alberto Pineda Espinosa Gestor Técnico del Contrato Matrícula No.: 15219-06621															
Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera) Copias: Unidad Ejecutora, Interventoría y Personal Técnico.															

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón se encuentra en su fase inicial. Se han completado tres apiques estratégicos en los puntos PR95+400, PR87+830 y PR85+350 de la ruta 5601, representando un 100% de cumplimiento en la fase de exploración geotécnica preliminar. Los ensayos de laboratorio subsecuentes, incluyendo análisis granulométricos, límites de consistencia, CBR, y pruebas de compactación, se han ejecutado en su totalidad, proporcionando datos cruciales para el diseño del pavimento.

El diseño preliminar del pavimento ha sido entregado por el contratista, cumpliendo con el plazo establecido del 20 de agosto. Sin embargo, las observaciones realizadas por la interventoría, particularmente en relación con el tránsito previsto y el período de diseño contemplado, han generado un retraso en la aprobación final. Este retraso ha impactado el inicio de las actividades de campo, resultando en un atraso del 5.4% respecto al plazo contractual total.

Desde el punto de vista técnico, se recomienda que el contratista revise y ajuste los parámetros de diseño del pavimento, considerando un análisis más detallado del tránsito proyectado. Se sugiere la implementación de conteos vehiculares adicionales y la aplicación de factores de crecimiento para asegurar la durabilidad de la estructura del pavimento a largo plazo.

En cuanto al aspecto ambiental y social, la reunión de socialización realizada representa un avance del 100% en la fase inicial de comunicación con la comunidad. No obstante, se solicita la elaboración del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que contemple medidas específicas para mitigar el impacto de las obras en las áreas a intervenir. Este plan debería incluir las estrategias contempladas por la norma, con indicadores cuantificables para su seguimiento.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		CÓDIGO	
	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA		VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA		31/08/2024 <small>(Día / Mes / Año)</small>
-------	--	--

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA
--	---

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2637 de 2024	INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S
CONTRATO DE OBRA No.: 2006 de 2024	CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

Se presentan las correspondencias oficiales entre el contratista y la interventoría correspondientes a los meses de julio y agosto. Estos intercambios reflejan el seguimiento a los acuerdos establecidos, así como las consultas y aclaraciones necesarias para asegurar un desarrollo fluido del proyecto.

ENVIADOS:

OFICIO	FECHA DE ENVÍO	ENVIADO A	MEDIO DE ENVÍO	ASUNTO
IUS-001	18/06/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Pólizas iniciales
IUS-002	2/08/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Pólizas con orden de inicio
IUS-003	5/08/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Hojas de vida interventoría
CORREO	12/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Respuesta a solicitud de información del contratista
IUS-004	17/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Observaciones a las hojas de vida de los profesionales
IUS-005	22/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	AJUSTE SUBCONTRATO SONSON
CORREO	23/08/2024	GRUPO COMUNICACIONES INVIAS	Correo Electrónico	Solicitud de diseño de valla informativa
CORREO	23/08/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Solicitud de aprobación diseño de valla informativa
IUS-006	26/08/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	VoBo Subcontrato de obra
IUS-007	26/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	SUBCONTRATO DE OBRA NO OBJECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y SE COMPARTE CON SUPERVISOR
IUS-008	26/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	PRESUPUESTO DE DISEÑO DE PAVIMENTO CON COTIZACIONES
IUS-009	30/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	NO OBJECCIÓN PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSIÓN. ACLARACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DESPUES DE DISEÑOS APROBADOS.
IUS-010	30/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Diseño de valla informativa
CORREO	31/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Devolución de PMT con observaciones

RECIBIDOS:

OFICIO	FECHA DE RECIBO	ENVIADO POR	MEDIO DE RECIBO	ASUNTO
PCUS-001-2024	5/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Procedimiento de exploración geotécnica.
PCUS-002-2024	8/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Ejecución de exploración geotécnica.
PCUS-003-2024	8/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Documentación maquinaria y equipo.
PCUS-004-2024	13/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Programación de obra.
PCUS-005-2024	15/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Hojas de vida personal del contratista (profesional)
PCUS-006-2024	20/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Diseño de pavimentos.
PCUS-007-2024	20/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Plan de manejo de tránsito.
PCUS-008-2024	21/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Solicitud de autorización para el ingreso de subcontratista al proyecto.
PCUS-009-2024	21/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Pólizas de Seguros.
PCUS-010-2024	23/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Hojas de vida
CORREO	23/08/2024	GRUPO DE COMUNICACIONES INVIAS	Correo Electrónico	Diseño de valla informativa
PCUS-011-2024	26/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Respuesta a oficio IUS-005 ajuste subcontrato sonsón
CORREO	28/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Borrador acta de reunión numero 1 socialización
PCUS-012-2024	28/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Presupuesto alternativas de diseño.
PCUS-013-2024	28/08/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Análisis de Precios Unitarios (APU'S) del presupuesto contractual.
CORREO	30/08/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	La aprobación de la valla informativa la da el grupo de comunicaciones del INVIAS

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras.

En relación con el registro fotográfico y videográfico del avance de las obras, es importante señalar que, hasta la fecha, no se han evidenciado avances significativos en el ámbito físico de la construcción. Actualmente, el proyecto se encuentra en una fase preliminar que comprende principalmente estudios y diseños. Durante esta etapa, se están llevando a cabo análisis detallados para garantizar que todos los aspectos técnicos y normativos se consideren antes de iniciar la ejecución física de las obras. Este enfoque metódico es fundamental para evitar contratiempos futuros y asegurar que el proyecto cumpla con los estándares de calidad y seguridad requeridos. Aunque no hay imágenes o videos que documenten progresos constructivos en este momento, se están generando registros documentales detallados del proceso de planificación, así como de las reuniones de coordinación entre los equipos técnicos involucrados. A continuación, se presenta un registro fotográfico de los apiques realizados durante la etapa de estudios y diseños. Este registro es esencial para documentar el avance del proyecto en esta fase inicial y asegurar la transparencia del proceso.



Ilustración 5. Apique No. 1 PR95+400, escuela Tasajo.



Ilustración 6. Apique No. 2 PR87+830.



Ilustración 7. Apique No. 3 PR85+350.

8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.



Ilustración 8. Registro fotográfico actividades ambientales y sociales.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA
FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000
AL PR103+0000.**

Reunión de inicio

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN**

RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.



OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar la infraestructura vial en la vía La Unión-Sonsón, toda vez que se ha presentado fatiga y desgaste del pavimento flexible, evidenciando deterioro en la carpeta asfáltica existente, representado en baches, hundimientos, agrietamiento y piel de cocodrilo, producto de la intensidad del tráfico, las repeticiones de carga, deficiencia en la estructura y problemas de drenaje de las capas inferiores.

EJECUTORES DEL CONTRATO

❖ Contratista de obra:



❖ INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

❖ Interventoría



❖ ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. INGENIEROS CIVILES



Diapositiva con fotos



Deterioro y desgaste del pavimento flexible



Baches, hundimientos, agrietamiento y piel de cocodrilo

ACTIVIDADES A EJECUTAR

- ❖ Localización, replanteo, control topográfico.
- ❖ Excavación en material común de la explanación y canales.
- ❖ Base granular clase C.
- ❖ Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40.
- ❖ Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (mezcla in situ).
- ❖ Fresado de pavimento asfáltico.
- ❖ Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).
- ❖ Construcción de obras de drenaje (cunetas).
- ❖ Elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas
- ❖ Elaboración, implementación y ejecución del PAGA.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo total para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.



K M

**Son aproximadamente
entre 250 y 300 metros, dependiendo
del análisis del diseño propuesto.**

Programas (PAGA)

Gestión Ambiental

- 
- Programa 1.** Gestión del proyecto
 - Programa 2.** Manejo de las actividades constructivas
 - Programa 3.** Gestión hídrica y atmosférica
 - Programa 4.** Biodiversidad y servicios ecosistémico
 - Programa 5.** Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos

Gestión Social

- 
- Subprograma 1:** Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial
 - Subprograma 2:** Infraestructura de Predios y Servicios Públicos
 - Subprograma 3:** Atención a la Comunidad
 - Subprograma 4:** Información y Divulgación

Área de Influencia

Se ha determinado como aquella que se encuentra dentro de un radio de aproximadamente 20 metros a cada lado del eje de la intersección vial, franja que incluye el ancho del perfil vial requerido para el corredor.

Dentro de esta área de influencia directa se encuentran las siguientes veredas del municipio de Sonsón:

- ❖ **Vereda Tasajo:** Zona de intervención PR 95.
- ❖ **Vereda Ventiadero:** Zona de intervención PR 90+500.
- ❖ **Vereda Nori:** Zonas de intervención PR 87+830, PR 87+250, PR 86+950, PR 86+350.
- ❖ **Vereda Ventiadero:** Zonas de intervención PR 85+550, PR 85+300.

Mapa de ubicación zona de influencia directa



Fuente <https://hermes2.invias.gov.co/SIV/> (2024)



GRACIAS



CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA
CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN
RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
<https://estructurasyaguas.com/>

LA UNIÓN - Sonson.

Contratista: Ingeniería especializada en ductos y canales
S.A.S.

Numero de Contrato: 2637 de 2024

Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera
la Unión - la frontera - Sonson Ruta 56 Tramo 5601
PR 49+0000 al PR 103+0000.

Interventoría: Estructuras y Aguas I.C. S.A.S.

Numero de Contrato: 2006 de 2024

Objeto: Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento
de la carretera la Unión - la frontera - Sonson Ruta
56 Tramo 5601 PR 49+0000 al PR 103+0000.

Plazo de los Contratos: Tres meses con fecha de inicio

30/07/2024

Firman:

Nombre: Andres Moreno Posada

Director de Obra

Yeison Eduardo Benitez

Residente de Obra

Matricula Profesional: 1520228403BJC 258202160211 CND

Jaime P. Herrera I.

Jaime Alberto Herrera

Director de Interventoría

052021-12598

Katherine Ochoa C.

Residente de Interventoría

011037-0547500.

Jaime Alberto Pineda.

Supervisor del Contrato.

15219-06921

30/07/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

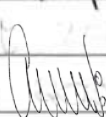
Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Se reciben formalmente las ordenes de inicio para los contratos de Obra e Interventoría, lo que marca el comienzo oficial del proyecto.

Firma

Contratista:

Interventoría:



Jaime P. Herrero I.

31/07/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Se realiza revisión de la documentación contractual del proyecto, correspondiente al anexo Técnico, los pliegos de condiciones, los contratos y demás información relevante.

Firma

Contratista:

Interventoría:



Jaime P. Herrero I.

1/08/2024 Clima: N/A

Personal: Contratista: N/A

Interventoría: N/A

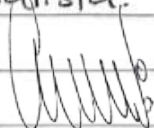
Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Se realiza revisión de la documentación contractual del proyecto, correspondiente al anexo Técnico, los pliegos de condiciones, los contratos y demás información relevante.

Firma

Contratista:

Interventoría:



Jaime P. Herrero I.

2/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: Se envía el oficio IUS-002, que induce las Pólizas actualizadas junto con la orden de inicio de la interventoría.

Firma Contratista:

Interventoría:

Jaime P. Herrera I.

3/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: Se realiza revisión de la documentación contractual del proyecto, correspondiente al anexo Técnico, los pliegos de condiciones, los Contratos y demás información relevante.

Firma Contratista:

Interventoría:

Jaime P. Herrera I.

4/08/2024 (Clima) Domingo.

5/08/2024 Clima: Soleado

Personal Contratista: - Andrés Felipe Ardila - Representante legal.

- Gabriel Rivera - Director de obra a poyo del contratista.

Interventoría: - Jaime Herrera - Director de Interventoría

- Katherine Ochoa - Residente de Interventoría

Maquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: Se realiza recorrido de obra en los sitios a intervenir, donde se indica por parte de los ingenieros de apoyo del supervisor y el administrativo, el alcance tenido en cuenta para el anexo Técnico del contrato. Asiste aparte de los representantes del contratista y la interventoría, María Camila Ramírez y Santiago Hernández ingenieros de apoyo del supervisor del contrato del INVIAS. Ing Luz Mary Vargas auxiliar de la

administración vial, Carlos Moreno Residente de la
administración vial, Secretario de infraestructura del
municipio de Sonson Juan Camilo Valencia.

Se envía oficio IUS-003 con las hojas de vida de los
Profesionales de interventoría al Supervisor del
contrato.

El Contratista envía Oficio PCUS-001-2024 informando la
exploración geotécnica a realizar el día siguiente.

Firma Contratista:



Interventoría:



6/08/2024 clima: Soleado.

Personal Contratista: Víctor Alfonso López - laboratorista.
Anderson Felipe Hoyos - Ayudante de
Producción.

Joseluis López - Supervisor de laboratorio.

Interventoría: N/A.

Maquinaria y Herramientas: Herramienta menor.

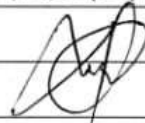
Actividades: Se realiza Toma de muestras para el
estudio geotécnico en puntos específicos
PR 95+400, PR 88+350 y PR 85+400.

Firma

Contratista:



Interventoría:



07/08/2024 DÍA FESTIVO.

08/08/2024 clima: N/A

Personal Contratista: laboratorista

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A o Herramienta de laboratorio.

Actividades: El contratista envía a la interventoría el oficio
PCUS-002-2024, notificando que se ha llevado
a cabo la exploración geotécnica y proporcionando
un registro fotográfico como evidencia.

Asimismo, se recibe el oficio PCUS-003-2024
donde se adjunta la documentación relacionada
con la maquinaria.

Se inicia también la realización de ensayos de laboratorio con las muestras recogidas en campo (Apigues):

- Apigue manual para extracción de muestra.
- Análisis granulométrico de los agregados gruesos y fino (norma INV E-213-2013).
- Determinación del límite líquido de los suelos. (normas INV E-125 y 126-2013).
- CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra inalterada. Norma INV E-148-2013.
- Relación de Humedad Norma INV E-142-2013.
- Determinación en el laboratorio del contenido de agua (Humedad) de muestra de suelo, roca y mezclas de suelo-agregado. Norma INV E-122-2013.

Firma

Contratista:

Interventoría:

9/08/2024 Clima: N/A

Personal

Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramienta: Herramienta de laboratorio.

Actividades: Se continúan los ensayos de laboratorio con las muestras recogidas en campo mediante los Apigues.

Firma

Contratista:

Interventoría:

10/08/2024 Clima: N/A

Personal

Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria o Herramienta: Herramienta de laboratorio.

Actividades: Se continúa la realización de los ensayos de laboratorio con las muestras recogidas en campo mediante los apigues.

Firma

Contratista:

Interventoría:

11/08/2024 DOMINGO.

12/08/2024 clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: El (Contratista) Interventor envía correo al Contratista respondiendo a la Solicitud de Información de la Interventoría.

Firma Contratista:  Interventoría: 

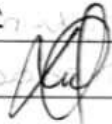
13/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: El contratista comparte con la interventoría, a través del oficio PCVS-004-2024, el Programa de obra inicial junto con el Programa de inversiones correspondientes al presupuesto oficial.

Firma Contratista:  Interventoría: 

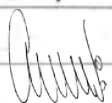
14/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: la interventoría revisa el programa de obra y el programa de inversiones compartido por el Contratista.

Firma Contratista:  Interventoría: 

15/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: A través de un correo electrónico, el contratista envía el oficio PCUS-005-2024 a la interventoría, que contiene las hojas de vida de los profesionales involucrados en el proyecto.

Firma Contratista:



Interventoría:



16/08/2024 Clima: N/A

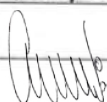
Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: La interventoría (envía correo al contratista respon) revisa las hojas de vida de profesionales del contratista.

Firma Contratista:



Interventoría:



17/08/24 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: La interventoría envía el oficio IUS-004 al Contratista, donde se presentan observaciones detalladas respecto a las hojas de vida compartidas anteriormente.

Firma

Contratista:



Interventoría:



18/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Domingo.

19/08/2024 D/a FESTIVO.

20/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: El contratista remite a la interventoría, mediante el oficio PCUS-006-2024, la primera versión del diseño de pavimentos, que incluye los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio. Además, se acompaña el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) también compartido en el oficio PCUS-007-2024

Firma

Contratista:

Interventoría:

21/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: El contratista envía a la interventoría los oficios PCUS-008-2024 y PCUS-009-2024, que corresponden a la solicitud de autorización para el ingreso de subcontratistas al sitio de obra, así como las pólizas de seguros actualizadas desde la orden de inicio.

Firma

Contratista:

Interventoría:

22/08/2024 Clima: Soleado.

Personal Contratista: Profesional Social y Técnico del contrato

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: El contratista realiza una visita de reconocimiento al área del proyecto, donde se toman los PR correspondientes a las viviendas cercanas a la intervención planificada. Simultáneamente, la

Interventoría envía un correo electrónico con el oficio IUS-005, recomendando ajustes al subcontrato previamente compartido por el contratista.

Firma Contratista:  Interventoría: 

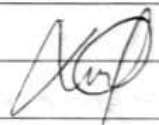
23/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y herramientas: N/A

Actividades: La interventoría solicita por medio de correo electrónico con toda la información reguenda al grupo de comunicaciones del INVÍAS el diseño de la valla informativa del proyecto. Además, se envía por correo electrónico la aprobación del supervisor sobre dicho diseño. En respuesta a una solicitud anterior, el contratista envía el oficio PCUS-010-2024 donde presenta la subsanación a las observaciones planteadas sobre las hojas de vida solicitadas por la interventoría.

Firma Contratista:  Interventoría: 

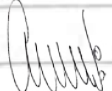
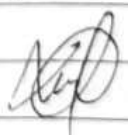
24/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y herramientas: N/A

Actividades: La interventoría revisa las hojas de vida enviadas por el contratista, el subcontrato y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). El especialista de pavimentos de la interventoría revisa el diseño compartido por el contratista.

Firma Contratista:  Interventoría: 

25/08/2024 DOMINGO.

26/08/2024 clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: La interventoría envía por medio de correo electrónico el oficio IUS-COB y el IUS-CO7 al supervisor y al contratista el Voto Subcontrato de obra. Adicionalmente envía al contratista el oficio IUS-CO8 solicitando el presupuesto del diseño de pavimento junto con sus cotizaciones. El contratista envía a la interventoría el Oficio PCUS-011-2024 correspondiente a la respuesta del Oficio IUS-CO5 enviado por la interventoría con las observaciones y solicitud de ajuste al subcontrato.

Firma) Firma Contratista:

Interventoría:




29/08/2024 clima: Soleado.

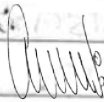
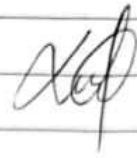
Personal Contratista: Residente social, Residente obra, Ing Ambiental

Interventoría: Residente de interventoría, Ing Ambiental de interventoría.

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Reunión de socialización a la alcaldía de Sonson en su sede sobre los trabajos a realizar en la vía nacional entre los municipios la unión y Sonson por parte del INVIA con la asistencia del ing. Carlos Moreno como residente del administrador vial. Por parte de la alcaldía municipal de Sonson el secretario de infraestructura, el Alcalde, la secretaria de Planeación, el director de participación ciudadana, inspectora de tránsito y transporte, Coordinador de eventos del equipo de comunicaciones y

el representante de SOTRANSODA.

Firma Contratista:  Interventoría: 

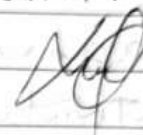
28/08/2024 clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: El contratista comparte a la interventoría los oficios PCUS-012-2024 y PCUS-013-2024 con el análisis de precios unitarios (APU) del presupuesto contractual.

Firma Contratista:  Interventoría: 

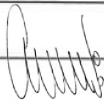
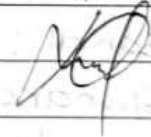
29/08/2024 clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: La interventoría revisa el presupuesto de las alternativas y el análisis de precios unitarios del presupuesto oficial.

Firma Contratista:  Interventoría: 

30/08/2024 clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: La interventoría envió un correo electrónico conteniendo el oficio IUS-009, en el cual se expresa una No Objeción respecto al Programa de obra y al programa de inversión iniciales Presentados. Este oficio también incluye una aclaración sobre la necesidad

imperiosa de una actualización una vez que los diseños sean aprobados oficialmente.

Además, se adjuntó al oficio IUS-010 que contiene el diseño de la valla informativa que ha sido aprobada por el INVIAS para su producción e instalación.

Firma

Contratista:

Interventoría:

31/08/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Máquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Después de reusar el Plan de Mango de Tránsito (PMT) compartido por el Contratista, la Interventoría envió por correo electrónico el documento con observaciones detalladas que deben ser corregidas.

Firma

Contratista:

Interventoría:

01/09/2024 DOMINGO.

02/09/2024 Clima: N/A

Personal: N/A

Máquinaria y Herramienta: N/A

Actividades: En respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría, el contratista envió una versión actualizada del Plan de Mango de Tránsito (PMT) por medio electrónico. Esta nueva versión incorpora las correcciones necesarias para cumplir con los requerimientos establecidos.

Firma

Contratista:

Interventoría: